

DÉCIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE LA PRIMERA INFANCIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, CONAPINA.

En la sala de sesiones del Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia en San Salvador, a las nueve horas con treinta minutos del día jueves siete de septiembre de dos mil veintitrés. Presentes: la licenciada Vera Ludmila Castro de Mena, del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial y presidenta de este Consejo; la licenciada Candida Parada de Acevedo, Procuradora General Adjunta; el doctor Carlos Gabriel Alvarenga Cardoza, Viceministro de Gestión y Desarrollo en Salud, Ministerio de Salud; el licenciado Osiris Luna Meza, Viceministro de Justicia y Seguridad Pública; el licenciado Francisco Alejandro Magaña, representante propietario de sociedad civil; el señor José Roberto Ortiz Capacho, representante propietario de sociedad civil; el licenciado Miguel Ángel Dueñas, representante propietario de sociedad civil; la licenciada Jenniffer Verenice Salguero de Cuellar, representante suplente de sociedad civil; la licenciada Blanca Ismelda Villacorta, representante suplente de sociedad civil quien en esta sesión asumirá como miembro propietario en ausencia del licenciado Francisco López. **PUNTO UNO:** Revisión y establecimiento de quórum. Se instaló la Décima Sexta Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del CONAPINA, correspondiente al año dos mil veintitrés, con ocho miembros propietarios y un suplente. **PUNTO DOS:** Revisión y aprobación de agenda: 1. Revisión y establecimiento de quórum. 2. Revisión y aprobación de agenda. 3. Presentación del Presupuesto para el CONAPINA 2024. 4. Solicitud de UCP: 1. Solicitud de Adjudicación del proceso por Contratación Directa CD-03/2023-CONAPINA "Mantenimiento Preventivo Sin Partes del Equipo de Aire Acondicionado de Precisión del Data Center del CONAPINA". 2. Solicitud de Adjudicación del proceso por Licitación Competitiva LC-02/2023-CONAPINA "Suministro de Medicamentos e Insumos Médicos para Centros de Atención y Programas del Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia (CONAPINA)". 3. Solicitud de Adjudicación del proceso por Licitación Competitiva LC-03/2023-CONAPINA "Suministro y Distribución de Alimentos Perecederos (Carne de Res, Pollo, Pescado, Embutidos, Huevos, Lácteos y Pan) para Centros del Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia (CONAPINA) para el Año 2023". 4. Solicitud de Adjudicación del proceso por Licitación Competitiva LC-04/2023-CONAPINA "Suministro y Distribución de Alimentos No Perecederos (Aceite, Leche, Misceláneos, Insumos para Panadería y Fórmulas Infantiles) para Centros del Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia (CONAPINA) para el Año 2023". 5. Solicitud de Adjudicación del proceso por Licitación Competitiva LC-05/2023-CONAPINA "Suministro y Distribución de Frutas y Verduras para Centros del Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia (CONAPINA) para el Año 2023". 6. Solicitud de Adjudicación del proceso por Licitación Competitiva LC-06/2023-CONAPINA "Suministro y Distribución de Granos Básicos para Centros del Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia (CONAPINA) para el Año 2023". 7. Solicitud de Autorización de Contratación Directa para la contratación de los Servicios de Transformación Digital del CONAPINA, Tercera Fase". 5. Varios: Aprobación de misión oficial para integrante del consejo consultivo. 6. Cierre de sesión. La agenda fue aprobada por unanimidad. **PUNTO TRES:** Presentación del Presupuesto para el CONAPINA 2024. Presentó el licenciado Luis Ayala, Gerente Financiero; quien expresó que mediante Oficio referencia No. MH.UM.DGP/001.167/2023 de fecha 30 de agosto de 2023, el señor Ministro de Hacienda comunicó al CONAPINA un techo presupuestario para Gastos de Funcionamiento por \$31,869,220.00 y con oficio MH.UM.DGICP/001.214/2023 de fecha 29 de agosto de 2023, comunicó que según propuesta

PAIP 2024 se asignó \$7,277,705.00 que suma en total \$39,146,925.00 con cargo al Fondo General, que representa una reducción de \$225,000.00 respecto al presente año por \$39,371,925.00. Se incluye la estimación de Recursos Propios por \$60,000.00 todas las cantidades expresadas en dólares de los Estados Unidos de América.

UNIDADES PRESUPUESTARIAS	FONDO GENERAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL	%
01 Dirección y Administración Institucional	\$ 6,907,145.00		\$ 6,907,145.00	18%
02 Protección Integral de los Derechos de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia	\$ 24,962,075.00	\$ 60,000.00	\$ 25,022,075.00	64%
03 Programa de Inversión en Niñez y Adolescencia	\$ 7,277,705.00		\$ 7,277,705.00	19%
TOTAL	\$ 39,146,925.00	\$ 60,000.00	\$ 39,206,925.00	100%

En cuanto a los propósitos institucionales se expresó lo siguiente:

01 Dirección y Administración Institucional
0101 Dirección y Administración
Proporcionar apoyo técnico y administrativo, asegurando el uso racional y eficiente de los recursos institucionales, mediante la aplicación de todas las etapas del proceso administrativo y de conformidad a la normativa vigente.
02 Protección Integral de los Derechos de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia
0201 Coordinación del Sistema de Protección
Asegurar el funcionamiento articulado del Sistema Nacional de Protección Integral, asegurando los procesos formativos y capacitación especializada en materia de Primera Infancia, Niñez y Adolescencia, así como la acreditación y autorización de CAPIS y en la formulación y evaluación de la políticas especializadas y planes nacionales.
0202 Prevención de Vulneración y Restitución de Derechos Individuales y Colectivos
Realizar el seguimiento y vigilar la efectiva restitución del derecho de niñas, niños y adolescentes, incluida defender, vigilar y proteger los derechos individuales, colectivos y difusos; así como, brindar asistencia técnica e integral a Comités Locales de Derechos y a las Juntas de Protección.
0203 Atención, Protección e Integración Social
Ejecutar programas de prevención y de protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, especialmente para aquellos a los que se les han dictado medidas de protección por las autoridades competentes; así como desarrollar programas y servicios necesarios para la ejecución y supervisión de las medidas socioeducativas para garantizar la integración social de los adolescentes.
03 Programa de Inversión en Niñez y Adolescencia
0301 Inversión para la Protección de Derechos de Niñez y Adolescencia
Garantizar el buen estado de la infraestructura y ejecución de proyectos de infraestructura que garanticen y priorice contar con las condiciones para atender en espacios adecuadas a la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia.

Respecto a la estructura salarial del CONAPINA para el año 2024, como antecedente se indicó que con la disolución del ISNA y el CONNA, las funciones de ambas Instituciones fueron asumidas por CONAPINA; integrando la estructura salarial de ambas instituciones para iniciar su funcionamiento. Derivando dificultades operativas como las siguientes: Dualidad de Funciones; Disparidad en los salarios, aunque se desempeñan similares funciones entre el personal Ex ISNA con el del Ex CONNA; Fuga de Capital Humano hacia otras entidades con mejores salarios y prestaciones. En tal sentido con el propósito de superar las dificultades presentadas durante el año 2023, se propone eliminar la estructura salarial actual y definir una nueva estructura y régimen de salarios. Proponiendo la siguiente:

Puesto Nominal propuesto	Salario nominal propuesto	Puesto nominal actual	Salario nominal actual	Número de empleados
TECNICO I	\$ 1,200.00	Coordinadores, Jefes de Unidad, Técnicos III, IV, VII, Educadores, Encargado V	\$ 500.00	3
			\$ 600.00	4
			\$ 711.26	152
			\$ 739.88	5
			\$ 752.00	25
			\$ 797.12	70
			\$ 800.00	20
			\$ 806.00	1
			\$ 951.88	7
			\$ 1,000.00	21
			\$ 1,004.00	19
			\$ 1,050.00	1
			\$ 1,100.00	10
			\$ 1,200.00	204
\$ 1,286.00	1			

Puesto Nominal propuesto	Salario nominal propuesto	Puesto nominal actual	Salario nominal actual
TECNICO I	\$ 1,200.00	Técnico III	711.26
		Educador	711.26
		Jurídico	711.26
		Profesor	711.26
		Psicólogo	711.26

Habiéndose realizado un análisis previo de la estructura organizativa, estructura y régimen de salarios, funciones y metas del CONAPINA, la propuesta que a continuación se presenta considera: un ajuste en los salarios conforme a las funciones, nivel de responsabilidad, experiencia, nivel y formación académica, del personal, especialmente con los empleados ex ISNA, para eliminar la brecha entre los salarios devengados por el personal ex CONNA y ex ISNA; Una agrupación de plazas con iguales funciones, responsabilidades y salarios; Categorización de las plazas nominales acorde a los salarios y funciones asignadas; Asignar plazas de acuerdo con la nueva estructura organizativa aprobada por el Consejo Directivo, para fortalecer el funcionamiento operativo y sustantivo de la institución. Seguidamente presento el presupuesto comparativo proyectado y ajustado al fondo general.

RUBROS DE AGRUPACIÓN	PROYECTADO 2024	AJUSTADO 2024	VARIACIÓN
51 Remuneraciones	\$ 31,460,980.00	\$ 26,146,130.00	\$ 5,314,850.00
54 Adquisición de Bienes y Servicios	\$ 14,621,140.00	\$ 5,262,465.00	\$ 9,358,675.00
55 Gastos Financieros y Otros	\$ 221,445.00	\$ 174,625.00	\$ 46,820.00
56 Transferencias Corrientes	\$ 392,500.00	\$ 196,000.00	\$ 196,500.00
61 Inversiones en Activos Fijos	\$ 9,955,205.00	\$ 150,000.00	\$ 9,805,205.00
SUBTOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 56,651,270.00	\$ 31,929,220.00	\$ 24,722,050.00
PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 7,277,705.00	\$ 7,277,705.00	\$ -
TOTAL	\$ 63,928,975.00	\$ 39,206,925.00	\$ 24,722,050.00

El comparativo de plazas solicitadas ajustadas a 2024, es el siguiente:

LÍNEAS DE TRABAJO	SOLICITADAS		AJUSTADAS		DIFERENCIA	
	No.	MONTO	No.	MONTO	No.	MONTO
0101 Dirección y Administración	366	\$ 4,627,200.00	351	\$ 4,506,000.00	15	\$ 121,200.00
0201 Coordinación del Sistema de Protección	116	\$ 1,806,600.00	100	\$ 1,576,200.00	16	\$ 230,400.00
0202 Prevención de Vulneración y Restitución de Derechos Individuales y Colectivos	414	\$ 5,373,540.00	387	\$ 5,011,140.00	27	\$ 362,400.00
0203 Atención, Protección e Integración Social	1089	\$ 11,109,180.00	942	\$ 9,640,980.00	147	\$ 1,468,200.00
TOTAL	1,985	\$ 22,916,520.00	1,780	\$ 20,734,320.00	205	\$ 2,182,200.00

El gasto e inversiones para financiar por rubro es:

RUBRO DE AGRUPACIÓN	CONCEPTO	MONTO
51 Remuneraciones	Salarios de 1,780 Plazas por contratos	\$ 20,734,320.00
	Dietas a Miembros del Consejo Directivo por valor de \$70.00 por cada sesión (máximo dos sesiones mensuales)	\$ 6,720.00
	Aguinaldos de 1,780 Plazas por contratos	\$ 974,555.00
	Prestaciones económicas en efectivo de \$750.00 al personal del CONAPINA (Art,. 109 RIT)	\$ 1,246,000.00
	Aportaciones patronales a la seguridad social (ISSS y AFP)	\$ 3,149,535.00
	Suplencias, Interinatos y Contrataciones Eventuales	\$ 35,000.00
TOTAL		\$ 26,146,130.00

RUBRO DE AGRUPACIÓN	CONCEPTO	MONTO
54 Adquisición de Bienes y Servicios	Bienes de uso y consumo (Agua, café, gas propano y alimentos NNA en centros de integración, acogimiento, resguardo y en audiencias en Juntas de Protección, combustible, papelería, entre otros)	\$ 2,938,125.00
	Servicios Básicos (Energía eléctrica, agua, telefonía fija y móvil, Internet y señal de radios)	\$ 1,117,100.00
	Mantenimiento de mobiliario y equipo, flota vehicular y centros de reinserción, resguardo, acogimiento y sedes departamentales, servicios de vigilancia, arrendamientos de inmuebles y de equipos multifuncionales, servicios de fumigación y publicidad.	\$ 1,052,540.00
	Pasajes y viáticos de alimentación y alojamiento en misiones oficiales al interior y exterior del país.	\$ 90,200.00
	Servicios jurídicos sin representación legal para el Consejo Directivo del CONAPINA	\$ 4,500.00
	TOTAL	\$ 5,202,465.00

RUBRO DE AGRUPACIÓN	CONCEPTO	MONTO
55 Gastos Financieros y Otros	Impuestos municipales, refrenda de tarjetas de circulación de flota vehicular, seguros de personas y bienes y comisiones en BOLPROS por procesos de compras por esa modalidad.	\$ 174,625.00
	Total	\$ 174,625.00
56 Trasnferencias Corrientes	Dietas a miembros de los Comités Locales de Derechos, Becas a NNA internos en Centros de Integración	\$ 196,000.00
	Total	\$ 196,000.00
61 Inversiones en Activos Fijos	Licencias de Software	\$ 150,000.00
	Proyectos de Inversión en beneficio de la Niñez y Adolescencia	\$ 7,277,705.00
	Total	\$ 7,427,705.00
TOTAL		\$ 7,798,330.00

Los proyectos de inversión pública son:

RUBRO DE AGRUPACIÓN	CONCEPTO	MONTO
55 Gastos Financieros y Otros	Impuestos municipales, refrenda de tarjetas de circulación de flota vehicular, seguros de personas y bienes y comisiones en BOLPROS por procesos de compras por esa modalidad.	\$ 174,625.00
	Total	\$ 174,625.00
56 Trasnferencias Corrientes	Dietas a miembros de los Comités Locales de Derechos, Becas a NNA internos en Centros de Integración	\$ 196,000.00
	Total	\$ 196,000.00
61 Inversiones en Activos Fijos	Licencias de Software	\$ 150,000.00
	Proyectos de Inversión en beneficio de la Niñez y Adolescencia	\$ 7,277,705.00
	Total	\$ 7,427,705.00
TOTAL		\$ 7,798,330.00

Finalmente, con base al artículo 173 de la Ley Crecer Juntos se somete a consideración del Consejo Directivo la aprobación del Presupuesto del CONAPINA para el año 2024, conforme al techo comunicado por el Ministerio de Hacienda, así como la estructura de Plazas y Régimen de Salarios por sistema de pago, según anexo, además se solicita se incluya en dicho acuerdo las disposiciones siguientes: 1. Suprimir el régimen salarial que incluye la estructura de plazas del ejercicio 2023. 2. Aprobación del régimen salarial con su estructura de plazas para el ejercicio fiscal 2024. 3. Aprobación del pago de Setenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$70.00) en concepto de Dietas a miembros del Consejo Directivo del CONAPINA por cada sesión que asistan. 4. Aprobación del pago de treinta dólares de los Estados Unidos de América 00/100 (\$30.00), en concepto de Dietas a los representantes de la comunidad que integran los Comités Locales de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia por sesión a la que asistan, hasta un máximo de tres sesiones por mes. 5. Se apruebe el pago de Suplencias, Interinatos y Contrataciones Eventuales de conformidad a lo establecido en las disposiciones y normativas internas. Adicionalmente se somete a consideración del Consejo Directivo la propuesta de financiamiento de demanda adicional de Fondos por \$24,722,050.00 dólares de los Estados Unidos de América, conforme al detalle siguiente:

RUBROS DE AGRUPACIÓN/NECESIDADES SIN FINANCIAMIENTO	MONTO
51 Remuneraciones: Indemnizaciones del personal apegado a los decretos de retiro voluntario No. 593 Y 739, por el monto de \$3,132,650.00 , financiamiento de 205 plazas por el monto de \$2,182,200.00, complemento de suplencias e interinatos	\$ 5,314,850.00
54 Adquisición de Bienes y Servicios: Complemento para alimento de los centros, gas propano, combustible, pago de servicios básicos, mantenimientos de bienes muebles, uniformes, insumos de almacén, viáticos, puntos de red, mantenimiento de inmuebles, beneficios regulados en el Reglamento Interno de Trabajo, entre otros	\$ 9,358,675.00
55 Gastos Financieros y Otros: seguros de vida, bienes inmuebles	\$ 46,820.00
56 Transferencias Corrientes: Complemento para el pago de Dietas a Comités Locales	\$ 196,500.00
61 Inversiones en Activos Fijos: Mobiliario y equipo, equipo informático, aires acondicionados, complemento para la compra de licencias.	\$ 9,805,205.00
TOTAL	\$ 24,722,050.00

Finalizado el punto la licenciada Castro, destacó las diferencias salariales y la brecha existente, destacando que la riqueza de la institución es su personal y el gran reto que tiene el CONAPINA,

asimismo, expresó que hay que verificar como se motiva al personal que no solamente se refiere al tema financiero, pues la naturaleza de esta institución es noble y las personas deben estar altamente motivadas para evitar la fuga de personal. El licenciado Ayala expresó que la Dirección Ejecutiva ha promovido campañas de salud mental, de bienestar y otras actividades que favorezcan el desarrollo del personal y por ello, además se plantea una propuesta diferente. Por su parte el licenciado Magaña, solicitó que se prioricen las variaciones en el presupuesto proyectado y que el ítem uno sean las liquidaciones por el bienestar de las familias y la nivelación salarial; asimismo consulto sobre la evaluación de perfiles y si la nivelación salarial será para todos. A ello, el licenciado Ayala informó que la dispersión salarial del ISNA ha generado inconvenientes por el traslado y diferencias que administraron históricamente, en tal sentido no se puede hacer una nivelación como tal pues la nueva estructura pretende corregir los rangos salariales desde el ISPM, luego ISNA y ahora lo que conlleva en sus funciones como CONAPINA, se está procurando que las mismas funciones impliquen el mismo salario, haciendo ajustes para organizar y reordenar la estructura. Seguidamente, el Consejo Directivo por unanimidad, emitió el **ACUERDO N. 1.** El Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia, de conformidad a los artículos 152, 157, 165, 166; 167 y 168, de la Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia en adelante Ley Crecer Juntos, **CONSIDERANDO: I.** Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 166, literal k) de la Ley Crecer Juntos es atribución de la Dirección Ejecutiva elaborar y presentar al Consejo Directivo la propuesta del presupuesto anual de funcionamiento del CONAPINA. **II.** Que mediante oficios de Referencias. No. MH.UM.DGP/001.167/2023 del 30 de agosto de 2023 y Ref. MH.UM.DGICP.DGI/001.214/2023 del 29 de agosto de 2023, el señor Ministro de Hacienda comunicó que para elaborar el Proyecto de Presupuesto del Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia, se dispondrá de un techo presupuestario preliminar total de \$ 39,146,925.00, financiados con Fondo General, que corresponde a la subvención que recibirá el Ramo de Educación, Ciencia y Tecnología, para gastos de funcionamiento por \$31,869,220.00 y \$7,277,705.00 de Inversión Pública. **III.** Que para el ejercicio fiscal 2024, se proyecta generar como recursos propios un ingreso de \$60,000.00, producto del pago de aranceles por el trámite de autorización, para la instalación de los Centros de Atención a Primera Infancia (CAPI), en todo el territorio nacional. **IV.** Que el proyecto de presupuesto institucional del CONAPINA para el ejercicio fiscal 2024, se ha elaborado de conformidad a las herramientas establecidas en las Normas de Formulación Presupuestaria 2024, especialmente lo concerniente a la Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia, la ejecución de programas que garanticen el ejercicio y disfrute pleno de los derechos de toda niña, niño y adolescente y facilitar el cumplimiento de sus deberes, con especial atención a la protección integral a niñas, niños y adolescentes migrantes retornados y sus familias, protección integral a niñas, niños y adolescentes con adulto referente privado de libertad, entre otros. Así como otras acciones estratégicas que desarrolla en el territorio el CONAPINA. **POR TANTO**, en uso de sus facultades, **ACUERDA: I. Aprobar** el presupuesto del Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia correspondiente al ejercicio fiscal 2024, por un monto de **TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$39,206,925.00)**, de acuerdo con el siguiente detalle: DESTINO DEL GASTO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

UNIDAD PRESUPUESTARIA		FONDO GENERAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL	%
01	Dirección y administración institucional	\$6,907,145.00		\$6,907,145.00	18%
02	Protección Integral de los derechos de la primera infancia, niñez y adolescencia	\$24,962,075.00	\$60,000.00	\$25,022,075.00	64%
03	Programa de inversión en niñez y adolescencia	\$7,277,705.00		\$7,277,705.00	18%
TOTAL		\$39,146,925.00	\$60,000.00	\$39,206,925.00	100%

II. Aprobar la solicitud de financiamiento adicional al techo presupuestario comunicado al Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia para el ejercicio fiscal 2024 por la cantidad de VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$25,347,165.00), destinados a financiar las necesidades sin cobertura presupuestaria para programas y acciones vinculadas con el cumplimiento de la Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia, la ejecución de programas que garanticen el ejercicio y disfrute pleno de los derecho de toda niña, niño y adolescente y facilitar el cumplimiento de sus deberes; con especial atención a la protección integral a niñas, niños y adolescentes migrantes retornados y sus familias, protección integral a niñas, niños y adolescentes con adulto referente privado de libertad y otras acciones estratégicas que desarrolla en el territorio la institución. **COMUNÍQUESE.** Con respecto a la estructura de plazas emitió el **ACUERDO No. 2.** El Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia, de conformidad a los artículos 152, 157, 165, 166; 167 y 168, de la Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia en adelante Ley Crecer Juntos, **CONSIDERANDO: I.** Que mediante Decreto Legislativo No. 431 de fecha 22 de junio de 2022, publicado en el Diario Oficial No. 117 tomo No 435 de esa misma fecha se aprobó la Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia en adelante “Ley Crecer Juntos”, la cual entro en vigencia el uno de enero del año 2023. **II.** Que el proceso de transición implicó la ineludible integración del régimen salarial de ambas instituciones para comenzar a funcionar en el presente año, sin embargo; es importante resaltar, que al momento de presentar el presupuesto del CONAPINA del año 2023, se trabajó con base a una estructura organizacional preliminar, estableciendo la categorización de plazas conforme a esa estructura, lo que provocó que las plazas aprobadas en dicho presupuesto no estén acorde a las exigencias y necesidades institucionales, haciendo necesario que en la ejecución se realizaran modificaciones a esa estructura de plazas, a efecto de operativizar y garantizar el funcionamiento institucional. **III.** Que, con el propósito de solventar dicha problemática, se realizó un ejercicio de evaluación de identificación de los recursos con los que cuenta la institución para dar respuesta al desafío de garantizar los derechos de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia hasta su protección, no solo ante las amenazas o vulneraciones; sino la generación de mecanismos para garantizar el disfrute pleno de sus derechos. En este contexto, a lo largo del primer semestre del año 2023, se han diseñado una serie de estrategias para optimizar las atenciones y servicios brindados en sus diferentes áreas de atención como programas de prevención, protección e integración social, Juntas de Protección, Comités Locales de Derecho, asistencia a niñez migrante en el exterior, entre otros servicios, que desde

cada Unidad Organizativa se brinda, esfuerzos que han generado resultados positivos, reflejado en una mejoría de las atenciones brindadas a las niñas, niños y adolescentes. **IV.** Que se verificó la información del personal que conforma la Institución, identificando que en ella se encuentran profesionales con formación y especialización en materia de niñez y adolescencia, así como con experiencia, capacidad e idoneidad técnica para el desempeño de sus funciones, especialización que requiere una remuneración acorde a las exigencias, nivel de responsabilidad y complejidad del cargo, lo que permitirá reducir las distorsiones por las diferencias de salarios entre los empleados que vienen de ISNA en relación a los de CONNA, quienes se encuentran en una misma Unidad Organizativa ejerciendo iguales funciones, y que generan una condición de desigualdad, que puede derivar en factores de riesgo para la provisión de los servicios. **V.** Que es necesario compensar las diferencias en la estructura salarial tomando en cuenta la especialización de las funciones, a efecto de resolver la disparidad en los salarios del personal. **VI.** Que de conformidad a lo establecido en el artículo 166, literal k) es competencia de la Directora Ejecutiva elaborar y presentar al Consejo Directivo la propuesta del presupuesto anual de funcionamiento del CONAPINA. **VII.** Que de conformidad al artículo 173 de la Ley Crecer Juntos, es atribución del Consejo Directivo la aprobación del presupuesto de funcionamiento y el régimen de Salario del CONAPINA. **.POR LO TANTO,** en uso de sus facultades, **ACUERDA: I. Aprobar** la Estructura de Plazas y Régimen de Salarios por sistema de pago de Contratos del ejercicio fiscal 2024, según funciones, para cumplir con las exigencias que demandan los cambios en la legislación para garantizar los derechos de la primera infancia, niñez y adolescencia, en las Unidades Presupuestarias y Líneas de Trabajo que a continuación se indican: **UP: 01 Dirección y Administración Institucional. LT: 01 Dirección y Administración. Código: 2024-3109-3-01-01-21-1.**

Plaza	Cantidad	Salario
Directora Ejecutiva	1	4,300.00
Gerente	7	2,800.00
Jefe de Unidad I	3	2,400.00
Jefe de Unidad II	9	1,850.00
Jefe de Departamento I	1	1,850.00
Jefe de Departamento II	8	1,700.00
Técnico Especialista I	3	1,700.00
Jefe de Unidad III	3	1,700.00
Técnico Especialista II	1	1,650.00
Coordinador de Sección I	2	1,570.00
Medico Coordinador	1	1,500.00
Técnico Especialista III	2	1,500.00
Coordinador de Sección II	1	1,500.00
Jefe de Unidad IV	6	1,500.00
Coordinador de Sección III	4	1,400.00
Director de Centro I	1	1,300.00
Coordinador de Sección IV	6	1,300.00
Jefe de Departamento IV	3	1,300.00
Técnico I	92	1,200.00
Técnico II	6	1,100.00

Enfermera I	1	1,000.00
Técnico III	40	1,000.00
Asistente Administrativo I	2	900.00
Enfermera II	2	850.00
Técnico IV	47	800.00
Colaborador Administrativo	2	715.00
Asistente Administrativo II	2	700.00
Asistente Administrativo III	11	650.00
Colaborador de Servicios Varios III	1	600.00
Medico Tiempo Parcial	1	600.00
Motorista	37	550.00
Colaborador de Servicios Varios IV	36	550.00

UP: 02 Protección Integral de los Derechos de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia. LT: 01 Coordinación del Sistema Nacional de Protección. Código: 2024-3109-3-02-01-21-1.

Plaza	Cantidad	Salario
Gerente	2	2,800.00
Jefe de Unidad I	2	2,400.00
Jefe de Departamento I	10	1,850.00
Jefe de Unidad II	3	1,850.00
Técnico Especialista I	2	1,700.00
Jefe de Departamento III	6	1,500.00
Coordinador de Sección IV	3	1,300.00
Técnico I	67	1,200.00
Técnico III	3	1,000.00
Técnico IV	1	800.00
Asistente Administrativo II	3	700.00
Notificador	1	700.00
Asistente Administrativo III	2	650.00

LT: 02 Prevención de Vulneración y Restitución de Derechos Individuales y Colectivos. Código: 2024-3109-3-02-02-21-1.

Plaza	Cantidad	Salario
Especialista en Niñez Migrante I	1	2,800.00
Especialista en Niñez Migrante II	4	2,500.00
Jefe de Unidad I	2	2,400.00
Jefe de Departamento I	8	1,850.00
Delegado Departamental	13	1,500.00
Miembro de Junta de Protección	48	1,400.00
Coordinador de Sección IV	4	1,300.00
Técnico I	160	1,200.00
Técnico III	13	1,000.00
Secretario de Actuaciones	16	800.00

Técnico IV	2	800.00
Colaborador Administrativo	3	715.00
Asistente Administrativo II	1	700.00
Notificador	16	700.00
Receptor de Denuncias y Encargado de Atención al Usuario	16	700.00
Asistente Administrativo III	22	650.00
Colaborador de Servicios Varios III	2	600.00
Colaborador de Servicios Varios IV	18	550.00
Motorista	35	550.00

LT: 03 Atención, Protección e Integración Social. Código: 2024-3109-3-02-03-21-1.

Plaza	Cantidad	Salario
Jefe de Unidad I	1	2,400.00
Jefe de Departamento I	4	1,850.00
Jefe de Departamento II	1	1,700.00
Coordinador de Sección I	1	1,570.00
Jefe de Unidad IV	1	1,500.00
Coordinador de Sección II	3	1,500.00
Técnico Especialista III	3	1,500.00
Coordinador de Sección III	3	1,400.00
Jefe de Departamento IV	3	1,300.00
Director de Centro I	12	1,300.00
Técnico I	216	1,200.00
Director de Centro II	1	1,100.00
Técnico II	2	1,100.00
Técnico III	19	1,000.00
Cuidador	197	800.00
Instructor Vocacional	45	800.00
Profesor	10	800.00
Orientador	99	800.00
Fisioterapeuta	4	800.00
Técnico IV	18	800.00
Encargado de Servicios Varios I	1	740.00
Colaborador Administrativo	7	715.00
Encargado de Servicios Varios II	2	715.00
Colaborador de Servicios Varios I	3	715.00
Asistente Administrativo II	2	700.00
Colaborador de Servicios Varios II	2	675.00
Encargado de Servicios Varios III	14	650.00
Agente de Seguridad	30	650.00
Asistente Administrativo III	27	650.00
Colaborador de Servicios Varios III	99	600.00

Medico Tiempo Parcial	2	600.00
Colaborador de Servicios Varios IV	85	550.00
Motorista	28	550.00
Instructor Vocacional tiempo parcial	1	400.00
Profesor tiempo parcial	1	400.00
Educador tiempo Parcial	1	400.00

II. Aprobar el pago de Setenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, en concepto de Dietas a miembros del Consejo Directivo del CONNA por cada sesión que asistan. **III. Aprobar** el pago de treinta dólares de los Estados Unidos de América (\$30.00), en concepto de Dietas a los tres representantes de la comunidad que integran los Comités Locales de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia por sesión a la que asistan, hasta un máximo de tres sesiones por mes. **IV. Aprobar** pago de suplencias, Interinatos y Contrataciones Eventuales de conformidad a lo establecido en las disposiciones normativas internas. **NOTIFÍQUESE. PUNTO CUATRO:** Solicitud de UCP: 1. Solicitud de Adjudicación del proceso por Contratación Directa CD-03/2023-CONAPINA "Mantenimiento Preventivo Sin Partes del Equipo de Aire Acondicionado de Precisión del Data Center del CONAPINA". Presentó la licenciada Rilma Carias, Jefa de la Unidad de Compras Públicas; quien a sus antecedentes señaló el Acuerdo 5 de la Sesión Ordinaria N. XIV de fecha 14 de agosto de 2023, referido a la autorización de Contratación Directa; la Publicación del Documento de Solicitud de Ofertas en fecha 18 de agosto de 2023; la Solicitud de Prórroga para la Recepción de Ofertas de fecha 23 de agosto de 2023; la autorización de Prórroga, de la Sesión Ordinaria N. XV de fecha 24 de agosto de 2023; la recepción de Ofertas de fecha 31 de agosto de 2023 de la sociedad ELECTRO ES, S.A. DE C.V. En cuanto a la evaluación de ofertas:

N	FACTOR	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	ELECTRO ES, S.A. DE C.V.
1	Experiencia del oferente (Cartas de referencia con calificativo de Excelente o Muy Bueno).	Dos cartas de referencia...10 Una carta de referencia... 5 No presenta carta de referencia...0	10
2	Certificación del personal técnico.	Presenta 2 currículum de vida del personal técnico con su respectiva certificación...10 No presenta 2 currículum de vida del personal técnico con su respectiva certificación...0	10
3	Carta de Representación, en la que conste que el oferente es autorizado por el fabricante para la distribución y centros de servicios de la marca EMERSON NETWORK POWER/LIEBERT DATAMATE.	Presenta Carta de Representación...25 No presenta Carta de Representación...0	25
4	Cumplimiento de los Aspectos Técnicos de conformidad con la Sección II.	Cumple con todos los aspectos Técnicos...25 No cumple con todos los aspectos técnico...0	25
TOTAL			70

Respecto a la evaluación de la oferta se informó:

ELECTRO ES, S.A. DE C.V.					
ÍTEM	SERVICIO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL	PUNTAJE

1	Visita de mantenimiento preventivo de aire acondicionado de precisión Vertiv/Liebert modelo Data Mate de 3 toneladas.	2	\$312.42	\$624.84	30
2	Suministro e instalación de filtro de agua de 1 etapa para suministro de agua de aire de precisión	1	\$135.60	\$135.60	
TOTAL				\$760.44	

Consolidado de evaluación de 100 puntos:

NO.	EVALUACIÓN	PUNTAJE	ELECTRO ES, S.A. DE C.V.
1	Evaluación Técnica	70	70
2	Lista de Cantidades (Oferta Económica)	30	30
TOTAL EVALUACIÓN		100	100

Finalmente, se solicita al pleno que se adjudique como **ÚNICO PROVEEDOR**, a **ELECTRO ES, S.A. DE C.V.**, con un total de 100 puntos y un monto de **SETECIENTOS SESENTA 44/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 760.44)**, de conformidad al detalle siguiente:

ELECTRO ES, S.A. DE C.V.				
ÍTEM	SERVICIO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL
1	Visita de mantenimiento preventivo de aire acondicionado de precisión Vertiv/Liebert modelo Data Mate de 3 toneladas.	2	\$312.42	\$624.84
2	Suministro e instalación de filtro de agua de 1 etapa para suministro de agua de aire de precisión	1	\$135.60	\$135.60
TOTAL				\$760.44

Seguidamente, el pleno emitió el **ACUERDO N. 3.-** El Consejo Directivo del Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia, con base en los artículos 156, 157 y 158 de la Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia (LCJ), artículos 18, 21, 41 y 96 de la Ley de Compras Públicas (LCP), **CONSIDERANDO: I.** Que el Consejo Directivo del CONAPINA, mediante Acuerdo No. 5, emitido en el desarrollo de su Sesión Ordinaria No. XIV, celebrada en fecha catorce de agosto de dos mil veintitrés, autorizó a la Unidad de Compras Públicas realizar el proceso por Contratación Directa referencia No. **CD-03/2023-CONAPINA “MANTENIMIENTO PREVENTIVO SIN PARTES DEL EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN DEL DATA CENTER DEL CONAPINA”**, nombrando como Evaluador Técnico al Ingeniero Ricardo Ernesto Castillo Cárcamo, Jefe de la Unidad de Tecnología y Soporte Técnico Institucional. **II.** Que el Consejo Directivo del CONAPINA, mediante Acuerdo No. 2, emitido en el desarrollo de su Sesión Ordinaria No. XV, celebrada en fecha veinticuatro de agosto de dos mil veintitrés, autorizó prorrogar el plazo para la recepción de ofertas del proceso en mención, siendo la nueva fecha de recepción de ofertas el día treinta y uno de agosto de dos mil veintitrés. **III.** Que, con fecha treinta y uno de agosto del presente año, se procedió a la recepción de ofertas, de conformidad al detalle siguiente:

NO.	OFERTANTE	MONTO TOTAL OFERTADO US\$
1	ELECTRO ES, S.A. DE C.V.	\$760.44

IV. Que, según informe presentado por el Evaluador Técnico, se verificó que la oferente **ELECTRO ES, S.A. DE C.V.** se encuentra solvente en sus obligaciones fiscales, de seguridad social y previsional; asimismo se consultó en el sistema de compras públicas www.comprasal.gob.sv, el listado de los incapacitados e inhabilitados, encontrando que dicha oferente no se encuentra en las situaciones a que refieren los artículos 24 y 25 de la LCP, siendo **ELEGIBLE** para continuar con la siguiente etapa de evaluación. V. Que, según informe presentado por el Evaluador Técnico, durante la etapa de evaluación técnica, la oferente **ELECTRO ES, S.A. DE C.V.** obtuvo los siguientes resultados:

N°	FACTOR	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	ELECTRO ES, S.A. DE C.V.
1	Experiencia del oferente (Cartas de referencia con calificativo de Excelente o Muy Bueno).	Dos cartas de referencia...10 Una carta de referencia...5 No presenta carta de referencia...0	10
2	Certificación del personal técnico.	Presenta 2 currículum de vida del personal técnico con su respectiva certificación...10 No presenta 2 currículum de vida del personal técnico con su respectiva certificación...0	10
3	Carta de Representación, en la que conste que el oferente es autorizado por el fabricante para la distribución y centros de servicios de la marca EMERSON NETWORK POWER/LIEBERT DATAMATE.	Presenta Carta de Representación... 25 No presenta Carta de Representación...0	25
4	Cumplimiento de los Aspectos Técnicos de conformidad con la Sección II.	Cumple con todos los aspectos Técnicos...25 No cumple con todos los aspectos técnicos... 0	25
TOTAL			70

VI. Posteriormente, y debido a que la oferente alcanzó el máximo puntaje posible en la evaluación técnica, se procedió a realizar la evaluación económica de la oferta presentada por **ELECTRO ES, S.A. DE C.V.**, obteniéndose el siguiente puntaje:

ELECTRO ES, S.A. DE C.V.					
ÍTEM	SERVICIO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL	PUNTAJE
1	Visita de mantenimiento preventivo de aire acondicionado de precisión Vertiv/Liebert modelo Data Mate de 3 toneladas.	2	\$312.42	\$624.84	30
2	Suministro e instalación de filtro de agua de 1 etapa para suministro de agua de aire de precisión	1	\$135.60	\$135.60	
TOTAL				\$760.44	

VII. A partir de las diferentes evaluaciones realizadas a la oferta presentada por **ELECTRO ES, S.A. DE C.V.** el consolidado de evaluación resultó conforme se detalla a continuación:

NO.	EVALUACIÓN	PUNTAJE	ELECTRO ES, S.A. DE C.V.
1	Evaluación Técnica	70	70
2	Lista de Cantidades (Oferta Económica)	30	30
TOTAL EVALUACIÓN		100	100

Por consiguiente, el Evaluador Técnica **RECOMENDÓ: A. ADJUDICAR**, como **ÚNICO PROVEEDOR**, a **ELECTRO ES, S.A. DE C.V.**, por un monto de **SETECIENTOS SESENTA 44/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$760.44)**, conforme al siguiente detalle:

ELECTRO ES, S.A. DE C.V.				
ÍTEM	PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	Aire Acondicionado de Precisión para Data Center EMERSON NETWORK POWER/LIEBERT DATAMATE (3 TONELADAS).	1	\$ 760.44	\$ 760.44
TOTAL				\$ 760.44

POR LO TANTO: En uso de sus facultades legales **ACUERDA: I. ADJUDICAR**, el proceso por Contratación Directa REF.: No. **CD-03/2023-CONAPINA "MANTENIMIENTO PREVENTIVO SIN PARTES DEL EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN DEL DATA CENTER DEL CONAPINA"**, como **ÚNICO PROVEEDOR**, a **ELECTRO ES, S.A. DE C.V.**, por un monto de **SETECIENTOS SESENTA 44/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$760.44)**, equivalentes al siguiente detalle:

ELECTRO ES, S.A. DE C.V.				
ÍTEM	PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	Aire Acondicionado de Precisión para Data Center EMERSON NETWORK POWER/LIEBERT DATAMATE (3 TONELADAS).	1	\$ 760.44	\$ 760.44
TOTAL				\$ 760.44

II. NOTIFÍQUESE. Continuando con el desarrollo del punto se presentó la Solicitud de Adjudicación del proceso por Licitación Competitiva LC-02/2023-CONAPINA "Suministro de Medicamentos e Insumos Médicos para Centros de Atención y Programas del Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia (CONAPINA)"; la licenciada Carías indicó que la Aprobación de Documento de Solicitud de Oferta, fue emitido mediante Acuerdo DE/80/2023, fue publicado el 18 de agosto de 2023, con el período de descargas del 18 al 29 de agosto de 2023 y la recepción de ofertas el 29 de agosto de 2023.

N.	OFERTANTE	MONTO TOTAL OFERTADO US\$
1	FARMAQUIMICOS SALVADOREÑOS, S.A. DE C.V.	\$ 40,956.85
2	OPRU MEDICAL, S.A. DE C.V.	\$ 1,620.00

Seguidamente, detalló las evaluaciones de cada ofertante que se consolidan de la siguiente forma:

FARMAQUIMICOS SALVADOREÑOS, S.A. DE C.V.				
LOTE	EVALUACIÓN FINANCIERA 15 PUNTOS	EVALUACIÓN TÉCNICA 70 PUNTOS	EVALUACIÓN ECONÓMICA 15 PUNTOS	TOTAL 100 PUNTOS
K – ANTITUSIVO - EXPECTORANTE	12	55	15	82
L - ANTIPARASITARIOS	12	55	15	82
M – MULTIVITAMINAS - MINERALES	12	55	15	82
N - MISCELÁNEOS	12	55	15	82
O – INSUMOS MÉDICOS	12	55	15	82

En virtud de lo anterior, se solicita al pleno que se adjudique como **ÚNICA OPCIÓN**, a **FARMAQUÍMICOS SALVADOREÑOS, S.A. DE C.V.**, para el **LOTE A. ANTIPIRÉTICOS**, por un monto de **CIENTO VEINTISEIS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 126.00)**; **ADJUDICAR**, como **ÚNICA OPCIÓN**, a **FARMAQUÍMICOS SALVADOREÑOS, S.A. DE C.V.**, para el **LOTE B. ANTIBIÓTICOS**, por un monto de **QUINIENTOS ONCE 35/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 511.35)**; **ADJUDICAR**, como **ÚNICA OPCIÓN**, a **FARMAQUÍMICOS SALVADOREÑOS, S.A. DE C.V.**, para el **LOTE C. ANTICONVULSIVANTES**, por un monto de **SETECIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 750.00)**; **ADJUDICAR**, como **ÚNICA OPCIÓN**, a **FARMAQUÍMICOS SALVADOREÑOS, S.A. DE C.V.**, para el **LOTE D. ANTIPSICÓTICOS**, por un monto de **NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UNO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 9,441.00)**; **ADJUDICAR**, como **ÚNICA OPCIÓN**, a **FARMAQUÍMICOS SALVADOREÑOS, S.A. DE C.V.**, para el **LOTE E. ANTIDEPRESIVOS**, por un monto de **TRES MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 3,922.00)**; **ADJUDICAR**, como **ÚNICA OPCIÓN**, a **FARMAQUÍMICOS SALVADOREÑOS, S.A. DE C.V.**, para el **LOTE F. RELAJANTE MUSCULAR**, por un monto de **MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1,500.00)**; **ADJUDICAR**, como **ÚNICA OPCIÓN**, a **FARMAQUÍMICOS SALVADOREÑOS, S.A. DE C.V.**, para el **LOTE G. ANTIULCEROSOS / REGULADOR GÁSTRICO / LAXANTE**, por un monto de **SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y UNO 45/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 7,191.45)**; **ADJUDICAR**, como **ÚNICA OPCIÓN**, a **FARMAQUÍMICOS SALVADOREÑOS, S.A. DE C.V.**, para el **LOTE I. DERMATOLÓGICO / ANTIMICÓTICO**, por un monto de **CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIEZ 85/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 4,410.85)**; **ADJUDICAR**, como **ÚNICA OPCIÓN**, a **FARMAQUÍMICOS SALVADOREÑOS, S.A. DE C.V.**, para el **LOTE J. ANTIASMÁTICOS / BRONCODILATADORES / DESCONGESTIONANTE NASAL**, por un monto de **QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO 90/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 545.90)**; **ADJUDICAR**, como **ÚNICA OPCIÓN**, a **FARMAQUÍMICOS SALVADOREÑOS, S.A. DE C.V.**, para el **LOTE K. EXPECTORANTE**, por un monto de **CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y TRES 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 4,133.50)**; **ADJUDICAR**, como **ÚNICA OPCIÓN**, a **FARMAQUÍMICOS SALVADOREÑOS, S.A. DE C.V.**, para el **LOTE M. MULTIVITAMINAS - MINERALES**, por un monto de **OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE 20/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 847.20)**; **ADJUDICAR**, como **ÚNICA OPCIÓN**, a **FARMAQUÍMICOS SALVADOREÑOS, S.A. DE C.V.**, para el **LOTE N. MISCELÁNEOS**, por un monto de **DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO 55/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 284.55)**; **ADJUDICAR**, como **ÚNICA OPCIÓN**, a **FARMAQUÍMICOS SALVADOREÑOS, S.A. DE C.V.**, para el **LOTE O. INSUMOS MÉDICOS**, por un monto de **CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO 55/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 4,551.55)**. Posteriormente, el pleno emitió el **ACUERDO N. 4.-** El Consejo Directivo del Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia, con base en los artículos 156, 157 y 158 de la Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia (LCJ), artículos 18, 21, 39 y 96 de la Ley de Compras Públicas (LCP), **CONSIDERANDO:**

I. Que el Consejo Directivo del CONAPINA, mediante Acuerdo No. 1, emitido en el desarrollo de su Sesión Extraordinaria No. IV, celebrada en fecha trece de junio de dos mil veintitrés, acordó delegar a la Directora Ejecutiva del CONAPINA, entre otras, la facultad de aprobar los documentos de

solicitud de ofertas, adendas y/o enmiendas, así como nombrar el Panel de Evaluación de Ofertas, Evaluadores y/o Evaluadores Técnicos y nombrar a los Administradores de Contratos u Órdenes de Compra. **II.** Que el Consejo Directivo del CONAPINA, mediante Acuerdo N. 6, emitido en el desarrollo de su Sesión Ordinaria N. XIV, celebrada en fecha catorce de agosto de dos mil veintitrés, acordó autorizar Misión Oficial a la Licenciada Linda Aracely Amaya de Morán, por el período del catorce al dieciocho de agosto de dos mil veintitrés, nombrando al Licenciado Luis Alberto Ayala Ruíz, Gerente Financiero, como Director Ejecutivo Interino y Ad Honorem, por el mismo período. **III.** Que, actuando dentro de las facultades otorgadas en los precitados Acuerdos, el Licenciado Luis Alberto Ayala Ruíz, Director Ejecutivo Interino y Ad Honorem del CONAPINA, emitió el Acuerdo No. DE/80/2023, de fecha quince de agosto del presente año, por medio del cual se aprobó el Documento de Solicitud de Ofertas del proceso por **LICITACIÓN COMPETITIVA REF.: No. LC-02/2023-CONAPINA “SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS PARA CENTROS DE ATENCIÓN Y PROGRAMAS DEL CONSEJO NACIONAL DE LA PRIMERA INFANCIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA (CONAPINA)”** y se efectuó el nombramiento del Panel de Evaluación de Ofertas, el cual quedó integrado por: Licda. Deisy del Carmen Figueroa Serrano, Técnica Designada de la Unidad de Compras Públicas; Licda. Isabel Margarita Calderón de Reyes, Analista Jurídico; Dra. Margarita Eugenia Vividor Flores, Unidad de Apoyo Logístico a Centros de Atención y Unidad Solicitante, y Licda. Zoila Elizabeth Segovia Contreras, Analista Financiero. **IV.** Que, con fecha veintinueve de agosto del presente año, se procedió a la recepción y apertura pública de ofertas, de conformidad al detalle siguiente:

NO.	OFERTANTE	MONTO TOTAL OFERTADO US\$
1	FARMAQUÍMICOS SALVADOREÑOS, S.A. DE C.V.	\$40,956.85
2	OPRU MEDICAL, S.A. DE C.V.	\$1,620.00

V. Que, según informe presentado por el Panel de Evaluación de Ofertas, se verificó que los oferentes **FARMAQUÍMICOS SALVADOREÑOS, S.A. DE C.V. y OPRU MEDICAL, S.A. DE C.V.** se encuentran solventes en sus obligaciones fiscales, de seguridad social y previsional; asimismo se consultó en el sistema de compras públicas www.comprasal.gob.sv, el listado de los incapacitados e inhabilitados, encontrando que dichos oferentes no se encuentran en las situaciones a que refieren los artículos 24 y 25 de la LCP. **VI.** Que el Panel de Evaluación de Ofertas expresó que en la Primera Etapa: Verificación de la Capacidad Legal, se encontraron inconsistencias en algunos documentos, por lo que, de conformidad al Documento de Solicitud de Ofertas, se realizaron las prevenciones correspondientes las cuales fueron subsanadas en tiempo y forma, por lo que, de conformidad a lo establecido en los Artículos 86 y 99 LCP, **FARMAQUÍMICOS SALVADOREÑOS, S.A. DE C.V.** es **ELEGIBLE** para continuar con la siguiente etapa de evaluación: Capacidad Financiera; no así **OPRU MEDICAL, S.A. DE C.V.**, quien no subsanó las observaciones identificadas por el Panel de Evaluación, considerando su oferta como **NO ELEGIBLE** para continuar con la evaluación. **VII.** Que, en la evaluación de la Capacidad Financiera, se analizaron los Estados Financieros Básicos de **FARMAQUÍMICOS SALVADOREÑOS, S.A. DE C.V.**, correspondientes al ejercicio fiscal de los años 2021 y 2022, debidamente auditados e inscritos en el Registro de Comercio del Centro Nacional de Registros; lo anterior con base a las razones financieras siguientes:

ÍNDICES FINANCIEROS	APLICACIÓN	PUNTAJE
---------------------	------------	---------

Índice de Solvencia o Corriente	Activo Corriente/Pasivo Corriente	5
Capital de Trabajo	Activo Corriente – Pasivo Corriente	5
Índice de Endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total	5
TOTAL		15 PUNTOS

Obteniendo, como resultado, las puntuaciones siguientes: **Índice de Solvencia**

OFERENTE	2021		2022	
	ÍNDICE	PUNTOS	ÍNDICE	PUNTOS
FARMAQUÍMICOS SALVADOREÑOS, S.A. DE C.V.	1.26	4	1.57	5

Índice de Capital de Trabajo

OFERENTE	2021		2022	
	ÍNDICE	PUNTOS	ÍNDICE	PUNTOS
FARMAQUÍMICOS SALVADOREÑOS, S.A. DE C.V.	\$258,050.17	5	\$732,024.30	5

Índice de Endeudamiento

OFERENTE	2021		2022	
	ÍNDICE	PUNTOS	ÍNDICE	PUNTOS
FARMAQUÍMICOS SALVADOREÑOS, S.A. DE C.V.	0.59	3	0.75	2

Consolidado de Evaluación Financiera

RESULTADOS DE ÍNDICES	FARMAQUIMICOS SALVADOREÑOS S.A DE C.V.			
	2021		2022	
	RESULTADO	PUNTAJE	RESULTADO	PUNTAJE
ÍNDICE DE SOLVENCIA	1.26	4	1.57	5
ÍNDICE DE CAPITAL DE TRABAJO	\$ 258,050.17	5	\$ 732,024.30	5
ÍNDICE DE NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	0.59	3	0.75	2
PUNTOS OBTENIDOS POR AÑO		12		12
PROMEDIO PUNTOS OBTENIDOS	12			

A partir del análisis financiero realizado a las cifras presentadas en los estados financieros del oferente **FARMAQUÍMICOS SALVADOREÑOS, S.A. DE C.V.** y considerando que este alcanzó doce puntos, encontrándose dentro del rango de mínimo y máximo permitidos, se determinó que es **“ELEGIBLE”** para continuar con la siguiente etapa de evaluación. **IX.** Que, según informe presentado por el Panel de Evaluación de Ofertas, durante la etapa de evaluación técnica, el oferente **FARMAQUÍMICOS SALVADOREÑOS, S.A. DE C.V.** obtuvo, por Lote los siguientes resultados: **LOTE A. ANTIPIRÉTICOS:**

No.	ASPECTOS A EVALUAR	PARACETAMOL 125 MG SUPOSITARIOS
1	Presentación del producto de acuerdo a especificaciones técnicas solicitadas por el CONAPINA u ofertas alternativas, conforme a catálogo.	15
	Cumple con todos los aspectos de las especificaciones.....15 puntos No cumplen con todos los aspectos de las especificaciones técnicas...0 puntos	15
2	Fotocopia certificada por Notario de la autorización vigente, extendida por la Dirección Nacional de Medicamentos, para la comercialización de medicamentos e insumos médicos en El Salvador.	15
	Presenta autorización vigente.....15 puntos No presenta autorización0 puntos	15
3	Carta compromiso comprometiéndose a realizar cambio de aquellos productos que, habiendo existencia en el almacén, tenga una fecha de vencimiento no mayor a ocho meses.	10
	Presenta carta de compromiso 10 puntos No presentan carta compromiso..... 0 puntos	10
4	Carta compromiso comprometiéndose a realizar el cambio de aquellos productos que no cumplan con las especificaciones técnicas (presentación) requeridas, en un período no mayor a cuarenta y ocho horas.	10
	Presenta carta de compromiso 10 puntos No presentan carta compromiso..... 0 puntos	10
5	Experiencia del oferente de conformidad con el Formulario F5	10
	Presenta 3 referencias10 puntos Presenta 2 referencias 8 puntos Presenta 1 referencia 5 puntos No presenta referencias..... 0 puntos	5
6	Declaración Jurada y notariada que confirme la veracidad de la información y que garantiza que todos los productos suministrados, cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por CONAPINA.	10
	Presenta Declaración Jurada10 puntos No presenta Declaración Jurada 0 puntos	0
TOTAL		55

Respecto de la Experiencia del Oferente, **FARMAQUÍMICOS SALVADOREÑOS, S.A. DE C.V.** presentó una carta de referencia, asignándosele el puntaje correspondiente de cinco puntos; mientras que, respecto de la declaración jurada y notariada, no la presentó, por lo que se le asignaron cero puntos. No obstante, alcanzó el puntaje mínimo requerido en la evaluación técnica para ser considerado en la evaluación económica. **LOTE B. ANTIBIÓTICOS**

No.	ASPECTOS A EVALUAR	AMOXICILINA+ACIDO CLAVULANICO	AMOXICILINA+ACIDO CLAVULANICO SUSPENSIÓN	CEFIXIMA 100MG/5ML
1	Presentación del producto de acuerdo a especificaciones técnicas solicitadas por el CONAPINA y ofertas alternativas, conforme a catálogo.	15	15	15
	Cumple con todos los aspectos de las especificaciones...15 puntos	15	15	15

	No cumple con todos los aspectos de las especificaciones técnicas...0 puntos			
2	Fotocopia certificada por Notario de la autorización vigente, extendida por la Dirección Nacional de Medicamentos, para la comercialización de medicamentos e insumos médicos en El Salvador. Presenta autorización vigente... 15 puntos No presentan autorización... 0 puntos	15	15	15
		15	15	15
3	Carta compromiso comprometiéndose a realizar cambio de aquellos productos que, habiendo existencia en el almacén, tenga una fecha de vencimiento no mayor a ocho meses. Presenta carta de compromiso ... 10 puntos No presentan carta compromiso... 0 puntos	10	10	10
		10	10	10
4	Carta compromiso comprometiéndose a realizar el cambio de aquellos productos que no cumplan con las especificaciones técnicas (presentación) requeridas, en un período no mayor a cuarenta y ocho horas. Presenta carta de compromiso ... 10 puntos No presentan carta compromiso... 0 puntos	10	10	10
		10	10	10
5	Experiencia del oferente de conformidad con el Formulario F5 Presenta 3 referencias ... 10 Puntos Presenta 2 referencias ... 8 puntos Presenta 1 referencia ... 5 puntos No presenta referencias... 0 puntos	10	10	10
		5	5	5
6	Declaración Jurada y notariada que confirme la veracidad de la información y que garantiza que todos los productos suministrados, cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por CONAPINA. Presenta Declaración Jurada...10 puntos No presenta Declaración Jurada ... 0 puntos	10	10	10
		0	0	0
TOTAL		55	55	55

Respecto de la Experiencia del Oferente, **FARMAQUÍMICOS SALVADOREÑOS, S.A. DE C.V.** presentó una carta de referencia, asignándosele el puntaje correspondiente de cinco puntos; mientras que, respecto de la declaración jurada y notariada, no la presentó, por lo que se le asignaron cero puntos. No obstante, alcanzó el puntaje mínimo requerido en la evaluación técnica para ser considerado en la evaluación económica. **LOTE C. ANTICONVULSIVANTES**

No.	ASPECTOS A EVALUAR	CARBAMAZEPINA 200 MG.	CLONAZEPAM 2MG	CLONAZEPAM GOTAS	DIAZEPAM 10MG	FENITOINA SODICA 100MG.
-----	--------------------	--------------------------	----------------	---------------------	---------------	----------------------------

1	Presentación del producto de acuerdo a especificaciones técnicas solicitadas por el CONAPINA y ofertas alternativas, conforme a catálogo.	15	15	15	15	15
	Cumple con todos los aspectos de las especificaciones...15 puntos No cumplen con todos los aspectos de las especificaciones técnicas... 0 puntos	15	-	-	-	-
2	Fotocopia certificada por Notario de la autorización vigente, extendida por la Dirección Nacional de Medicamentos, para la comercialización de medicamentos e insumos médicos en El Salvador.	15	15	15	15	15
	Presenta autorización vigente...15 puntos No presentan autorización ... 0 puntos	15	-	-	-	-
3	Carta compromiso comprometiéndose a realizar cambio de aquellos productos que, habiendo existencia en el almacén, tenga una fecha de vencimiento no mayor a ocho meses.	10	10	10	10	10
	Presenta carta de compromiso... 10 puntos No presentan carta compromiso... 0 puntos	10	-	-	-	-
4	Carta compromiso comprometiéndose a realizar el cambio de aquellos productos que no cumplan con las especificaciones técnicas (presentación) requeridas, en un período no mayor a cuarenta y ocho horas.	10	10	10	10	10
	Presenta carta de compromiso ... 10 puntos No presentan carta compromiso... 0 puntos	10	-	-	-	-
5	Experiencia del oferente de conformidad con el Formulario F5	10	10	10	10	10
	Presenta 3 referencias ... 10 puntos Presenta 2 referencias ... 8 puntos Presenta 1 referencia ... 5 puntos No presenta referencias... 0 puntos	5	-	-	-	-
6	Declaración Jurada y notariada que confirme la veracidad de la información y que garantiza que todos los productos suministrados, cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por CONAPINA.	10	10	10	10	10
	Presenta Declaración Jurada ...10 puntos No presenta Declaración Jurada ...0 puntos	0	-	-	-	-
TOTAL		55	0	0	0	0

Para el presente Lote **FARMAQUÍMICOS SALVADOREÑOS, S.A. DE C.V.** ofertó únicamente el ítem 1. Respecto de la Experiencia del Oferente, presentó una carta de referencia, asignándosele el puntaje correspondiente de cinco puntos; mientras que, respecto de la declaración jurada y notariada, no la presentó, por lo que se le asignaron cero puntos. No obstante, alcanzó el puntaje mínimo requerido en la evaluación técnica para ser considerado en la evaluación económica. **LOTE D. ANTIPSICÓTICOS**

No.	ASPECTOS A EVALUAR	DECANOATO DE ANATENSOL / FLUFENACINA 25 MG/ML	FUMARATO DE QUETIAPINA 100 MG.	FUMARATO DE QUETIAPINA 50 MG.	QUETIAPINA 25MG.	RISPERIDONA 2 MG.	CLORPROMAZINA 100 MG
1	Presentación del producto de acuerdo a especificaciones técnicas solicitadas por el CONAPINA y ofertas alternativas, conforme a catálogo.	15	15	15	15	15	15
	Cumple con todos los aspectos de las especificaciones...15 puntos No cumple con todos los aspectos de las especificaciones técnicas ...0 puntos	-	15	-	15	15	-

2	Fotocopia certificada por Notario de la autorización vigente, extendida por la Dirección Nacional de Medicamentos, para la comercialización de medicamentos e insumos médicos en El Salvador.	15	15	15	15	15	15
	Presenta autorización vigente... 15 puntos No presentan autorización ... 0 puntos	-	15	-	15	15	-
3	Carta compromiso comprometiéndose a realizar cambio de aquellos productos que, habiendo existencia en el almacén, tenga una fecha de vencimiento no mayor a ocho meses.	10	10	10	10	10	10
	Presenta carta de compromiso ... 10 puntos No presentan carta compromiso... 0 puntos	-	10	-	10	10	-
4	Carta compromiso comprometiéndose a realizar el cambio de aquellos productos que no cumplan con las especificaciones técnicas (presentación) requeridas, en un período no mayor a cuarenta y ocho horas.	10	10	10	10	10	10
	Presenta carta de compromiso... 10 puntos No presentan carta compromiso... 0 puntos	-	10	-	10	10	-
5	Experiencia del oferente de conformidad con el Formulario F5	10	10	10	10	10	10
	Presenta 3 referencias ... 10 puntos Presenta 2 referencias ... 8 puntos Presenta 1 referencia ... 5 puntos No presenta referencias... 0 puntos	-	5	-	5	5	-
6	Declaración Jurada y notariada que confirme la veracidad de la información y que garantiza que todos los productos suministrados, cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por CONAPINA.	10	10	10	10	10	10
	Presenta Declaración Jurada ...10 puntos No presenta Declaración Jurada ... 0 puntos	-	0	-	0	0	-
TOTAL		-	55	-	55	55	-

Para el presente Lote **FARMAQUÍMICOS SALVADOREÑOS, S.A. DE C.V.** ofertó únicamente los ítems 2, 4 y 5. Respecto de la Experiencia del Oferente, presentó una carta de referencia, asignándosele el puntaje correspondiente de cinco puntos; mientras que, respecto de la declaración jurada y notariada, no la presentó, por lo que se le asignaron cero puntos. No obstante, alcanzó el puntaje mínimo requerido en la evaluación técnica para ser considerado en la evaluación económica. **LOTE E. ANTIDEPRESIVO:**

No.	ASPECTOS A EVALUAR	AMITRIPTILINA 25 MG.	IMIPRAMINA 25 MG.	PIRACETAM 1600 MG./15ML.	PIRACETAM 800 MG./2 ml.	SERTRALINA 50MG
1	Presentación del producto de acuerdo a especificaciones técnicas solicitadas por el CONAPINA y ofertas alternativas, conforme a catálogo.	15	15	15	15	15
	Cumple con todos los aspectos de las especificaciones...15 puntos No cumple con todos los aspectos de las especificaciones técnicas..... 0 puntos.	15	15	15	15	15
2		15	15	15	15	15

	Fotocopia certificada por Notario de la autorización vigente, extendida por la Dirección Nacional de Medicamentos, para la comercialización de medicamentos e insumos médicos en El Salvador. Presenta autorización vigente... 15 puntos No presentan autorización ... 0 puntos	15	15	15	15	15
3	Carta compromiso comprometiéndose a realizar cambio de aquellos productos que, habiendo existencia en el almacén, tenga una fecha de vencimiento no mayor a ocho meses. Presenta carta de compromiso... 10 puntos No presentan carta compromiso... 0 puntos	10	10	10	10	10
		10	10	10	10	10
4	Carta compromiso comprometiéndose a realizar el cambio de aquellos productos que no cumplan con las especificaciones técnicas (presentación) requeridas, en un período no mayor a cuarenta y ocho horas. Presenta carta de compromiso ... 10 puntos No presentan carta compromiso... 0 puntos	10	10	10	10	10
		10	10	10	10	10
5	Experiencia del oferente de conformidad con el Formulario F5 Presenta 3 referencias ... 10 puntos Presenta 2 referencias ... 8 puntos Presenta 1 referencia ... 5 puntos No presentan referencias... 0 puntos	10	10	10	10	10
		5	5	5	5	5
6	Declaración Jurada y notariada que confirme la veracidad de la información y que garantiza que todos los productos suministrados, cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por CONAPINA. Presenta Declaración Jurada ... 10 puntos No presenta Declaración Jurada... 0 puntos	10	10	10	10	10
		0	0	0	0	0
TOTAL		55	55	55	55	55

Respecto de la Experiencia del Oferente, **FARMAQUÍMICOS SALVADOREÑOS, S.A. DE C.V.** presentó una carta de referencia, asignándosele el puntaje correspondiente de cinco puntos; mientras que, respecto de la declaración jurada y notariada, no la presentó, por lo que se le asignaron cero puntos. No obstante, alcanzó el puntaje mínimo requerido en la evaluación técnica para ser considerado en la evaluación económica. **LOTE F. RELAJANTE MUSCULAR**

No.	ASPECTOS A EVALUAR	TIZANIDINA 4MG
1	Presentación del producto de acuerdo a especificaciones técnicas solicitadas por el CONAPINA y ofertas alternativas, conforme a catálogo. Cumple con todos los aspectos de las especificaciones... 15 puntos No cumple con todos los aspectos de las especificaciones técnicas0 puntos	15
		15
2	Fotocopia certificada por Notario de la autorización vigente, extendida por la Dirección Nacional de Medicamentos, para la comercialización de medicamentos e insumos médicos en El Salvador. Presenta autorización vigente... 15 puntos No presenta autorización 0 puntos	15
		15
3	Carta compromiso comprometiéndose a realizar cambio de aquellos productos que, habiendo existencia en el almacén, tenga una fecha de vencimiento no mayor a ocho meses.	10

	Presenta carta de compromiso ... 10 puntos No presentan carta compromiso... 0 puntos	10
4	Carta compromiso comprometiéndose a realizar el cambio de aquellos productos que no cumplan con las especificaciones técnicas (presentación) requeridas, en un período no mayor a cuarenta y ocho horas.	10
	Presenta carta de compromiso ... 10 puntos No presentan carta compromiso... 0 puntos	10
5	Experiencia del oferente de conformidad con el Formulario F5	10
	Presenta 3 referencias ... 10 Presenta 2 referencias ... 8 puntos Presenta 1 referencia ... 5 puntos No presenta referencias... 0 puntos	5
6	Declaración Jurada y notariada que confirme la veracidad de la información y que garantiza que todos los productos suministrados, cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por CONAPINA.	10
	Presenta Declaración Jurada ... 10 puntos No presenta Declaración Jurada ... 0 puntos	0
TOTAL		55

Respecto de la Experiencia del Oferente, **FARMAQUÍMICOS SALVADOREÑOS, S.A. DE C.V.** presentó una carta de referencia, asignándosele el puntaje correspondiente de cinco puntos; mientras que, respecto de la declaración jurada y notariada, no la presentó, por lo que se le asignaron cero puntos. No obstante, alcanzó el puntaje mínimo requerido en la evaluación técnica para ser considerado en la evaluación económica. **LOTE G. ANTIULCEROSOS / REGULADOR GASTRICO / LAXANTES.**

	ASPECTOS A EVALUAR	CIPROFIBRATO 100MG	CROSOVIDONA 20% SUSPENSION	DIMETICONA GOTAS	FOSFATO DE SODIO ENEMA ADULTO	HIDROXIDO DE ALUMINIO	LACTULOSA	PICOSULFATO DE SODIO 7.5 MG.	POLIETILENGLICOL	SUPOSITORIOS DE GLICERINA	TRIMEBUTINA (DCL)48 MG. (FRASCO)
1	Presentación del producto de acuerdo a especificaciones técnicas solicitadas por el CONAPINA y ofertas alternativas, conforme a catálogo.	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15
	Cumple con todos los aspectos de las especificaciones... 15 puntos No cumplen con todos los aspectos de las especificaciones técnicas.....0 puntos	15	-	15	15	15	15	15	15	-	-
2	Fotocopia certificada por Notario de la autorización vigente, extendida por la Dirección Nacional de Medicamentos, para la comercialización de medicamentos e insumos médicos en El Salvador.	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15
	Presenta autorización vigente... 15 puntos No presentan autorización ... 0 puntos	15	-	15	15	15	15	15	15	-	-
3	Carta compromiso comprometiéndose a realizar cambio de aquellos productos que, habiendo existencia en el almacén, tenga una fecha de vencimiento no mayor a ocho meses.	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
	Presenta carta de compromiso ... 10 puntos No presentan carta compromiso... 0 puntos	10	-	10	10	10	10	10	10	-	-
4	Carta compromiso comprometiéndose a realizar el cambio de aquellos productos que no cumplan con las especificaciones técnicas (presentación) requeridas, en un período no mayor a cuarenta y ocho horas.	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
	Presenta carta de compromiso... 10 puntos No presentan carta compromiso... 0 puntos	10	-	10	10	10	10	10	10	-	-
5	Experiencia del oferente de conformidad con el Formulario F5	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
	Presenta 3 referencias10 puntos Presenta 2 referencias ... 8 puntos Presenta 1 referencia....5 puntos No presentan referencias... 0 puntos	5	-	5	5	5	5	5	5	-	-
6	Declaración Jurada y notariada que confirme la veracidad de la información y que garantiza que todos los productos suministrados, cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por CONAPINA.	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
	Presenta Declaración Jurada ...10 puntos No presenta Declaración Jurada0 puntos	0	-	0	0	0	0	0	0	-	-
TOTAL		55	0	55	55	55	55	55	55	0	0

Para el presente Lote **FARMAQUÍMICOS SALVADOREÑOS, S.A. DE C.V.** ofertó únicamente los ítems 1, 3, 4, 5, 6, 7 y 8. Respecto de la Experiencia del Oferente, presentó una carta de referencia, asignándosele el puntaje correspondiente de cinco puntos; mientras que, respecto de la declaración jurada y notariada, no la presentó, por lo que se le asignaron cero puntos. No obstante, alcanzó el puntaje mínimo requerido en la evaluación técnica para ser considerado en la evaluación económica. **LOTE H. ESCABICIDA / PIOJICIDA – NO OFERTADO. LOTE I. DERMATOLOGICO / ANTIMICOTICOS.**

No.	ASPECTOS A EVALUAR	CREMA VITAMINADA (VITAMINA A, VITAMINA D3, ÓXIDO DE ZINC, CLORURO DE BENZALCONIO)	KETOCONAZOL SHAMPOO	KETOCONAZOLE CREMA	PIRITONATO DE ZINC SHAMPOO	SELENIO SHAMPOO MEDICADO	SULFATO DE ALUMINIO+ACETATO DE CALCIO
1	Presentación del producto de acuerdo a especificaciones técnicas solicitadas por el CONAPINA y ofertas alternativas, conforme a catálogo.	15	15	15	15	15	15
	Cumple con todos los aspectos de las especificaciones...15 puntos	15	15	15	-	-	-
	No cumplen con todos los aspectos de las especificaciones técnicas...0 puntos						
2	Fotocopia certificada por Notario de la autorización vigente, extendida por la Dirección Nacional de Medicamentos, para la comercialización de medicamentos e insumos médicos en El Salvador.	15	15	15	15	15	15
	Presenta autorización vigente...15 puntos	15	15	15	-	-	-
	No presentan autorización ... 0 puntos						
3	Carta compromiso comprometiéndose a realizar cambio de aquellos productos que, habiendo existencia en el almacén, tenga una fecha de vencimiento no mayor a ocho meses.	10	10	10	10	10	10
	Presenta carta de compromiso... 10 puntos	10	10	10	-	-	-
	No presentan carta compromiso... 0 puntos						
4	Carta compromiso comprometiéndose a realizar el cambio de aquellos productos que no cumplan con las especificaciones técnicas (presentación) requeridas, en un período no mayor a cuarenta y ocho horas.	10	10	10	10	10	10
	Presenta carta de compromiso ... 10 puntos	10	10	10	-	-	-
	No presentan carta compromiso... 0 puntos						
5	Experiencia del oferente de conformidad con el Formulario F5	10	10	10	10	10	10
	Presenta 3 referencias ... puntos						
	Presenta 2 referencias 8 puntos	5	5	5	-	-	-
	Presenta 1 referencia ... 5 puntos						
6	Declaración Jurada y notariada que confirme la veracidad de la información y que garantiza que todos los productos suministrados, cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por CONAPINA.	10	10	10	10	10	10
	Presenta Declaración Jurada ...10 puntos	0	0	0	-	-	-
	No presenta Declaración Jurada ... 0 puntos						
TOTAL		55	55	55	-	-	-

Para el presente Lote **FARMAQUÍMICOS SALVADOREÑOS, S.A. DE C.V.** ofertó únicamente los ítems 1, 2 y 3. Respecto de la Experiencia del Oferente, presentó una carta de referencia, asignándosele el puntaje correspondiente de cinco puntos; mientras que, respecto de la declaración jurada y notariada,

no la presentó, por lo que se le asignaron cero puntos. No obstante, alcanzó el puntaje mínimo requerido en la evaluación técnica para ser considerado en la evaluación económica. **LOTE J. ANTIASMATICOS / BRONCODILADORES / DESCONGESTIONANTE NASAL:**

No.	ASPECTOS A EVALUAR	ALBUGENOL PARA TERAPIA	BUDESONIDA PARA NEBULIZACION
1	Presentación del producto de acuerdo a especificaciones técnicas solicitadas por el CONAPINA y ofertas alternativas, conforme a catálogo.	15	15
	Cumple con todos los aspectos de las especificaciones...15 puntos	15	15
	No cumplen con todos los aspectos de las especificaciones técnicas....0 puntos		
2	Fotocopia certificada por Notario de la autorización vigente, extendida por la Dirección Nacional de Medicamentos, para la comercialización de medicamentos e insumos médicos en El Salvador.	15	15
	Presenta autorización vigente...15 puntos	15	15
	No presentan autorización ... 0 puntos		
3	Carta compromiso comprometiéndose a realizar cambio de aquellos productos que, habiendo existencia en el almacén, tenga una fecha de vencimiento no mayor a ocho meses.	10	10
	Presenta carta de compromiso ... 10 puntos	10	10
	No presentan carta compromiso... 0 puntos		
4	Carta compromiso comprometiéndose a realizar el cambio de aquellos productos que no cumplan con las especificaciones técnicas (presentación) requeridas, en un período no mayor a cuarenta y ocho horas.	10	10
	Presenta carta de compromiso ... 10 puntos	10	10
	No presentan carta compromiso.... 0 puntos		
5	Experiencia del oferente de conformidad con el Formulario F5	10	10
	Presenta 3 referencias ... 10 puntos		
	Presenta 2 referencias ... 8 puntos Presenta 1 referencia ...5 puntos No presentan referencias... 0 puntos	5	5
6	Declaración Jurada y notariada que confirme la veracidad de la información y que garantiza que todos los productos suministrados, cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por CONAPINA.	10	10
	Presenta Declaración Jurada ...10	0	0
	No presenta Declaración Jurada ... 0		
TOTAL		55	55

Respecto de la Experiencia del Oferente, **FARMAQUÍMICOS SALVADOREÑOS, S.A. DE C.V.** presentó una carta de referencia, asignándosele el puntaje correspondiente de cinco puntos; mientras que, respecto de la declaración jurada y notariada, no la presentó, por lo que se le asignaron cero puntos.

No obstante, alcanzó el puntaje mínimo requerido en la evaluación técnica para ser considerado en la evaluación económica. **LOTE K. ANTITUSIVOS - EXPECTORANTES**

No.	ASPECTOS A EVALUAR	AMBROXOL JARABE	DEXTROMETORFAN 5MG+CARBOXIMETILCISTEINA 150MG+CLORFENIRAMINA 2.5MG+GUAYACOLATO DE GLICERILO 75MG	DEXTROMETORFAN HBR 3.25 MG. + FENILEFRINA HCL 2.5 MG. + CLORFENIRAMINA MALEATO 1 MG. + GUAYACOLATO DE GLICERILO 90 MG. + CLORURO DE AMONIO 100 MG. + MENTOL 0.5MG. JARABE	EXTRACTO SECO DE HOJA DE HIEDRA JARABE
1	Presentación del producto de acuerdo a especificaciones técnicas solicitadas por el CONAPINA y ofertas alternativas, conforme a catálogo. Cumple con todos los aspectos de las especificaciones...15 puntos	15	15	15	15
	No cumplen con todos los aspectos de las especificaciones técnicas...0 puntos	15	15	15	15
2	Fotocopia certificada por Notario de la autorización vigente, extendida por la Dirección Nacional de Medicamentos, para la comercialización de medicamentos e insumos médicos en El Salvador. Presenta autorización vigente...15 puntos	15	15	15	15
	No presentan autorización ...0 puntos	15	15	15	15
3	Carta compromiso comprometiéndose a realizar cambio de aquellos productos que, habiendo existencia en el almacén, tenga una fecha de vencimiento no mayor a ocho meses. Presenta carta de compromiso.... 10 puntos	10	10	10	10
	No presentan carta compromiso... 0 puntos	10	10	10	10
4	Carta compromiso comprometiéndose a realizar el cambio de aquellos productos que no cumplan con las especificaciones técnicas (presentación) requeridas, en un período no mayor a cuarenta y ocho horas. Presenta carta de compromiso... 10 puntos	10	10	10	10
	No presentan carta compromiso...0 puntos	10	10	10	10
5	Experiencia del oferente de conformidad con el Formulario F5 Presenta 3 referencias ... 10 puntos	10	10	10	10
	Presenta 2 referencias... 8 puntos Presenta 1 referencia ...5 puntos No presenta referencias...0 puntos	5	5	5	5
6	Declaración Jurada y notariada que confirme la veracidad de la información y que garantiza que todos los productos suministrados, cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por CONAPINA. Presenta Declaración Jurada ...10 puntos	10	10	10	10
	No presenta Declaración Jurada ... 0 puntos	0	0	0	0
TOTAL		55	55	55	55

Respecto de la Experiencia del Oferente, **FARMAQUÍMICOS SALVADOREÑOS, S.A. DE C.V.** presentó una carta de referencia, asignándosele el puntaje correspondiente de cinco puntos; mientras que, respecto de la declaración jurada y notariada, no la presentó, por lo que se le asignaron cero puntos. No obstante, alcanzó el puntaje mínimo requerido en la evaluación técnica para ser considerado en la evaluación económica. **LOTE L. ANTIPARASITARIOS**

No.	ASPECTOS A EVALUAR	NITAZOXANIDA 100 MG/ 5 ML	NITAZOXANIDA 500MG/TAB.
-----	--------------------	------------------------------	----------------------------

1	Presentación del producto de acuerdo a especificaciones técnicas solicitadas por el CONAPINA y ofertas alternativas, conforme a catálogo.	15	15
	Cumple con todos los aspectos de las especificaciones...15 puntos No cumple con todos los aspectos de las especificaciones técnicas...0 puntos	15	15
2	Fotocopia certificada por Notario de la autorización vigente, extendida por la Dirección Nacional de Medicamentos, para la comercialización de medicamentos e insumos médicos en El Salvador.	15	15
	Presenta autorización vigente... 15 puntos No presentan autorización 0 puntos	15	15
3	Carta compromiso comprometiéndose a realizar cambio de aquellos productos que, habiendo existencia en el almacén, tenga una fecha de vencimiento no mayor a ocho meses.	10	10
	Presenta carta de compromiso ... 10 puntos No presentan carta compromiso...0 puntos	10	10
4	Carta compromiso comprometiéndose a realizar el cambio de aquellos productos que no cumplan con las especificaciones técnicas (presentación) requeridas, en un período no mayor a cuarenta y ocho horas.	10	10
	Presenta carta de compromiso... 10 puntos No presentan carta compromiso... 0 puntos	10	10
5	Experiencia del oferente de conformidad con el Formulario F5	10	10
	Presenta 3 referencias ... 10 puntos Presenta 2 referencias ... 8 puntos Presenta 1 referencia ... 5 puntos No presenta referencias...0 puntos	5	5
6	Declaración Jurada y notariada que confirme la veracidad de la información y que garantiza que todos los productos suministrados, cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por CONAPINA.	10	10
	Presenta Declaración Jurada ... 10 puntos No presenta Declaración Jurada ... 0 puntos	0	0
TOTAL		55	55

Respecto de la Experiencia del Oferente, **FARMAQUÍMICOS SALVADOREÑOS, S.A. DE C.V.** presentó una carta de referencia, asignándosele el puntaje correspondiente de cinco puntos; mientras que, respecto de la declaración jurada y notariada, no la presentó, por lo que se le asignaron cero puntos. No obstante, alcanzó el puntaje mínimo requerido en la evaluación técnica para ser considerado en la evaluación económica. **LOTE M. MULTIVITAMINAS – MINERALES.**

No.	ASPECTOS A EVALUAR	COMPLEJO B	MULTIVITAMINAS GOTAS	VITAMINA "C" 500 MG
1	Presentación del producto de acuerdo a especificaciones técnicas solicitadas por el CONAPINA y ofertas alternativas, conforme a catálogo.	15	15	15
	Cumple con todos los aspectos de las especificaciones...15 puntos No cumplen con todos los aspectos de las especificaciones técnicas... 0 puntos	15	15	15
2	Fotocopia certificada por Notario de la autorización vigente, extendida por la Dirección Nacional de Medicamentos, para la comercialización de medicamentos e insumos médicos en El Salvador.	15	15	15
		15	15	15

	Presenta autorización vigente... 15 puntos No presentan autorización ... 0 puntos			
3	Carta compromiso comprometiéndose a realizar cambio de aquellos productos que, habiendo existencia en el almacén, tenga una fecha de vencimiento no mayor a ocho meses. Presenta carta de compromiso ... 10 puntos No presentan carta compromiso... 0 puntos	10	10	10
		10	10	10
4	Carta compromiso comprometiéndose a realizar el cambio de aquellos productos que no cumplan con las especificaciones técnicas (presentación) requeridas, en un período no mayor a cuarenta y ocho horas. Presenta carta de compromiso ... 10 puntos No presentan carta compromiso... 0 puntos	10	10	10
		10	10	10
5	Experiencia del oferente de conformidad con el Formulario F5 Presenta 3 referencias ... 10 puntos Presenta 2 referencias ... 8 puntos Presenta 1 referencia ... 5 puntos No presenta referencias... 0 puntos	10	10	10
		5	5	5
6	Declaración Jurada y notariada que confirme la veracidad de la información y que garantiza que todos los productos suministrados, cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por CONAPINA. Presenta Declaración Jurada ... 10 puntos No presenta Declaración Jurada ... 0 puntos	10	10	10
		0	0	0
TOTAL		55	55	55

Respecto de la Experiencia del Oferente, **FARMAQUÍMICOS SALVADOREÑOS, S.A. DE C.V.** presentó una carta de referencia, asignándosele el puntaje correspondiente de cinco puntos; mientras que, respecto de la declaración jurada y notariada, no la presentó, por lo que se le asignaron cero puntos. No obstante, alcanzó el puntaje mínimo requerido en la evaluación técnica para ser considerado en la evaluación económica. **LOTE N. MISCELANEOS.**

No.	ASPECTOS A EVALUAR	MELATONINA 2MG	MELATONINA JARABE
1	Presentación del producto de acuerdo a especificaciones técnicas solicitadas por el CONAPINA y ofertas alternativas, conforme a catálogo. Cumple con todos los aspectos de las especificaciones... 15 puntos No cumplen con todos los aspectos de las especificaciones técnicas... 0 puntos	15	15
		15	15
2	Fotocopia certificada por Notario de la autorización vigente, extendida por la Dirección Nacional de Medicamentos, para la comercialización de medicamentos e insumos médicos en El Salvador. Presenta autorización vigente... 15 puntos No presentan autorización ... 0 puntos	15	15
		15	15
3	Carta compromiso comprometiéndose a realizar cambio de aquellos productos que, habiendo existencia en el almacén, tenga una fecha de vencimiento no mayor a ocho meses. Presenta carta de compromiso ... 10 puntos No presentan carta compromiso... 0 puntos	10	10
		10	10

4	Carta compromiso comprometiéndose a realizar el cambio de aquellos productos que no cumplan con las especificaciones técnicas (presentación) requeridas, en un período no mayor a cuarenta y ocho horas.	10	10
	Presenta carta de compromiso ... 10 puntos No presenta carta compromiso...0 puntos	10	10
5	Experiencia del oferente de conformidad con el Formulario F5	10	10
	Presenta 3 referencias ... 10 puntos Presenta 2 referencias ... 8 puntos Presenta 1 referencia ... 5 puntos No presenta referencias... 0 puntos	5	5
6	Declaración Jurada y notariada que confirme la veracidad de la información y que garantiza que todos los productos suministrados, cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por CONAPINA.	10	10
	Presenta Declaración Jurada ...10 puntos No presenta Declaración Jurada ... 0 puntos	0	0
TOTAL		55	55

Respecto de la Experiencia del Oferente, **FARMAQUÍMICOS SALVADOREÑOS, S.A. DE C.V.** presentó una carta de referencia, asignándosele el puntaje correspondiente de cinco puntos; mientras que, respecto de la declaración jurada y notariada, no la presentó, por lo que se le asignaron cero puntos. No obstante, alcanzó el puntaje mínimo requerido en la evaluación técnica para ser considerado en la evaluación económica. **LOTE O. INSUMOS MÉDICOS.**

N	ASPECTOS A EVALUAR	AGUA DESTILADA	ALGODÓN	BOLSA PARA ALIMENTACION ENTERAL	BOLSA RECOLECTORA DE ORINA	FRASCO PLÁSTICO PARA EXÁMEN DE HECEs	FRASCO PLÁSTICO PARA EXÁMEN DE ORINA	GASA QUIRURGICA (SOBRE) 3X3"	GASA QUIRURGICA ROLLO 6" X10 YARDAS	GUANTES DE LATEX	J+M4-NI6ABON YODADO	JERINGA DE BUYON	JERINGA DESCARTABLE DE 10CC	JERINGA DESCARTABLE DE 1CC	JERINGA DESCARTABLE DE 3CC	JERINGA DESCARTABLE DE 5CC	
		15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15
1	Presentación del producto de acuerdo a especificaciones técnicas solicitadas por el CONAPINA y ofertas alternativas, conforme a catálogo. Cumple con todos los aspectos de las especificaciones...15 puntos No cumplen con todos los aspectos de las especificaciones técnicas...0 puntos	-	15	-	-	-	-	15	15	15	-	15	15	15	15	15	15
2	Fotocopia certificada por Notario de la autorización vigente, extendida por la Dirección Nacional de Medicamentos, para la comercialización de medicamentos e insumos médicos en El Salvador. Presenta autorización vigente...15 puntos No presenta autorización0 puntos	-	15	-	-	-	-	15	15	15	-	15	15	15	15	15	15

3	Carta compromiso comprometiéndose a realizar cambio de aquellos productos que, habiendo existencia en el almacén, tenga una fecha de vencimiento no mayor a ocho meses.	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
	Presenta carta de compromiso ... 10 puntos No presentan carta compromiso... 0 puntos	-	10	-	-	-	-	10	10	10	-	10	10	10	10	10	10	10	10	10
4	Carta compromiso comprometiéndose a realizar el cambio de aquellos productos que no cumplan con las especificaciones técnicas (presentación) requeridas, en un período no mayor a cuarenta y ocho horas.	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
	Presenta carta de compromiso...10 puntos No presenta carta compromiso... 0 puntos	-	10	-	-	-	-	10	10	10	-	10	10	10	10	10	10	10	10	10
5	Experiencia del oferente de conformidad con el Formulario F5	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
	Presenta 3 referencias10 puntos Presenta 2 referencias8 puntos Presenta 1 referencia5 puntos No presenta referencias.....0 puntos	-	5	-	-	-	-	5	5	5	-	5	5	5	5	5	5	5	5	5
6	Declaración Jurada y notariada que confirme la veracidad de la información y que garantiza que todos los productos suministrados, cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por CONAPINA.	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
	Presenta Declaración Jurada ...10 puntos No presentan Declaración Jurada ... 0 puntos	-	0	-	-	-	-	0	0	0	-	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL		0	55	0	0	0	0	55	55	55	0	55	55	55	55	55	55	55	55	55

Para el presente Lote **FARMAQUÍMICOS SALVADOREÑOS, S.A. DE C.V.** ofertó únicamente los ítems 2, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15 y 16. Respecto de la Experiencia del Oferente, presentó una carta de referencia, asignándosele el puntaje correspondiente de cinco puntos; mientras que, respecto de la declaración jurada y notariada, no la presentó, por lo que se le asignaron cero puntos. No obstante, alcanzó el puntaje mínimo requerido en la evaluación técnica para ser considerado en la evaluación económica. VIII. Posteriormente, y en vista que el oferente **FARMAQUÍMICOS SALVADOREÑOS, S.A. DE C.V.** alcanzó el puntaje mínimo requerido en la evaluación técnica se procedió a realizar la evaluación económica, obteniéndose el siguiente puntaje:

LOTE "A" ANTIPIRETICOS			
ÍTEM	BIEN	TOTAL	PUNTOS
1	PARACETAMOL 125 MG SUPOSITORIOS	\$126.00	15
TOTAL OFERTADO LOTE A		\$ 126.00	

LOTE "B" ANTIBIOTICOS			
ÍTEM	BIEN	TOTAL	PUNTOS
1	AMOXICILINA + ACIDO CLAVULANICO	\$133.60	15
2	AMOXICILINA + ACIDO CLAVULANICO SUSPENSIÓN	\$98.00	15
3	CEFIXIMA 100MG/5ML	\$279.75	15
TOTAL OFERTADO LOTE B		\$511.35	

LOTE "C" ANTICONVULSIVANTES			
ÍTEM	BIEN	TOTAL	PUNTOS
1	CARBAMAZEPINA 200 MG	\$750.00	15.00
TOTAL OFERTADO LOTE C		\$750.00	

LOTE "D" ANTIPICÓTICOS			
ÍTEM	BIEN	TOTAL	PUNTOS
2	FUMARATO DE QUETIAPINA 100 MG	\$1,008.00	15
4	QUETIAPINA 25 MG	\$918.00	15
5	RISPERIDONA 2 MG	\$7,515.00	15
TOTAL OFERTADO LOTE D		\$9,441.00	

LOTE "E" ANTIDEPRESIVO			
ÍTEM	BIEN	TOTAL	PUNTOS
1	AMITRIPTILINA 25 MG	\$1,300.00	15
2	IMIPRAMINA 25 MG	\$625.00	15
3	PIRACETAM 1600 MG / 15ML	\$251.00	15
4	PIRACETAM 800 MG / 2 ML	\$141.00	15
5	SERTRALINA 50 MG	\$1,605.00	15
TOTAL OFERTADO LOTE E		\$3,922.00	

LOTE "F" RELAJANTE MUSCULAR			
ÍTEM	BIEN	TOTAL	PUNTOS
1	TIZANIDINA 4 MG	\$1,500.00	15.00
TOTAL OFERTADO LOTE F		\$1,500.00	

LOTE "G" ANTIULCEROSOS / REGULADOR GASTRICO / LAXANTES			
ÍTEM	BIEN	TOTAL	PUNTOS
1	CIPROFIBRATO 100MG	\$580.00	15
3	DIMETICONA GOTAS	\$89.25	15
4	FOSFATO DE SODIO ENEMA ADULTO	\$795.00	15
5	HIDROXIDO DE ALUMINIO SUSPENSIÓN	\$94.20	15
6	LACTULOSA	\$2,455.50	15
7	PICOSULFATO DE SODIO 7.5 MG.	\$177.50	15
8	POLIETILENGLICOL	\$3,000.00	15
TOTAL OFERTADO LOTE G		\$7,191.45	

LOTE "I" DERMATOLOGICO / ANTIMICOTICOS			
ÍTEM	BIEN	TOTAL	PUNTOS

1	CREMA VITAMINADA (VITAMINA A, VITAMINA D3, ÓXIDO DE ZINC, CLORURO DE BENZALCONIO)	\$3,474.00	15
2	KETOCONAZOL SHAMPOO	\$56.85	15
3	KETOCONAZOLE CREMA	\$880.00	15
TOTAL OFERTADO LOTE I		\$4,410.85	

LOTE "J" ANTIASMATICOS / BRONCODILADORES / DESCONGESTIONANTE NASAL			
ÍTEM	BIEN	TOTAL	PUNTOS
1	ALBUGENOL PARA TERAPIA	\$192.50	15
2	BUDESONIDA PARA NEBULIZACIÓN	\$353.40	15
TOTAL OFERTADO LOTE J		\$545.90	

LOTE "K" ANTITUSIVOS - EXPECTORANTES			
ÍTEM	BIEN	TOTAL	PUNTOS
1	AMBROXOL JARABE	\$750.00	15
2	DEXTROMETORFAN 5 MG + CARBOXIMETILCISTEINA 150MG + CLORFENIRAMINA 2.5 MG + GUAYACOLATO DE GLICERILO 75 MG	\$1,139.00	15
3	DEXTROMETORFAN HBR 3.25 MG. + FENILEFRINA HCL 2.5 MG. + CLORFENIRAMINA MALEATO 1 MG. + GUAYACOLATO DE GLICERILO 90 MG. + CLORURO DE AMONIO 100 MG. + MENTOL 0.5 MG. JARABE	\$1,100.00	15
4	EXTRACTO SECO DE HOJA DE HIEDRA JARABE	\$1,144.50	15
TOTAL OFERTADO LOTE K		\$4,133.50	

LOTE "L" ANTIPARASITARIOS			
ÍTEM	BIEN	TOTAL	PUNTOS
1	NITAZOXANIDA 100 MG / 5 ML	\$1,187.50	15
2	NITAZOXANIDA 500 MG / TAB.	\$1,554.00	15
TOTAL OFERTADO LOTE L		\$2,741.50	

LOTE "M" MULTIVITAMINAS - MINERALES			
ÍTEM	BIEN	TOTAL	PUNTOS
1	COMPLEJO B	\$501.00	15
2	MULTIVITAMINAS GOTAS	\$178.20	15
3	VITAMINA "C" 500 MG	\$168.00	15
TOTAL OFERTADO LOTE M		\$847.20	

LOTE "N" MISCELANEOS			
ÍTEM	BIEN	TOTAL	PUNTOS
1	MELATONINA 2 MG	\$85.50	15
2	MELATONINA JARABE	\$199.05	15
TOTAL OFERTADO LOTE N		\$284.55	

LOTE "O" INSUMOS MÉDICOS			
ÍTEM	BIEN	TOTAL	PUNTOS
2	ALGODÓN	\$39.00	15
7	GASA QUIRÚRGICA (SOBRE) 3X3"	\$110.00	15
8	GASA QUIRÚRGICA ROLLO 6"X10 YARDAS	\$36.30	15
9	GUANTES DE LÁTEX	\$3,000.00	15
11	JERINGA DE BUYÓN	\$990.00	15
12	JERINGA DESCARTABLE DE 10 CC	\$48.00	15
13	JERINGA DESCARTABLE DE 1 CC	\$130.00	15
14	JERINGA DESCARTABLE DE 3 CC	\$65.00	15
15	JERINGA DESCARTABLE DE 5 CC	\$65.00	15
16	MICROPORE 2"	\$68.25	15
TOTAL OFERTADO LOTE O		\$4,551.55	

IX. A partir de las diferentes evaluaciones realizadas a la oferta presentada por **FARMAQUÍMICOS SALVADOREÑOS, S.A. DE C.V.** el consolidado de evaluación, por Lote, resultó conforme se detalla a continuación:

LOTE "A" ANTIPIRETIICOS					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA	TOTAL
		15 PUNTOS	70 PUNTOS	15 PUNTOS	100 PUNTOS
1	PARACETAMOL 125 MG SUPOSITARIOS	12.00	55.00	15.00	82.00

LOTE "B" ANTIBIOTICOS					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA	TOTAL
		15 PUNTOS	70 PUNTOS	15 PUNTOS	100 PUNTOS
1	AMOXICILINA + ACIDO CLAVULANICO	12.00	55.00	15.00	82.00
2	AMOXICILINA + ACIDO CLAVULANICO SUSPENSIÓN	12.00	55.00	15.00	82.00
3	CEFIXIMA 100MG/5ML	12.00	55.00	15.00	82.00

LOTE "C" ANTICONVULSIVANTES					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA	TOTAL
		15 PUNTOS	70 PUNTOS	15 PUNTOS	100 PUNTOS
1	CARBAMAZEPINA 200 MG	12.00	55.00	15.00	82.00

LOTE "D" ANTIPSICÓTICOS					
--------------------------------	--	--	--	--	--

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA	TOTAL
		15 PUNTOS	70 PUNTOS	15 PUNTOS	100 PUNTOS
2	FUMARATO DE QUETIAPINA 100 MG	12.00	55.00	15.00	82.00
4	QUETIAPINA 25 MG	12.00	55.00	15.00	82.00
5	RISPERIDONA 2 MG	12.00	55.00	15.00	82.00

LOTE "E" ANTIDEPRESIVO					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA	TOTAL
		15 PUNTOS	70 PUNTOS	15 PUNTOS	100 PUNTOS
1	AMITRIPTILINA 25 MG	12.00	55.00	15.00	82.00
2	IMIPRAMINA 25 MG	12.00	55.00	15.00	82.00
3	PIRACETAM 1600 MG / 15ML	12.00	55.00	15.00	82.00
4	PIRACETAM 800 MG / 2 ML	12.00	55.00	15.00	82.00
5	SERTRALINA 50 MG	12.00	55.00	15.00	82.00

LOTE "F" RELAJANTE MUSCULAR					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA	TOTAL
		15 PUNTOS	70 PUNTOS	15 PUNTOS	100 PUNTOS
1	TIZANIDINA 4 MG	12.00	55.00	15.00	82.00

LOTE "G" ANTIULCEROSOS / REGULADOR GASTRICO / LAXANTES					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA	TOTAL
		15 PUNTOS	70 PUNTOS	15 PUNTOS	100 PUNTOS
1	CIPROFIBRATO 100MG	12.00	55.00	15.00	82.00
3	DIMETICONA GOTAS	12.00	55.00	15.00	82.00
4	FOSFATO DE SODIO ENEMA ADULTO	12.00	55.00	15.00	82.00
5	HIDROXIDO DE ALUMINIO SUSPENSIÓN	12.00	55.00	15.00	82.00
6	LACTULOSA	12.00	55.00	15.00	82.00
7	PICOSULFATO DE SODIO 7.5 MG.	12.00	55.00	15.00	82.00
8	POLIETILENGLICOL	12.00	55.00	15.00	82.00

LOTE "I" DERMATOLOGICO / ANTIMICOTICOS					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA	TOTAL
		15 PUNTOS	70 PUNTOS	15 PUNTOS	100 PUNTOS

1	CREMA VITAMINADA (VITAMINA A, VITAMINA D3, ÓXIDO DE ZINC, CLORURO DE BENZALCONIO)	12.00	55.00	15.00	82.00
2	KETOCONAZOL SHAMPOO	12.00	55.00	15.00	82.00
3	KETOCONAZOLE CREMA	12.00	55.00	15.00	82.00

LOTE "J" ANTIASMATICOS / BRONCODILATADORES / DESCONGESTIONANTE NASAL					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA	TOTAL
		15 PUNTOS	70 PUNTOS	15 PUNTOS	100 PUNTOS
1	ALBUGENOL PARA TERAPIA	12.00	55.00	15.00	82.00
2	BUDESONIDA PARA NEBULIZACIÓN	12.00	55.00	15.00	82.00

LOTE "K" ANTITUSIVOS - EXPECTORANTES					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA	TOTAL
		15 PUNTOS	70 PUNTOS	15 PUNTOS	100 PUNTOS
1	AMBROXOL JARABE	12.00	55.00	15.00	82.00
2	DEXTROMETORFAN 5 MG + CARBOXIMETILCISTEINA 150MG + CLORFENIRAMINA 2.5 MG + GUAYACOLATO DE GLICERILO 75 MG	12.00	55.00	15.00	82.00
3	DEXTROMETORFAN HBR 3.25 MG. + FENILEFRINA HCL 2.5 MG. + CLORFENIRAMINA MALEATO 1 MG. + GUAYACOLATO DE GLICERILO 90 MG. + CLORURO DE AMONIO 100 MG. + MENTOL 0.5 MG. JARABE	12.00	55.00	15.00	82.00
4	EXTRACTO SECO DE HOJA DE HIEDRA JARABE	12.00	55.00	15.00	82.00

LOTE "L" ANTIPARASITARIOS					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA	TOTAL
		15 PUNTOS	70 PUNTOS	15 PUNTOS	100 PUNTOS
1	NITAZOXANIDA 100 MG / 5 ML	12.00	55.00	15.00	82.00
2	NITAZOXANIDA 500 MG / TAB.	12.00	55.00	15.00	82.00

LOTE "M" MULTIVITAMINAS - MINERALES					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA	TOTAL
		15 PUNTOS	70 PUNTOS	15 PUNTOS	100 PUNTOS
1	COMPLEJO B	12.00	55.00	15.00	82.00
2	MULTIVITAMINAS GOTAS	12.00	55.00	15.00	82.00

3	VITAMINA "C" 500 MG	12.00	55.00	15.00	82.00
---	---------------------	-------	-------	-------	-------

LOTE "N" MISCELANEOS					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA	TOTAL
		15 PUNTOS	70 PUNTOS	15 PUNTOS	100 PUNTOS
1	MELATONINA 2 MG	12.00	55.00	15.00	82.00
2	MELATONINA JARABE	12.00	55.00	15.00	82.00

LOTE "O" INSUMOS MÉDICOS					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA	TOTAL
		15 PUNTOS	70 PUNTOS	15 PUNTOS	100 PUNTOS
2	ALGODÓN	12.00	55.00	15.00	82.00
7	GASA QUIRÚRGICA (SOBRE) 3X3"	12.00	55.00	15.00	82.00
8	GASA QUIRÚRGICA ROLLO 6"X10 YARDAS	12.00	55.00	15.00	82.00
9	GUANTES DE LÁTEX	12.00	55.00	15.00	82.00
11	JERINGA DE BUYÓN	12.00	55.00	15.00	82.00
12	JERINGA DESCARTABLE DE 10 CC	12.00	55.00	15.00	82.00
13	JERINGA DESCARTABLE DE 1 CC	12.00	55.00	15.00	82.00
14	JERINGA DESCARTABLE DE 3 CC	12.00	55.00	15.00	82.00
15	JERINGA DESCARTABLE DE 5 CC	12.00	55.00	15.00	82.00
16	MICROPORE 2"	12.00	55.00	15.00	82.00

X. Que según consta en el Informe de Evaluación de Ofertas presentado por el Panel de Evaluación se procedió a realizar el análisis de razonabilidad de precios concluyendo que los precios ofertados por **FARMAQUÍMICOS SALVADOREÑOS, S.A. DE C.V.** son conformes a los que tiene estandarizados la Dirección Nacional de Medicamentos, manteniéndose dentro de los rangos de farmacias y droguerías consultadas, lo cual es razonable, por lo que el Panel de Evaluación de Ofertas concluyó que los precios son razonables y aceptables. XI. Por consiguiente, el Panel de Evaluación de Ofertas **RECOMENDÓ: a. RECHAZAR** la oferta presentada por **OPRU MEDICAL, S.A. DE C.V.** **b. ADJUDICAR**, la **LICITACIÓN COMPETITIVA REF.: No. LC-02/2023-CONAPINA "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS PARA CENTROS DE ATENCIÓN Y PROGRAMAS DEL CONSEJO NACIONAL DE LA PRIMERA INFANCIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA (CONAPINA)"**, de conformidad al siguiente detalle: 1. Como **ÚNICA OPCIÓN** a **FARMAQUÍMICOS SALVADOREÑOS, S.A. DE C.V.**, por un monto de **CIENTO VEINTISEIS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$126.00)**, equivalentes al siguiente detalle:

LOTE "A" ANTIPIRETIICOS					
ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD	BIEN	P.U.	TOTAL

1	15	CAJAS	PARACETAMOL 125 MG SUPOSITORIOS	\$8.40	\$126.00
TOTAL LOTE A					\$126.00

2. Como **ÚNICA OPCIÓN** a **FARMAQUÍMICOS SALVADOREÑOS, S.A. DE C.V.**, por un monto de **QUINIENTOS ONCE 35/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$511.35)**, equivalentes al siguiente detalle:

LOTE "B" ANTIBIOTICOS					
ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD	BIEN	P.U.	TOTAL
1	80	TABLETAS	AMOXICILINA + ACIDO CLAVULANICO	\$1.67	\$133.60
2	10	FRASCO	AMOXICILINA + ACIDO CLAVULANICO SUSPENSIÓN	\$9.80	\$98.00
3	15	FRASCO	CEFIXIMA 100MG/5ML	\$18.65	\$279.75
TOTAL LOTE B					\$ 511.35

3. Como **ÚNICA OPCIÓN** a **FARMAQUÍMICOS SALVADOREÑOS, S.A. DE C.V.**, por un monto de **SETECIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$750.00)**, equivalentes al siguiente detalle:

LOTE "C" ANTICONVULSIVANTES					
ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD	BIEN	P.U.	TOTAL
1	5,000	TABLETAS	CARBAMAZEPINA 200 MG	\$0.15	\$750.00
TOTAL LOTE C					\$750.00

4. Como **ÚNICA OPCIÓN** a **FARMAQUÍMICOS SALVADOREÑOS, S.A. DE C.V.**, por un monto de **NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UNO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$9,441.00)**, equivalentes al siguiente detalle:

LOTE "D" ANTIPSICÓTICOS					
ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD	BIEN	P.U.	TOTAL
2	900	TABLETAS	FUMARATO DE QUETIAPINA 100 MG	\$1.12	\$1,008.00
4	1,020	TABLETAS	QUETIAPINA 25 MG	\$0.90	\$918.00
5	5,010	TABLETAS	RISPERIDONA 2 MG	\$1.50	\$ 7,515.00
TOTAL LOTE D					\$ 9,441.00

5. Como **ÚNICA OPCIÓN** a **FARMAQUÍMICOS SALVADOREÑOS, S.A. DE C.V.**, por un monto de **TRES MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$3,922.00)**, equivalentes al siguiente detalle:

LOTE "E" ANTIDEPRESIVO					
ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD	BIEN	P.U.	TOTAL
1	5,000	TABLETAS	AMITRIPTILINA 25 MG	\$0.26	\$1,300.00
2	2,500	TABLETAS	IMIPRAMINA 25 MG	\$0.25	\$625.00

3	20	FRASCOS	PIRACETAM 1600 MG / 15ML	\$12.55	\$251.00
4	300	AMPOLLA	PIRACETAM 800 MG / 2 ML	\$0.47	\$141.00
5	1,500	TABLETA	SERTRALINA 50 MG	\$1.07	\$ 1,605.00
TOTAL LOTE E					\$3,922.00

6. Como **ÚNICA OPCIÓN** a **FARMAQUÍMICOS SALVADOREÑOS, S.A. DE C.V.**, por un monto de **UN MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$1,500.00)**, equivalentes al siguiente detalle:

LOTE "F" RELAJANTE MUSCULAR					
ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD	BIEN	P.U.	TOTAL
1	3,000	TABLETAS	TIZANIDINA 4 MG	\$ 0.50	\$1,500.00
TOTAL LOTE F					\$1,500.00

7. Como **ÚNICA OPCIÓN** a **FARMAQUÍMICOS SALVADOREÑOS, S.A. DE C.V.**, por un monto de **SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y UNO 45/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$7,191.45)**, equivalentes al siguiente detalle:

LOTE "G" ANTIULCEROSOS / REGULADOR GASTRICO / LAXANTES					
ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD	BIEN	P.U.	TOTAL
1	2,000	TABLETAS	CIPROFIBRATO 100MG	\$0.29	\$580.00
3	15	FRASCOS	DIMETICONA GOTAS	\$5.95	\$89.25
4	100	FRASCOS	FOSFATO DE SODIO ENEMA ADULTO	\$7.95	\$795.00
5	10	FRASCOS	HIDROXIDO DE ALUMINIO SUSPENSIÓN	\$9.42	\$94.20
6	150	FRASCOS	LACTULOSA	\$16.37	\$2,455.50
7	25	FRASCOS	PICOSULFATO DE SODIO 7.5 MG.	\$7.10	\$177.50
8	1,500	SOBRES	POLIETILENGLICOL	\$2.00	\$3,000.00
TOTAL LOTE G					\$ 7,191.45

8. Como **ÚNICA OPCIÓN** a **FARMAQUÍMICOS SALVADOREÑOS, S.A. DE C.V.**, por un monto de **CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIEZ 85/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$4,410.85)**, equivalentes al siguiente detalle:

LOTE "I" DERMATOLOGICO / ANTIMICOTICOS					
ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD	BIEN	P.U.	TOTAL
1	200	TARROS	CREMA VITAMINADA (VITAMINA A, VITAMINA D3, ÓXIDO DE ZINC, CLORURO DE BENZALCONIO)	\$17.37	\$3,474.00
2	3	FRASCOS	KETOCONAZOL SHAMPOO	\$18.95	\$56.85
3	100	TUBOS	KETOCONAZOLE CREMA	\$ 8.80	\$ 880.00
TOTAL LOTE I					\$ 4,410.85

9. Como **ÚNICA OPCIÓN** a **FARMAQUÍMICOS SALVADOREÑOS, S.A. DE C.V.**, por un monto de **QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO 90/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$545.90)**, equivalentes al siguiente detalle:

LOTE "J" ANTIASMATICOS / BRONCODILATADORES / DESCONGESTIONANTE NASAL					
ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD	BIEN	P.U.	TOTAL
1	50	FRASCO	ALBUGENOL PARA TERAPIA	\$ 3.85	\$ 192.50
2	60	FRASCO	BUDESONIDA PARA NEBULIZACIÓN	\$ 5.89	\$ 353.40
TOTAL LOTE J					\$ 545.90

10. Como **ÚNICA OPCIÓN** a **FARMAQUÍMICOS SALVADOREÑOS, S.A. DE C.V.**, por un monto de **CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y TRES 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$4,133.50)**, equivalentes al siguiente detalle:

LOTE "K" ANTITUSIVOS - EXPECTORANTES					
ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD	BIEN	P.U.	TOTAL
1	150	FRASCOS	AMBROXOL JARABE	\$ 5.00	\$ 750.00
2	100	FRASCOS	DEXTROMETORFAN 5 MG + CARBOXIMETILCISTEINA 150MG + CLORFENIRAMINA 2.5 MG + GUAYACOLATO DE GLICERILO 75 MG	\$ 11.39	\$ 1,139.00
3	200	FRASCOS	DEXTROMETORFAN HBR 3.25 MG. + FENILEFRINA HCL 2.5 MG. + CLORFENIRAMINA MALEATO 1 MG. + GUAYACOLATO DE GLICERILO 90 MG. + CLORURO DE AMONIO 100 MG. + MENTOL 0.5 MG. JARABE	\$ 5.50	\$ 1,100.00
4	150	FRASCO	EXTRACTO SECO DE HOJA DE HIEDRA JARABE	\$ 7.63	\$ 1,144.50
TOTAL LOTE K					\$ 4,133.50

11. Como **ÚNICA OPCIÓN** a **FARMAQUÍMICOS SALVADOREÑOS, S.A. DE C.V.**, por un monto de **DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$2,741.50)**, equivalentes al siguiente detalle:

LOTE "L" ANTIPARASITARIOS					
ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD	BIEN	P.U.	TOTAL
1	125	FRASCOS	NITAZOXANIDA 100 MG / 5 ML	\$ 9.50	\$ 1,187.50
2	1,050	TABLETAS	NITAZOXANIDA 500 MG / TAB.	\$ 1.48	\$ 1,554.00
TOTAL LOTE L					\$ 2,741.50

12. Como **ÚNICA OPCIÓN** a **FARMAQUÍMICOS SALVADOREÑOS, S.A. DE C.V.**, por un monto de **OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE 20/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$847.20)**, equivalentes al siguiente detalle:

LOTE "M" MULTIVITAMINAS - MINERALES					
-------------------------------------	--	--	--	--	--

ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD	BIEN	P.U.	TOTAL
1	5,010	TABLETAS	COMPLEJO B	\$ 0.10	\$ 501.00
2	15	FRASCOS	MULTIVITAMINAS GOTAS	\$ 11.88	\$ 178.20
3	600	TABLETAS	VITAMINA "C" 500 MG	\$ 0.28	\$ 168.00
TOTAL LOTE M					\$ 847.20

13. Como **ÚNICA OPCIÓN** a **FARMAQUÍMICOS SALVADOREÑOS, S.A. DE C.V.**, por un monto de **DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO 55/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$284.55)**, equivalentes al siguiente detalle:

LOTE "N" MISCELANEOS					
ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD	BIEN	P.U.	TOTAL
1	450	TABLETAS	MELATONINA 2 MG	\$ 0.19	\$ 85.50
2	15	FRASCOS	MELATONINA JARABE	\$ 13.27	\$ 199.05
TOTAL LOTE N					\$ 284.55

14. Como **ÚNICA OPCIÓN** a **FARMAQUÍMICOS SALVADOREÑOS, S.A. DE C.V.**, por un monto de **CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO 55/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$4,551.55)**, equivalentes al siguiente detalle:

LOTE "O" INSUMOS MÉDICOS					
ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD	BIEN	P.U.	TOTAL
2	6	LIBRA	ALGODÓN	\$ 6.50	\$ 39.00
7	10	CAJAS	GASA QUIRÚRGICA (SOBRE) 3X3"	\$ 11.00	\$ 110.00
8	10	ROLLOS	GASA QUIRÚRGICA ROLLO 6"X10 YARDAS	\$ 3.63	\$ 36.30
9	300	CAJAS	GUANTES DE LÁTEX	\$ 10.00	\$ 3,000.00
11	1,500	UNIDAD	JERINGA DE BUYÓN	\$ 0.66	\$ 990.00
12	3	CAJAS	JERINGA DESCARTABLE DE 10 CC	\$ 16.00	\$ 48.00
13	10	CAJAS	JERINGA DESCARTABLE DE 1 CC	\$ 13.00	\$ 130.00
14	5	CAJAS	JERINGA DESCARTABLE DE 3 CC	\$ 13.00	\$ 65.00
15	5	CAJAS	JERINGA DESCARTABLE DE 5 CC	\$ 13.00	\$ 65.00
16	25	ROLLOS	MICROPORE 2"	\$ 2.73	\$ 68.25
TOTAL LOTE O					\$ 4,551.55

b. Declarar Desierto para el **LOTE C. ANTICONVULSIVANTES** los ítems 2, 3, 4 y 5; para el **LOTE D. ANTIPSICÓTICOS** los ítems 1, 3, y 6; para el **LOTE G. ANTIULCEROSOS / REGULADOR GÁSTRICO / LAXANTES** los ítems 2, 9 y 10; el **LOTE H. ESCABICIDA / PIOJICIDA**; para el **LOTE I. DERMATOLÓGICO /ANTIMICOTICOS** los ítems 4, 5 y 6; y para el **LOTE O. INSUMOS MÉDICOS** los ítems 1, 3, 4, 5, 6 y 10, por no ser ofertados. **POR LO TANTO:** En uso de sus facultades legales **ACUERDA: I. RECHAZAR** la oferta presentada por **OPRU MEDICAL, S.A. DE C.V. II. ADJUDICAR**, la **LICITACIÓN COMPETITIVA**

REF.: No. LC-02/2023-CONAPINA "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS PARA CENTROS DE ATENCIÓN Y PROGRAMAS DEL CONSEJO NACIONAL DE LA PRIMERA INFANCIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA (CONAPINA)", de conformidad al siguiente detalle: 1. Como **ÚNICA OPCIÓN** a **FARMAQUÍMICOS SALVADOREÑOS, S.A. DE C.V.**, por un monto de **CIENTO VEINTISEIS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$126.00)**, equivalentes al siguiente detalle:

LOTE "A" ANTIPIRETIICOS					
ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD	BIEN	P.U.	TOTAL
1	15	CAJAS	PARACETAMOL 125 MG SUPOSITARIOS	\$8.40	\$126.00
TOTAL LOTE A					\$126.00

2. Como **ÚNICA OPCIÓN** a **FARMAQUÍMICOS SALVADOREÑOS, S.A. DE C.V.**, por un monto de **QUINIENTOS ONCE 35/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$511.35)**, equivalentes al siguiente detalle:

LOTE "B" ANTIBIOTICOS					
ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD	BIEN	P.U.	TOTAL
1	80	TABLETAS	AMOXICILINA + ACIDO CLAVULANICO	\$1.67	\$133.60
2	10	FRASCO	AMOXICILINA + ACIDO CLAVULANICO SUSPENSIÓN	\$9.80	\$98.00
3	15	FRASCO	CEFIXIMA 100MG/5ML	\$18.65	\$279.75
TOTAL LOTE B					\$ 511.35

3. Como **ÚNICA OPCIÓN** a **FARMAQUÍMICOS SALVADOREÑOS, S.A. DE C.V.**, por un monto de **SETECIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$750.00)**, equivalentes al siguiente detalle:

LOTE "C" ANTICONVULSIVANTES					
ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD	BIEN	P.U.	TOTAL
1	5,000	TABLETAS	CARBAMAZEPINA 200 MG	\$0.15	\$750.00
TOTAL LOTE C					\$750.00

4. Como **ÚNICA OPCIÓN** a **FARMAQUÍMICOS SALVADOREÑOS, S.A. DE C.V.**, por un monto de **NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UNO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$9,441.00)**, equivalentes al siguiente detalle:

LOTE "D" ANTIPSICÓTICOS					
ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD	BIEN	P.U.	TOTAL
2	900	TABLETAS	FUMARATO DE QUETIAPINA 100 MG	\$1.12	\$1,008.00
4	1,020	TABLETAS	QUETIAPINA 25 MG	\$0.90	\$918.00

5	5,010	TABLETAS	RISPERIDONA 2 MG	\$1.50	\$ 7,515.00
TOTAL LOTE D					\$ 9,441.00

5. Como **ÚNICA OPCIÓN** a **FARMAQUÍMICOS SALVADOREÑOS, S.A. DE C.V.**, por un monto de **TRES MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$3,922.00)**, equivalentes al siguiente detalle:

LOTE "E" ANTIDEPRESIVO					
ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD	BIEN	P.U.	TOTAL
1	5,000	TABLETAS	AMITRIPTILINA 25 MG	\$0.26	\$1,300.00
2	2,500	TABLETAS	IMIPRAMINA 25 MG	\$0.25	\$625.00
3	20	FRASCOS	PIRACETAM 1600 MG / 15ML	\$12.55	\$251.00
4	300	AMPOLLA	PIRACETAM 800 MG / 2 ML	\$0.47	\$141.00
5	1,500	TABLETA	SERTRALINA 50 MG	\$1.07	\$ 1,605.00
TOTAL LOTE E					\$3,922.00

6. Como **ÚNICA OPCIÓN** a **FARMAQUÍMICOS SALVADOREÑOS, S.A. DE C.V.**, por un monto de **UN MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$1,500.00)**, equivalentes al siguiente detalle:

LOTE "F" RELAJANTE MUSCULAR					
ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD	BIEN	P.U.	TOTAL
1	3,000	TABLETAS	TIZANIDINA 4 MG	\$ 0.50	\$1,500.00
TOTAL LOTE F					\$1,500.00

7. Como **ÚNICA OPCIÓN** a **FARMAQUÍMICOS SALVADOREÑOS, S.A. DE C.V.**, por un monto de **SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y UNO 45/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$7,191.45)**, equivalentes al siguiente detalle:

LOTE "G" ANTIULCEROSOS / REGULADOR GASTRICO / LAXANTES					
ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD	BIEN	P.U.	TOTAL
1	2,000	TABLETAS	CIPROFIBRATO 100MG	\$0.29	\$580.00
3	15	FRASCOS	DIMETICONA GOTAS	\$5.95	\$89.25
4	100	FRASCOS	FOSFATO DE SODIO ENEMA ADULTO	\$7.95	\$795.00
5	10	FRASCOS	HIDROXIDO DE ALUMINIO SUSPENSIÓN	\$9.42	\$94.20
6	150	FRASCOS	LACTULOSA	\$16.37	\$2,455.50
7	25	FRASCOS	PICOSULFATO DE SODIO 7.5 MG.	\$7.10	\$177.50
8	1,500	SOBRES	POLIETILENGLICOL	\$2.00	\$3,000.00
TOTAL LOTE G					\$ 7,191.45

8. Como **ÚNICA OPCIÓN** a **FARMAQUÍMICOS SALVADOREÑOS, S.A. DE C.V.**, por un monto de **CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIEZ 85/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$4,410.85)**, equivalentes al siguiente detalle:

LOTE "I" DERMATOLOGICO / ANTIMICOTICOS					
ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD	BIEN	P.U.	TOTAL
1	200	TARROS	CREMA VITAMINADA (VITAMINA A, VITAMINA D3, ÓXIDO DE ZINC, CLORURO DE BENZALCONIO)	\$17.37	\$3,474.00
2	3	FRASCOS	KETOCONAZOL SHAMPOO	\$18.95	\$56.85
3	100	TUBOS	KETOCONAZOLE CREMA	\$ 8.80	\$ 880.00
TOTAL LOTE I					\$ 4,410.85

9. Como **ÚNICA OPCIÓN** a **FARMAQUÍMICOS SALVADOREÑOS, S.A. DE C.V.**, por un monto de **QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO 90/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$545.90)**, equivalentes al siguiente detalle:

LOTE "J" ANTIASMATICOS / BRONCODILATADORES / DESCONGESTIONANTE NASAL					
ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD	BIEN	P.U.	TOTAL
1	50	FRASCO	ALBUGENOL PARA TERAPIA	\$ 3.85	\$ 192.50
2	60	FRASCO	BUDESONIDA PARA NEBULIZACIÓN	\$ 5.89	\$ 353.40
TOTAL LOTE J					\$ 545.90

10. Como **ÚNICA OPCIÓN** a **FARMAQUÍMICOS SALVADOREÑOS, S.A. DE C.V.**, por un monto de **CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y TRES 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$4,133.50)**, equivalentes al siguiente detalle:

LOTE "K" ANTITUSIVOS - EXPECTORANTES					
ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD	BIEN	P.U.	TOTAL
1	150	FRASCOS	AMBROXOL JARABE	\$ 5.00	\$ 750.00
2	100	FRASCOS	DEXTROMETORFAN 5 MG + CARBOXIMETILCISTEINA 150MG + CLORFENIRAMINA 2.5 MG + GUAYACOLATO DE GLICERILO 75 MG	\$ 11.39	\$ 1,139.00
3	200	FRASCOS	DEXTROMETORFAN HBR 3.25 MG. + FENILEFRINA HCL 2.5 MG. + CLORFENIRAMINA MALEATO 1 MG. + GUAYACOLATO DE GLICERILO 90 MG. + CLORURO DE AMONIO 100 MG. + MENTOL 0.5 MG. JARABE	\$ 5.50	\$ 1,100.00
4	150	FRASCO	EXTRACTO SECO DE HOJA DE HIEDRA JARABE	\$ 7.63	\$ 1,144.50
TOTAL LOTE K					\$ 4,133.50

11. Como **ÚNICA OPCIÓN** a **FARMAQUÍMICOS SALVADOREÑOS, S.A. DE C.V.**, por un monto de **DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$2,741.50)**, equivalentes al siguiente detalle:

LOTE "L" ANTIPARASITARIOS					
ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD	BIEN	P.U.	TOTAL
1	125	FRASCOS	NITAZOXANIDA 100 MG / 5 ML	\$ 9.50	\$ 1,187.50
2	1,050	TABLETAS	NITAZOXANIDA 500 MG / TAB.	\$ 1.48	\$ 1,554.00
TOTAL LOTE L					\$ 2,741.50

12. Como **ÚNICA OPCIÓN** a **FARMAQUÍMICOS SALVADOREÑOS, S.A. DE C.V.**, por un monto de **OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE 20/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$847.20)**, equivalentes al siguiente detalle:

LOTE "M" MULTIVITAMINAS - MINERALES					
ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD	BIEN	P.U.	TOTAL
1	5,010	TABLETAS	COMPLEJO B	\$ 0.10	\$ 501.00
2	15	FRASCOS	MULTIVITAMINAS GOTAS	\$ 11.88	\$ 178.20
3	600	TABLETAS	VITAMINA "C" 500 MG	\$ 0.28	\$ 168.00
TOTAL LOTE M					\$ 847.20

13. Como **ÚNICA OPCIÓN** a **FARMAQUÍMICOS SALVADOREÑOS, S.A. DE C.V.**, por un monto de **DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO 55/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$284.55)**, equivalentes al siguiente detalle:

LOTE "N" MISCELANEOS					
ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD	BIEN	P.U.	TOTAL
1	450	TABLETAS	MELATONINA 2 MG	\$ 0.19	\$ 85.50
2	15	FRASCOS	MELATONINA JARABE	\$ 13.27	\$ 199.05
TOTAL LOTE N					\$ 284.55

14. Como **ÚNICA OPCIÓN** a **FARMAQUÍMICOS SALVADOREÑOS, S.A. DE C.V.**, por un monto de **CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO 55/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$4,551.55)**, equivalentes al siguiente detalle:

LOTE "O" INSUMOS MÉDICOS					
ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD	BIEN	P.U.	TOTAL
2	6	LIBRA	ALGODÓN	\$ 6.50	\$ 39.00
7	10	CAJAS	GASA QUIRÚRGICA (SOBRE) 3X3"	\$ 11.00	\$ 110.00
8	10	ROLLOS	GASA QUIRÚRGICA ROLLO 6"X10 YARDAS	\$ 3.63	\$ 36.30

9	300	CAJAS	GUANTES DE LÁTEX	\$ 10.00	\$ 3,000.00
11	1,500	UNIDAD	JERINGA DE BUYÓN	\$ 0.66	\$ 990.00
12	3	CAJAS	JERINGA DESCARTABLE DE 10 CC	\$ 16.00	\$ 48.00
13	10	CAJAS	JERINGA DESCARTABLE DE 1 CC	\$ 13.00	\$ 130.00
14	5	CAJAS	JERINGA DESCARTABLE DE 3 CC	\$ 13.00	\$ 65.00
15	5	CAJAS	JERINGA DESCARTABLE DE 5 CC	\$ 13.00	\$ 65.00
16	25	ROLLOS	MICROPORE 2"	\$ 2.73	\$ 68.25
TOTAL LOTE O					\$ 4,551.55

III. Declarar Desierto para el **LOTE C. ANTICONVULSIVANTES** los ítems 2, 3, 4 y 5; para el **LOTE D. ANTIPSICÓTICOS** los ítems 1, 3, y 6; para el **LOTE G. ANTIULCEROSOS / REGULADOR GÁSTRICO / LAXANTES** los ítems 2, 9 y 10; el **LOTE H. ESCABICIDA / PIOJICIDA**; para el **LOTE I. DERMATOLÓGICO / ANTIMICOTICOS** los ítems 4, 5 y 6; y para el **LOTE O. INSUMOS MÉDICOS** los ítems 1, 3, 4, 5, 6 y 10, por no ser ofertados. **IV. NOTIFÍQUESE.** Continuando con el punto, la licenciada Carias presentó la solicitud de Adjudicación del proceso por Licitación Competitiva LC-03/2023-CONAPINA "Suministro y Distribución de Alimentos Perecederos (Carne de Res, Pollo, Pescado, Embutidos, Huevos, Lácteos y Pan) para Centros del Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia (CONAPINA) para el Año 2023"; señalando que la aprobación del Documento de Solicitud de Oferta fue emitido mediante Acuerdo DE/83/2023, publicado el 21 de agosto de 2023, confiriendo un período de descarga del 21 al 30 de agosto de 2023 y su recepción de Ofertas el 30 de agosto de 2023 y se obtuvieron las siguientes ofertas:

NO.	OFERTANTE	MONTO TOTAL OFERTADO US\$
1	C. Y R. PRODUCTOS Y SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN, S.A. DE C.V.	\$360,652.88
2	COMPAÑÍA INDUSTRIAL ALIMENTICIA, S.A. DE C.V.	\$79,433.00

Evaluación de ofertas:

Ofertante	Etapas de Evaluación	Parámetro	Resultado	Conclusión
			Cumple/No Cumple	Elegible/No Elegible
C. Y R. PRODUCTOS Y SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN, S.A. DE C.V.	Capacidad Legal	Documentación Legal	Cumple	Elegible
COMPAÑÍA INDUSTRIAL ALIMENTICIA, S.A. DE C.V.			Cumple	Elegible

Posterior al proceso de evaluación de ofertas, se consolidaron las evaluaciones de la siguiente manera:

C. Y R. PRODUCTOS Y SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN, S.A. DE C.V.

LOTE	EVALUACIÓN FINANCIERA 15 PUNTOS	EVALUACIÓN TÉCNICA 70 PUNTOS	EVALUACIÓN ECONÓMICA 15 PUNTOS	TOTAL 100 PUNTOS
A. CARNE DE RES	13	70	15	98
B. POLLO	13	70	15	98
D. EMBUTIDOS	13	70	15	98
E. HUEVOS	13	70	15	98
F. PRODUCTOS LÁCTEOS	13	70	15	98
COMPAÑÍA INDUSTRIAL ALIMENTICIA, S.A. DE C.V.				
G. PAN	14	67.50	15	96.50

En virtud de lo anterior, se solicitó al pleno **ADJUDICAR**, como **ÚNICA OPCIÓN**, a **C. Y R. PRODUCTOS Y SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN, S.A. DE C.V.**, para el **LOTE A. CARNE DE RES**, por un monto de **CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE 60/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 52,367.60)**; **ADJUDICAR**, como **ÚNICA OPCIÓN**, a **C. Y R. PRODUCTOS Y SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN, S.A. DE C.V.**, para el **LOTE B. POLLO**, por un monto de **CIENTO CATORCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO 40/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 114,584.40)**; **ADJUDICAR**, como **ÚNICA OPCIÓN**, a **C. Y R. PRODUCTOS Y SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN, S.A. DE C.V.**, para el **LOTE D. EMBUTIDOS**, por un monto de **VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO 80/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 22,628.80)**; **ADJUDICAR**, como **ÚNICA OPCIÓN**, a **C. Y R. PRODUCTOS Y SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN, S.A. DE C.V.**, para el **LOTE E. HUEVOS**, por un monto de **TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 34,892.00)**; **ADJUDICAR**, como **ÚNICA OPCIÓN**, a **C. Y R. PRODUCTOS Y SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN, S.A. DE C.V.**, para el **LOTE F. PRODUCTOS LÁCTEOS**, por un monto de **CIENTO CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DOS 88/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 142,202.88)**; **ADJUDICAR**, como **ÚNICA OPCIÓN**, a **COMPAÑÍA INDUSTRIAL ALIMENTICIA, S.A. DE C.V.**, para el **LOTE G. PAN**, por un monto de **SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 79,433.00)**; Declarar **DESIERTO** el **LOTE C. PESCADO** por ausencia total de oferentes. Seguidamente, el pleno emitió por mayoría con siete votos el **ACUERDO N. 5.-** El Consejo Directivo del Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia, con base en los artículos 156, 157 y 158 de la Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia (LCJ), artículos 18, 21, 39 y 96 de la Ley de Compras Públicas (LCP), **CONSIDERANDO: I.** Que el Consejo Directivo del CONAPINA, mediante Acuerdo No. 1, emitido en el desarrollo de su Sesión Extraordinaria No. IV, celebrada en fecha trece de junio de dos mil veintitrés, acordó delegar a la Directora Ejecutiva del CONAPINA, entre otras, la facultad de aprobar los documentos de solicitud de ofertas, adendas y/o enmiendas, así como nombrar el Panel de Evaluación de Ofertas, Evaluadores y/o Evaluadores Técnicos y nombrar a los Administradores de Contratos u Órdenes de Compra. **II.** Que el Consejo Directivo del CONAPINA, mediante Acuerdo N. 6, emitido en el desarrollo de su Sesión Ordinaria N. XIV, celebrada en fecha catorce de agosto de dos mil veintitrés, acordó autorizar Misión Oficial a la Licenciada Linda

Aracely Amaya de Morán, por el período del catorce al dieciocho de agosto de dos mil veintitrés, nombrando al Licenciado Luis Alberto Ayala Ruíz, Gerente Financiero, como Director Ejecutivo Interino y Ad Honorem, por el mismo período. **III.** Que, actuando dentro de las facultades otorgadas en los precitados Acuerdos, el Licenciado Luis Alberto Ayala Ruíz, Director Ejecutivo Interino y Ad Honorem del CONAPINA, emitió el Acuerdo No. DE/83/2023, de fecha dieciocho de agosto del presente año, por medio del cual se aprobó el Documento de Solicitud de Ofertas del proceso por **LICITACIÓN COMPETITIVA REF.: No. LC-03/2023-CONAPINA “SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PERECEDEROS (CARNE DE RES, POLLO, PESCADO, EMBUTIDOS, HUEVOS, LÁCTEOS Y PAN) PARA CENTROS DEL CONSEJO NACIONAL DE LA PRIMERA INFANCIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA (CONAPINA) PARA EL AÑO 2023”**, y se efectuó el nombramiento del Panel de Evaluación de Ofertas, el cual quedó integrado por: Licda. Reina Isabel Montes Elías, Técnica Designada de la Unidad de Compras Públicas; Licda. Isabel Margarita Calderón de Reyes, Analista Jurídico; Licda. Graciela Eloísa Reyes de López, Unidad de Apoyo Logístico a Centros de Atención y Unidad Solicitante, y Licda. Zoila Elizabeth Segovia Contreras, Analista Financiero. **IV.** Que, con fecha treinta de agosto del presente año, se procedió a la recepción y apertura pública de ofertas, de conformidad al detalle siguiente:

NO.	OFERTANTE	MONTO TOTAL OFERTADO US\$
1	C. Y R. PRODUCTOS Y SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN, S.A. DE C.V.	\$360,652.88
2	COMPAÑÍA INDUSTRIAL ALIMENTICIA, S.A. DE C.V.	\$79,433.00

V. Que, según informe presentado por el Panel de Evaluación de Ofertas, se verificó que los oferentes **C. Y R. PRODUCTOS Y SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN, S.A. DE C.V. y COMPAÑÍA INDUSTRIAL ALIMENTICIA, S.A. DE C.V.** se encuentran solventes en sus obligaciones fiscales, de seguridad social y previsional; asimismo se consultó en el sistema de compras públicas www.comprasal.gob.sv, el listado de los incapacitados e inhabilitados, encontrando que dichos oferentes no se encuentran en las situaciones a que refieren los artículos 24 y 25 de la LCP. **VI.** Que el Panel de Evaluación de Ofertas expresó que en la Primera Etapa: Verificación de la Capacidad Legal, se encontraron inconsistencias en algunos documentos, por lo que, de conformidad al Documento de Solicitud de Ofertas, se realizaron las prevenciones correspondientes las cuales fueron subsanadas en tiempo y forma, por lo que, de conformidad a lo establecido en los Artículos 86 y 99 LCP, los oferentes **C. Y R. PRODUCTOS Y SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN, S.A. DE C.V. y COMPAÑÍA INDUSTRIAL ALIMENTICIA, S.A. DE C.V.** son **ELEGIBLES** para continuar con la siguiente etapa de evaluación: Capacidad Financiera. **VII.** Que, en la evaluación de la Capacidad Financiera, se analizaron los Estados Financieros Básicos de los oferentes, correspondientes al ejercicio fiscal de los años 2021 y 2022, debidamente auditados e inscritos en el Registro de Comercio del Centro Nacional de Registros; lo anterior con base a las razones financieras siguientes:

ÍNDICES FINANCIEROS	APLICACIÓN	PUNTAJE
Índice de Solvencia o Corriente	Activo Corriente/Pasivo Corriente	5
Capital de Trabajo	Activo Corriente – Pasivo Corriente	5

Índice de Endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total	5
TOTAL		15 PUNTOS

Obteniendo, como resultado, las puntuaciones siguientes: **Índice de Solvencia**

OFERENTE	2021		2022	
	ÍNDICE	PUNTOS	ÍNDICE	PUNTOS
C. Y R. PRODUCTOS Y SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN, S.A. DE C.V.	3.62	5	1.29	4
COMPAÑÍA INDUSTRIAL ALIMENTICIA, S.A. DE C.V.	1.22	4	1.31	4

Índice de Capital de Trabajo

OFERENTE	2021		2022	
	ÍNDICE	PUNTOS	ÍNDICE	PUNTOS
C. Y R. PRODUCTOS Y SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN, S.A. DE C.V.	\$184,114.42	5	\$775,165.75	5
COMPAÑÍA INDUSTRIAL ALIMENTICIA, S.A. DE C.V.	\$59,208.89	5	\$102,830.08	5

Índice de Endeudamiento

OFERENTE	2021		2022	
	ÍNDICE	PUNTOS	ÍNDICE	PUNTOS
C. Y R. PRODUCTOS Y SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN, S.A. DE C.V.	0.25	5	0.77	2
COMPAÑÍA INDUSTRIAL ALIMENTICIA, S.A. DE C.V.	0.34	5	0.35	5

Consolidado de Evaluación Financiera

RESULTADOS DE ÍNDICES	C. Y R. PRODUCTOS Y SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN, S.A. DE C.V.				COMPAÑÍA INDUSTRIAL ALIMENTICIA, S.A. DE C.V.			
	2021		2022		2021		2022	
	RESULTADO	PUNTAJE	RESULTADO	PUNTAJE	RESULTADO	PUNTAJE	RESULTADO	PUNTAJE
ÍNDICE DE SOLVENCIA O CORRIENTE	3.62	5	1.29	4	1.22	4	1.31	4
ÍNDICE DE CAPITAL DE TRABAJO*	\$184,114.42	5	\$775,165.75	5	\$59,208.89	5	\$102,830.08	5
ÍNDICE DE NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	0.25	5	0.77	2	0.34	5	0.35	5
PUNTOS OBTENIDOS POR AÑO		15		11		14		14
PROMEDIO PUNTOS OBTENIDOS	13.00				14.00			

A partir del análisis financiero realizado a las cifras presentadas en los estados financieros de los oferentes **C. Y R. PRODUCTOS Y SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN, S.A. DE C.V. y COMPAÑÍA INDUSTRIAL ALIMENTICIA, S.A. DE C.V.** y considerando que estos lograron superar los puntajes en

ambos años, alcanzando un puntaje de trece y catorce puntos, respectivamente, se determinó que poseen una situación financiera aceptable, por lo que se les considera “ELEGIBLES” para continuar con la siguiente etapa de evaluación. VIII. Que, según informe presentado por el Panel de Evaluación de Ofertas, durante la etapa de evaluación técnica, los oferentes **C. Y R. PRODUCTOS Y SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN, S.A. DE C.V. y COMPAÑÍA INDUSTRIAL ALIMENTICIA, S.A. DE C.V.** obtuvieron los siguientes resultados, por Lote: LOTE A. CARNE DE RES

No	REQUISITOS	C. Y R. PRODUCTOS Y SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN, S.A. DE C.V.										
		PUNTAJE	1	2								
			ANGELINA	LOMO ROLLIZO SIN SOLOMO								
1	Presentación del producto de acuerdo a especificaciones técnicas solicitadas por el CONAPINA. Si cumple con todos los aspectos de las especificaciones = el total de puntos asignados al lote. No cumple con todos los aspectos de las especificaciones = 0 puntos	15	15	15								
2	Para carnes con procedencia extranjera Autorización Zoonosanitaria de Importación de carnes bovinas con vigencia a la fecha de presentación de ofertas para los productos emitida por el MAG. Para carnes de procedencia nacional Certificación de Matadero de bovino con vigencia a la fecha de presentación de ofertas para los productos.	13	13	13								
3	Permiso Sanitario como Centro de Producción y/o Distribución de Alimentos Perecederos vigente emitido por Ministerio de Salud de El Salvador. (De no ser propietario deberá presentar contrato de arrendamiento).	12	12	12								
4	Permiso Sanitario vigente de los vehículos para Transporte de Alimentos Perecederos (TAP) con sistema de refrigeración emitido por el Ministerio de Salud de El Salvador. (De no ser propietario deberá presentar contrato de arrendamiento).	13	13	13								
5	Experiencia del ofertante en el suministro de bienes <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 80%;">Presenta 3 referencias con calificativo de excelente o muy bueno.</td> <td style="width: 20%; text-align: center;">13</td> </tr> <tr> <td>Presenta 2 referencias con calificativo de excelente o muy bueno.</td> <td style="text-align: center;">9</td> </tr> <tr> <td>Presenta 1 referencias con calificativo de excelente o muy bueno.</td> <td style="text-align: center;">5</td> </tr> <tr> <td>No presenta referencias.</td> <td style="text-align: center;">0</td> </tr> </table>	Presenta 3 referencias con calificativo de excelente o muy bueno.	13	Presenta 2 referencias con calificativo de excelente o muy bueno.	9	Presenta 1 referencias con calificativo de excelente o muy bueno.	5	No presenta referencias.	0	13	13	13
Presenta 3 referencias con calificativo de excelente o muy bueno.	13											
Presenta 2 referencias con calificativo de excelente o muy bueno.	9											
Presenta 1 referencias con calificativo de excelente o muy bueno.	5											
No presenta referencias.	0											
6	Declaración jurada y notariada que confirma la veracidad y que garantiza que todos los productos suministrados, cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas por el CONAPINA, de conformidad al Anexo 8.	4	4	4								
TOTAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA		70	70	70								

LOTE B. POLLO

No	REQUISITOS	C. Y R. PRODUCTOS Y SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN, S.A. DE C.V.
----	------------	---

		PUNTAJE	POLLO	
1	Presentación del producto de acuerdo a especificaciones técnicas solicitadas por el CONAPINA. Si cumple con todos los aspectos de las especificaciones = el total de puntos asignados al lote. No cumple con todos los aspectos de las especificaciones = 0 puntos	13	13	
2	Permiso Sanitario al establecimiento de Granja con vigencia a la fecha de presentación de ofertas emitido por el Ministerio de Salud de El Salvador.	13	13	
3	Certificado de Registro Sanitario con vigencia a la fecha de presentación de ofertas de los productos procesados en el país.	5	5	
4	Permiso Sanitario como Centro de Producción y/o Distribución de Alimentos Perecederos vigente emitido por el Ministerio de Salud de El Salvador. (De no ser propietario deberá presentar contrato de arrendamiento).	11	11	
5	Permiso Sanitario vigente de los vehículos para Transporte de Alimentos Perecederos (TAP) con sistema de refrigeración emitido por el Ministerio de Salud de El Salvador. (De no ser propietario deberá presentar contrato de arrendamiento).	13	13	
6	Experiencia del ofertante en el suministro de bienes		13	13
	Presenta 3 referencias con calificativo de excelente o muy bueno.	13		
	Presenta 2 referencias con calificativo de excelente o muy bueno.	9		
	Presenta 1 referencias con calificativo de excelente o muy bueno.	5		
	No presenta referencias.	0		
7	Declaración jurada y notariada que confirma la veracidad y que garantiza que todos los productos suministrados, cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas por el CONAPINA, de conformidad al Anexo 8.	2	2	
TOTAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA		70	70	

LOTE D. EMBUTIDOS

No	REQUISITOS	C. Y R. PRODUCTOS Y SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN, S.A. DE C.V.		
		PUNTAJE	JAMON DE PAVO VIRGINIA	SALCHICHA DE PAVO
1	Presentación del producto de acuerdo a especificaciones técnicas solicitadas por el CONAPINA. Si cumple con todos los aspectos de las especificaciones = el total de puntos asignados al lote. No cumple con todos los aspectos de las especificaciones = 0 puntos	13	13	13
2	Certificado de Registro Sanitario con vigencia a la fecha de presentación de ofertas de los productos procesados en el país.	13	13	13
3	Permiso Sanitario como Centro de Producción y/o Distribución de Alimentos Perecederos vigente emitido por el Ministerio de Salud de El Salvador. (De no ser propietario deberá presentar contrato de	12	12	12

	arrendamiento).				
4	Permiso Sanitario vigente de los vehículos para Transporte de Alimentos Perecederos (TAP) con sistema de refrigeración emitido por el Ministerio de Salud de El Salvador. (De no ser propietario deberá presentar contrato de arrendamiento).	13	13	13	
5	Descripción de la composición nutricional, ingredientes, características del producto, marca, procedencia, fabricante de los productos ofertados.	4	4	4	
6	Experiencia del ofertante.	13	13	13	
	Presenta 3 referencias con calificativo de excelente o muy bueno.				13
	Presenta 2 referencias con calificativo de excelente o muy bueno.				9
	Presenta 1 referencias con calificativo de excelente o muy bueno.				5
	No presenta referencias.	0			
7	Declaración jurada y notariada que confirma la veracidad y que garantiza que todos los productos suministrados, cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas por el CONAPINA, de conformidad al Anexo 8.	2	2	2	
TOTAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA		70	70	70	

LOTE E. HUEVOS

No	REQUISITOS	C. Y R. PRODUCTOS Y SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN, S.A. DE C.V.	
		PUNTAJE	HUEVOS
1	Presentación del producto de acuerdo a especificaciones técnicas solicitadas por el CONAPINA. Si cumple con todos los aspectos de las especificaciones = el total de puntos asignados al lote. No cumple con todos los aspectos de las especificaciones = 0 puntos	13	13
2	Permiso Sanitario al establecimiento de Granja con vigencia a la fecha de presentación de ofertas emitido por el Ministerio de Salud de El Salvador.	10	10
3	Permiso Sanitario como Centro de Producción y/o Distribución de Alimentos Perecederos vigente emitido por Ministerio de Salud de El Salvador. (De no ser propietario deberá presentar contrato de arrendamiento).	11	11
4	Permiso Sanitario vigente de los vehículos para Transporte de Alimentos Perecederos (TAP) con sistema de refrigeración emitido por el Ministerio de Salud de El Salvador. (De no ser propietario deberá presentar contrato de arrendamiento).	13	13

5	Experiencia del ofertante.		13	13
	Presentar 3 referencias con calificativo de excelente o muy bueno			
	Presentar 2 referencias con calificativo de excelente o muy bueno			
	Presentar 1 referencias con calificativo de excelente o muy bueno			
	No presenta referencias			
6	Declaración jurada y notariada que confirma la veracidad y que garantiza que todos los productos suministrados, cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas por el CONAPINA, de conformidad al Anexo 8.		10	10
TOTAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA			70	70

LOTE F. PRODUCTOS LÁCTEOS

N	REQUISITOS	C. Y R. PRODUCTOS Y SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN, S.A. DE C.V.						
		PUNTAJE	1	2	3	4	5	6
			QUESO DURO BLANDO	QUESO FRESCO	QUESILLO SUPER ESPECIAL	CREMA 100% Láctea	QUESO TIPO MOZARELLA	YOGURT
1	<p>Presentación del producto de acuerdo a especificaciones técnicas solicitadas por el CONAPINA.</p> <p>Si cumple con todos los aspectos de las especificaciones = el total de puntos asignados al lote.</p> <p>No cumple con todos los aspectos de las especificaciones = 0 puntos</p>	13	13	13	13	13	13	
2	Certificado de Registro Sanitario con vigencia a la fecha de presentación de ofertas de los productos procesados en el país.	13	13	13	13	13	13	
3	Permiso Sanitario como Centro de Producción y/o Distribución de Alimentos Perecederos vigente emitido por el Ministerio de Salud de El Salvador. (De no ser propietario deberá presentar contrato de arrendamiento).	12	12	12	12	12	12	
4	Permiso Sanitario vigente de los vehículos para Transporte de Alimentos Perecederos (TAP) con sistema de refrigeración emitido por el Ministerio de Salud de El Salvador. (De no ser propietario deberá presentar contrato de arrendamiento).	13	13	13	13	13	13	
5	Descripción de la composición nutricional, ingredientes, características del producto, marca, procedencia, fabricante de los productos ofertados.	4	4	4	4	4	4	

6	Experiencia del ofertante en el suministro de bienes		13	13	13	13	13	13	13
	Presentar 3 referencias con calificativo de excelente o muy bueno	13							
	Presentar 2 referencias con calificativo de excelente o muy bueno	9							
	Presentar 1 referencias con calificativo de excelente o muy bueno	5							
	No presenta referencias	0							
7	Declaración jurada y notariada que confirma la veracidad y que garantiza que todos los productos suministrados, cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas por el CONAPINA, de conformidad al Anexo 8.		2	2	2	2	2	2	2
TOTAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA			70						

LOTE G. PAN

No	REQUISITOS	COMPAÑÍA INDUSTRIAL ALIMENTICIA, S.A. DE C.V.			
		1	2	3	4
		PAN FRANCÉS	PAN BLANCO PARA SANDWISH	PAN PARA HOT DOG	PAN ARABE
1	Presentación del producto de acuerdo a especificaciones técnicas solicitadas por el CONAPINA.	14	13	13	13
	<p>Si cumple con todos los aspectos de las especificaciones = el total de puntos asignados al lote.</p> <p>No cumple con todos los aspectos de las especificaciones = 0 puntos</p>	14	13	13	13
2	Certificado de Registro Sanitario con vigencia a la fecha de presentación de ofertas de los productos procesados en el país.	10	10	10	10
		10	0	10	10
3	Permiso Sanitario como Centro de Producción y/o Distribución de Alimentos Perecederos vigente emitido por Ministerio de Salud de El Salvador. (De no ser propietario deberá presentar contrato de arrendamiento).	13	13	13	13
		13	13	13	13
4	Permiso Sanitario vigente de los vehículos para Transporte de Alimentos No Perecederos (TANP) emitido por el	12	13	13	13

	Ministerio de Salud de El Salvador. (De no ser propietario deberá presentar contrato de arrendamiento).	12	13	13	13	
5	Descripción de la composición nutricional, ingredientes, características del producto, marca, procedencia, fabricante de los productos ofertados.	5	5	5	5	
		5	5	5	5	
6	Experiencia del ofertante en el suministro de bienes	13	13	13	13	
	Presenta 3 referencias con calificativo de excelente o muy bueno.					13
	Presenta 2 referencias con calificativo de excelente o muy bueno.					9
	Presenta 1 referencias con calificativo de excelente o muy bueno.					5
	No presenta referencias.	0				
7	Declaración jurada y notariada que confirma la veracidad y que garantiza que todos los productos suministrados, cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas por el CONAPINA, de conformidad al Anexo 8.	3	3	3	3	
		3	3	3	3	
TOTAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA		70	60	70	70	

Respecto del Certificado de Registro Sanitario para los ítems Pan Blanco para Sándwich y Pan Árabe presentó documento que muestra que los mismos se encuentran pendientes de aval técnico por parte de MINSAL, sin embargo, se realizó la consulta en la página oficial de MINSAL y se observó que el ítem Pan Árabe cuenta con certificado de registro sanitario emitido desde el 30 de agosto del presente año y con vigencia hasta el 30 de agosto de dos mil veintiocho, por lo que se otorgó el puntaje correspondiente, no así para el Pan Blanco para Sándwich, asignándosele en dicho factor de evaluación cero puntos. X. Posteriormente, y en vista que los oferentes **C. Y R. PRODUCTOS Y SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN, S.A. DE C.V.** y **COMPAÑÍA INDUSTRIAL ALIMENTICIA, S.A. DE C.V.** alcanzaron los puntajes mínimos requeridos en la evaluación técnica se procedió a realizar la evaluación económica, obteniéndose el siguiente puntaje: LOTE A. CARNE DE RES

ÍTEMS	C. Y R. PRODUCTOS Y SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN, S.A. DE C.V.	
	OFERTA ECONÓMICA US\$	TOTAL 15 PUNTOS
ANGELINA	45,769.52	15
LOMO ROLIZO SIN SOLOMO	6,598.08	15

LOTE B. POLLO

ÍTEMS	C. Y R. PRODUCTOS Y SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN, S.A. DE C.V.	
	OFERTA ECONÓMICA US\$	TOTAL 15 PUNTOS
POLLO	108,561.60	15

LOTE D. EMBUTIDOS

ÍTEMS	C. Y R. PRODUCTOS Y SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN, S.A. DE C.V.	
	OFERTA ECONÓMICA US\$	TOTAL 15 PUNTOS
JAMON DE PAVO VIRGINIA	9,468.80	15
SALCHICHA DE PAVO	13,160.00	15

LOTE E. HUEVOS

ÍTEMS	C. Y R. PRODUCTOS Y SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN, S.A. DE C.V.	
	OFERTA ECONÓMICA US\$	TOTAL 15 PUNTOS
HUEVOS	34,892.00	15

LOTE F. PRODUCTOS LÁCTEOS

ÍTEMS	C. Y R. PRODUCTOS Y SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN, S.A. DE C.V.	
	OFERTA ECONÓMICA US\$	TOTAL 15 PUNTOS
QUESO DURO BLANDO	51,766.00	15
QUESO FRESCO	37,067.38	15
QUESILLO SUPER ESPECIAL	19,783.00	15
CREMA 100% LACTEA	26,700.00	15
QUESO TIPO MOZARELLA	6,554.00	15
YOGURT	332.50	15

LOTE G. PAN

ÍTEMS	COMPAÑÍA INDUSTRIAL ALIMENTICIA, S.A. DE C.V.	
	OFERTA ECONÓMICA US\$	TOTAL 15 PUNTOS
PAN FRANCÉS	74,100.00	15
PAN BLANCO PARA SANDWICH	1,300.00	15
PAN PARA HOT DOG	1,183.00	15
PAN ÁRABE	2,850.00	15

XI. A partir de las diferentes evaluaciones realizadas a las ofertas presentadas por **C. Y R. PRODUCTOS Y SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN, S.A. DE C.V.** y **COMPAÑÍA INDUSTRIAL ALIMENTICIA, S.A. DE C.V.** el consolidado de evaluación, por Lote, resultó conforme se detalla a continuación: LOTE A. CARNE DE RES:

ÍTEMS	C. Y R. PRODUCTOS Y SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN, S.A. DE C.V.			
	EVALUACIÓN FINANCIERA 15 PUNTOS	EVALUACIÓN TÉCNICA 70 PUNTOS	EVALUACIÓN ECONÓMICA 15 PUNTOS	TOTAL 100 PUNTOS
ANGELINA	13	70	15	98
LOMO ROLLIZO SIN SOLOMO	13	70	15	98

LOTE B. POLLO

ÍTEMS	C. Y R. PRODUCTOS Y SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN, S.A. DE C.V.			
	EVALUACIÓN FINANCIERA 15 PUNTOS	EVALUACIÓN TÉCNICA 70 PUNTOS	EVALUACIÓN ECONÓMICA 15 PUNTOS	TOTAL 100 PUNTOS
POLLO	13	70	15	98

LOTE D. EMBUTIDOS

ÍTEMS	C. Y R. PRODUCTOS Y SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN, S.A. DE C.V.			
	EVALUACIÓN FINANCIERA 15 PUNTOS	EVALUACIÓN TÉCNICA 70 PUNTOS	EVALUACIÓN ECONÓMICA 15 PUNTOS	TOTAL 100 PUNTOS
JAMON DE PAVO VIRGINIA	13	70	15	98
SALCHICHA DE PAVO	13	70	15	98

LOTE E. HUEVOS

ÍTEMS	C. Y R. PRODUCTOS Y SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN, S.A. DE C.V.			
	EVALUACIÓN FINANCIERA 15 PUNTOS	EVALUACIÓN TÉCNICA 70 PUNTOS	EVALUACIÓN ECONÓMICA 15 PUNTOS	TOTAL 100 PUNTOS
HUEVOS	13	70	15	98

LOTE F. PRODUCTOS LÁCTEOS

ÍTEMS	C. Y R. PRODUCTOS Y SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN, S.A. DE C.V.			
	EVALUACIÓN FINANCIERA 15 PUNTOS	EVALUACIÓN TÉCNICA 70 PUNTOS	EVALUACIÓN ECONÓMICA 15 PUNTOS	TOTAL 100 PUNTOS
QUESO DURO BLANDO	13	70	15	98
QUESO FRESCO	13	70	15	98
QUESILLO SUPER ESPECIAL	13	70	15	98
CREMA 100% LACTEA	13	70	15	98
QUESO TIPO MOZARELLA	13	70	15	98
YOGURT	13	70	15	98

LOTE G. PAN

ÍTEMS	COMPAÑÍA INDUSTRIAL ALIMENTICIA, S.A. DE C.V.			
	EVALUACIÓN FINANCIERA 15 PUNTOS	EVALUACIÓN TÉCNICA 70 PUNTOS	EVALUACIÓN ECONÓMICA 15 PUNTOS	TOTAL 100 PUNTOS
PAN FRANCÉS	14	70	15	99
PAN BLANCO PARA SANDWICH	14	60	15	89
PAN PARA HOT DOG	14	70	15	99
PAN ÁRABE	14	70	15	99

XII. Finalmente, y según consta en el Informe de Evaluación de Ofertas presentado por el Panel de Evaluación se procedió a realizar el análisis de razonabilidad de precios concluyendo que los precios ofertados por **C. Y R. PRODUCTOS Y SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN, S.A. DE C.V.** disminuyeron en un aproximado del 0.01% en relación a los precios que actualmente se tienen contratados, mientras que los precios ofertados por **COMPAÑÍA INDUSTRIAL ALIMENTICIA, S.A. DE C.V.** aumentaron un 0.05%, lo cual es razonable en relación a las condiciones del mercado y la inflación. A partir de lo expuesto anteriormente el Panel de Evaluación de Ofertas concluyó que los precios son razonables y aceptables. Por consiguiente, el Panel de Evaluación de Ofertas **RECOMENDÓ: a. ADJUDICAR**, la **LICITACIÓN COMPETITIVA REF.: No. LC-03/2023-CONAPINA “SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PERECEDEROS (CARNE DE RES, POLLO, PESCADO, EMBUTIDOS, HUEVOS, LÁCTEOS Y PAN) PARA CENTROS DEL CONSEJO NACIONAL DE LA PRIMERA INFANCIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA (CONAPINA) PARA EL AÑO 2023”**, de conformidad al siguiente detalle: 1. Como **ÚNICA OPCIÓN**, a **C. Y R. PRODUCTOS Y SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN, S.A. DE C.V.** para el **LOTE A. CARNE DE RES**, por un monto de **CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE 60/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$52,367.60)**, equivalentes al siguiente detalle:

ITEM	CANTIDAD	U.M.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PRECIO UNITARIO \$	Total \$
1	10,126	LIBRA	ANGELINA: Olor: Ausencia de olor extraño, carne fresca sin olor a rancio. Color: rojo brillante uniforme, libre de hematomas, grasa blanca. Textura: Firme, al presionar el musculo recupera su forma original y húmeda. Empaque: Al vacío, intacto y limpio con presentación de corte solicitado. Temperatura: refrigeración Corte entero. Fecha de vencimiento no menor a dos meses. MARCA: Sukarne	4.52	45,769.52
2	948	LIBRA	LOMO ROLLIZO SINSOLOMO: Olor: Ausencia de olor extraño, carne fresca sin olor a rancio. Color: rojo brillante uniforme, libre de hematomas, grasa blanca. Textura: Firme, al presionar el musculo recupera su forma original y húmeda. Empaque: Al vacío, intacto y limpio con presentación de corte solicitado. Temperatura: refrigeración Corte entero. Fecha de vencimiento no menor a dos meses. MARCA: Sukarne	6.96	6,598.08
Total Lote B US\$				52,367.60	

2. Como **ÚNICA OPCIÓN**, a **C. Y R. PRODUCTOS Y SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN, S.A. DE C.V.** para el **LOTE B. POLLO**, por un monto de **CIENTO CATORCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO**

40/100 DÓLARES DE LAS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$114,584.40), equivalentes al siguiente detalle:

ITEM	CANTIDAD	U.M.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Precio Unitario \$	Total \$
1	68,205	Libra	POLLO: Olor: Característico a la carne fresca de pollo, ausencia de olores extraños, libre de presencia de productos químicos, medicamento o detergente, sin olor a rancidez o descomposición. Color: debe ser rosado pálido, uniforme, sin manchas ni decoloración, Textura: Firme, al presionar el musculo recupera su forma original, muslos gruesos y redondeados piel lisa y tersa, Empaque: plástico resistente de grado alimenticio, transparente y resistente, acorde a las características del producto, Temperatura: refrigeración sin congelar, Fecha de vencimiento que no exceda de 5 días, peso mínimo desde 3 hasta 4 libras por unidad. MARCA: SELLO DE ORO	1.68	114,584.40
Total Lote B US\$				114,584.40	

3. Como **ÚNICA OPCIÓN**, a **C. Y R. PRODUCTOS Y SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN, S.A. DE C.V.** para el **LOTE D. EMBUTIDOS**, por un monto de **VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO 80/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$22,628.80)**, equivalentes al siguiente detalle:

ITEM	CANTIDAD	U.M.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Precio Unitario \$	Total \$
1	3,520	Paquete	JAMON DE PAVO VIRGINIA Temperatura: de refrigeración. Empaque: Al vacío con fecha de producción, fecha vencimiento, número de registro sanitario, ingredientes o información nutricional impresa. Peso requerido: de 290 gramos por paquete. Fecha de vencimiento: No menor a dos meses MARCA: FUD	2.69	9,468.80
2	5,600	Paquete	SALCHICHA DE PAVO: De pavo primera calidad, empacada higiénicamente al vacío y con fecha de vencimiento impresa, en paquetes (450 a 500 gramo) de 5 unidades. MARCA: FUD	2.35	13,160.00
Total Lote D US\$				22,628.80	

4. Como **ÚNICA OPCIÓN**, a **C. Y R. PRODUCTOS Y SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN, S.A. DE C.V.** para el **LOTE E. HUEVOS**, por un monto de **TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 34,892.00)**, equivalentes al siguiente detalle:

ITEM	CANTIDAD	U.M.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Precio Unitario \$	Total \$
1	6,344	CARTÓN DE 30	HUEVOS: <ul style="list-style-type: none"> • Color: cáscara roja. 	5.50	34,892.00

		UNIDADES	<ul style="list-style-type: none"> • Textura: Clara viscosa • Nivel de frescura: yema al centro. • Empaque: Cartón debidamente protegido. • Cada unidad deberá de estar limpia sin restos de suciedad e intacta, sin cascado, viñeta con fecha de vencimiento (NO MENOR A 1 MES). <p>Peso requerido promedio: de 60 a 65 gramos por unidad.</p> <p>MARCA: LA CATALANA</p>		
Total Lote D US\$				34,892.00	

5. Como **ÚNICA OPCIÓN**, a **C. Y R. PRODUCTOS Y SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN, S.A. DE C.V.** para el **LOTE F. PRODUCTOS LÁCTEOS**, por un monto de **CIENTO CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTO DOS 88/100 DÓLARES DE LAS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$142,202.88)**, equivalentes al siguiente detalle:

ITEM	CANTIDAD	U.M.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Precio Unitario \$	Total \$
1	14,300	Libra (450 a 460 gramos)	QUESO DURO BLANDO: Sabor natural a leche de vaca, agradable al paladar según este tipo de lácteo, Empaque plástico resistente al vacío, que no altere el sabor del producto, con fecha de producción , fecha de vencimiento no menor a 1 mes y número de registro sanitario impresa, Temperatura de refrigeración, Peso requerido según unidad de medida MARCA: LA ISLA	3.62	51,766.00
2	13,678	Libra (450 a 460 gramos)	QUESO FRESCO: Sabor natural a leche de vaca, agradable al paladar según este tipo de lácteo, Empaque plástico resistente al vacío, que no altere el sabor del producto, con fecha de producción, fecha de vencimiento no menor a 1 mes y número de registro sanitario impresa, Temperatura de refrigeración, Peso requerido según unidad de medida MARCA: LA ISLA	2.71	37,067.38
3	7,300	Libra (450 a 460 gramos)	QUESILLO SUPER ESPECIAL: Sabor natural a leche de vaca, agradable al paladar según este tipo de lácteo, Empaque plástico resistente al vacío, que no altere el sabor del producto, con fecha de producción, fecha de vencimiento no menor a 1 mes y número de registro sanitario impresa, Temperatura de refrigeración, Peso requerido según unidad de medida MARCA: LA ISLA	2.71	19,783.00
4	10,000	Botella de (750ml)	CREMA 100 % LÁCTEA: Sabor natural a leche de vaca, agradable al paladar según este tipo de lácteo, Empaque plástico resistente al vacío, que no altere el sabor del producto, con fecha de producción, fecha de vencimiento no menor a 1 mes y número de registro sanitario impresa, Temperatura de refrigeración, Peso requerido según	2.67	26,700.00

			unidad de medida MARCA: LA ISLA		
5	2,900	Paquete de 200 gramos	QUESO TIPO MOZARELLA: 16 lascas con empaque plástico resistente acorde a las características del producto, información nutricional, fecha de producción, fecha de vencimiento y número de registro sanitario impresa. MARCA: LACTOLAC	2.26	6,554.00
6	350	Vaso de 145gr,	YOGURT: TIPO GRIEGO, vasito de 145 gramo, con variedad fruta, con información nutricional con vencimiento de 1 mes o mayor, fecha de vencimiento y registro sanitario. MARCA: YOPLAIT	0.95	332.50
Total Lote F US\$				142,202.88	

6. Como **ÚNICA OPCIÓN**, a **COMPAÑÍA INDUSTRIAL ALIMENTICIA, S.A. DE C.V.** para el **LOTE G. PAN**, por un monto de **SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES 25/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$79,433.25)**, equivalentes al siguiente detalle:

ITEM	CANTIDAD	U.M.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Precio Unitario \$	Total \$
1	570,000	Unidades	PAN FRANCÉS: Empaque plástico resistente, que no altere el sabor del producto con fecha de producción, fecha de vencimiento y número de registro sanitario impresa. Vencimiento: Pan Francés no mayor a 5 días en su fecha de vencimiento. MARCA: ÚNICA	0.13	74,100.00
2	1,000	Bolsa 24 rebanadas	PAN BLANCO PARA SANDWICH: Empaque plástico resistente, que no altere el sabor del producto con fecha de producción, fecha de vencimiento y número de registro sanitario impresa. Vencimiento: Pan blanco para sándwich: no mayor a 15 días. MARCA: ÚNICA	1.30	1,300.00
3	845	Paquete de 10 Unidades de 390 gr	PAN PARA HOT DOG: Empaque plástico resistente, que no altere el sabor del producto con fecha de producción, fecha de vencimiento y número de registro sanitario impresa. Vencimiento: Pan para hot dog: no mayor 21 días. MARCA: ÚNICA	1.40	1,183.00
4	1,500	Bolsa de 10 Unidades	PAN ÁRABE: De Características suave, similar a una tortilla, con sabor característico, elaborado a partir de masa sencilla. Con fecha de producción, fecha de vencimiento y Número de registro sanitario impresa. MARCA: ÚNICA	1.90	2,850
Total Lote D US\$				79,433.00	

7. Declarar **DESIERTO** el **LOTE C. PESCADO**, por ausencia total de oferentes. **POR LO TANTO:** En uso de sus facultades legales **ACUERDA: I. ADJUDICAR**, la **LICITACIÓN COMPETITIVA REF.: No. LC-03/2023-CONAPINA "SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PERECEDEROS (CARNE DE RES, POLLO, PESCADO, EMBUTIDOS, HUEVOS, LÁCTEOS Y PAN) PARA CENTROS DEL CONSEJO**

NACIONAL DE LA PRIMERA INFANCIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA (CONAPINA) PARA EL AÑO 2023”, de conformidad al detalle siguiente: 1. Como **ÚNICA OPCIÓN**, a C. Y R. **PRODUCTOS Y SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN, S.A. DE C.V.** para el **LOTE A. CARNE DE RES**, por un monto de **CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE 60/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$52,367.60)**. 2. Como **ÚNICA OPCIÓN**, a C. Y R. **PRODUCTOS Y SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN, S.A. DE C.V.** para el **LOTE B. POLLO**, por un monto de **CIENTO CATORCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO 40/100 DÓLARES DE LAS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$114,584.40)**. 3. Como **ÚNICA OPCIÓN**, a C. Y R. **PRODUCTOS Y SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN, S.A. DE C.V.** para el **LOTE D. EMBUTIDOS**, por un monto de **VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO 80/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$22,628.80)**. 4. Como **ÚNICA OPCIÓN**, a C. Y R. **PRODUCTOS Y SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN, S.A. DE C.V.** para el **LOTE E. HUEVOS**, por un monto de **TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 34,892.00)**. 5. Como **ÚNICA OPCIÓN**, a C. Y R. **PRODUCTOS Y SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN, S.A. DE C.V.** para el **LOTE F. PRODUCTOS LÁCTEOS**, por un monto de **CIENTO CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTO DOS 88/100 DÓLARES DE LAS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$142,202.88)**. 6. Como **ÚNICA OPCIÓN**, a **COMPAÑÍA INDUSTRIAL ALIMENTICIA, S.A. DE C.V.** para el **LOTE G. PAN**, por un monto de **SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES 25/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$79,433.25)**. II. **DECLARAR DESIERTO** el Lote C. **PESCADO** por ausencia total de oferentes. III. **NOTIFÍQUESE.** Continuando con el punto, se presentó la solicitud de Adjudicación del proceso por Licitación Competitiva LC-04/2023-CONAPINA "Suministro y Distribución de Alimentos No Perecederos (Aceite, Leche, Misceláneos, Insumos para Panadería y Fórmulas Infantiles) para Centros del Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia (CONAPINA) para el Año 2023". La licenciada Carias indicó que la aprobación de Documento de Solicitud de Oferta fue realizada mediante Acuerdo DE/84/2023, publicado el 21 de agosto de 2023, el período de Descarga fue del 21 al 30 de agosto de 2023 y la recepción de ofertas fue el 30 de agosto de 2023.

NO.	OFERTANTE	MONTO TOTAL OFERTADO US\$
1	C. IMBERTON, S.A. DE C.V.	\$10,646.00
2	AGROINDUSTRIAS GUMARSAL, S.A. DE C.V.	\$149,034.60

Habiendo expuesto la evaluación de cada producto y ofertante, consolidó la información de la siguiente manera:

CONSOLIDADO LOTE "A" – ALIMENTOS NO PERECEDEROS					
Ítems	Descripción	AGROINDUSTRIAS GUMARSAL, S.A. DE C.V.			
		Evaluación Financiera	Evaluación Técnica	Evaluación Económica	Total
		15 puntos	70 puntos	15 puntos	100 puntos

10	HARINA PREMEZCLADA PARA PAN CAKES INSTANTANEA	15	61	15	91
----	---	----	----	----	----

CONSOLIDADO LOTE "B" – ACEITE					
Ítems	Descripción	AGROINDUSTRIAS GUMARSAL, S.A. DE C.V.			
		Evaluación Financiera	Evaluación Técnica	Evaluación Económica	Total
		15 puntos	70 puntos	15 puntos	100 puntos
1	ACEITE VEGETAL	15	61	15	91

CONSOLIDADO LOTE "D" – PRODUCTOS MISCELÁNEOS					
Ítems	Descripción	AGROINDUSTRIAS GUMARSAL, S.A. DE C.V.			
		Evaluación Financiera	Evaluación Técnica	Evaluación Económica	Total
		15 puntos	70 puntos	15 puntos	100 puntos
18	SAL DE COCINA	15	61	15	91

En virtud de lo anterior, se solicitó al pleno **ADJUDICAR**, como **ÚNICA OPCIÓN**, a **AGROINDUSTRIAS GUMARSAL, S.A. DE C.V.**, en los lotes "A", "B", y "D", por un monto de **VEINTINUEVE MIL CIENTO QUINCE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 29,115.00)**; **ADJUDICAR**, como **ÚNICA OPCIÓN**, a **C. IMBERTON, S.A. DE C.V.**, el lote "F", por un monto de **DIEZ MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 10,646.00)**. Posteriormente, el pleno emitió por mayoría con siete votos el **ACUERDO N. 6.-** El Consejo Directivo del Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia, con base en los artículos 156, 157 y 158 de la Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia (LCJ), artículos 18, 21, 39 y 96 de la Ley de Compras Públicas (LCP), **CONSIDERANDO: I.** Que el Consejo Directivo del CONAPINA, mediante Acuerdo No. 1, emitido en el desarrollo de su Sesión Extraordinaria No. IV, celebrada en fecha trece de junio de dos mil veintitrés, acordó delegar a la Directora Ejecutiva del CONAPINA, entre otras, la facultad de aprobar los documentos de solicitud de ofertas, adendas y/o enmiendas, así como nombrar el Panel de Evaluación de Ofertas, Evaluadores y/o Evaluadores Técnicos y nombrar a los Administradores de Contratos u Órdenes de Compra. **II.** Que el Consejo Directivo del CONAPINA, mediante Acuerdo N. 6, emitido en el desarrollo de su Sesión Ordinaria N. XIV, celebrada en fecha catorce de agosto de dos mil veintitrés, acordó autorizar Misión Oficial a la Licenciada Linda Aracely Amaya de Morán, por el período del catorce al dieciocho de agosto de dos mil veintitrés, nombrando al Licenciado Luis Alberto Ayala Ruíz, Gerente Financiero, como Director Ejecutivo Interino y Ad Honorem, por el

mismo período. **III.** Que, actuando dentro de las facultades otorgadas en los precitados Acuerdos, el Licenciado Luis Alberto Ayala Ruíz, Director Ejecutivo Interino y Ad Honorem del CONAPINA, emitió el Acuerdo No. DE/84/2023, de fecha dieciocho de agosto del presente año, por medio del cual se aprobó el Documento de Solicitud de Ofertas del proceso por **LICITACIÓN COMPETITIVA REF.: No. LC-04/2023-CONAPINA “SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS NO PERECEDEROS (ACEITE, LECHE, MISCELÁNEOS, INSUMOS PARA PANADERÍA Y FÓRMULAS INFANTILES) PARA CENTROS DEL CONSEJO NACIONAL DE LA PRIMERA INFANCIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA (CONAPINA) PARA EL AÑO 2023”**, y se efectuó el nombramiento del Panel de Evaluación de Ofertas, el cual quedó integrado por: Licda. Norma Cristina Guerra, Técnica Designada de la Unidad de Compras Públicas; Licda. Isabel Margarita Calderón de Reyes, Analista Jurídico; Licda. Graciela Eloísa Reyes de López, Unidad de Apoyo Logístico a Centros de Atención y Unidad Solicitante, y Licda. Zoila Elizabeth Segovia Contreras, Analista Financiero. **IV.** Que, con fecha treinta de agosto del presente año, se procedió a la recepción y apertura pública de ofertas, de conformidad al detalle siguiente:

NO.	OFERTANTE	MONTO TOTAL OFERTADO US\$
1	C. IMBERTON, S.A. DE C.V.	\$10,646.00
2	AGROINDUSTRIAS GUMARSAL, S.A. DE C.V.	\$149,034.60

V. Que, según informe presentado por el Panel de Evaluación de Ofertas, se verificó que los oferentes **C. IMBERTON, S.A. DE C.V. y AGROINDUSTRIAS GUMARSAL, S.A. DE C.V.** se encuentran solventes en sus obligaciones fiscales, de seguridad social y previsional; asimismo se consultó en el sistema de compras públicas www.comprasal.gob.sv, el listado de los incapacitados e inhabilitados, encontrando que dichos oferentes no se encuentran en las situaciones a que refieren los artículos 24 y 25 de la LCP. **VI.** Que el Panel de Evaluación de Ofertas expresó que en la Primera Etapa: Verificación de la Capacidad Legal, se encontraron inconsistencias en algunos documentos, por lo que, de conformidad al Documento de Solicitud de Ofertas, se realizaron las prevenciones correspondientes las cuales fueron subsanadas en tiempo y forma, por lo que, de conformidad a lo establecido en los Artículos 86 y 99 LCP, los oferentes **C. IMBERTON, S.A. DE C.V. y AGROINDUSTRIAS GUMARSAL, S.A. DE C.V.** son **ELEGIBLES** para continuar con la siguiente etapa de evaluación: Capacidad Financiera. **VII.** Que, en la evaluación de la Capacidad Financiera, se analizaron los Estados Financieros Básicos de los oferentes, correspondientes al ejercicio fiscal de los años 2021 y 2022, debidamente auditados e inscritos en el Registro de Comercio del Centro Nacional de Registros; lo anterior con base a las razones financieras siguientes:

ÍNDICES FINANCIEROS	APLICACIÓN	PUNTAJE
Índice de Solvencia o Corriente	Activo Corriente/Pasivo Corriente	5
Capital de Trabajo	Activo Corriente – Pasivo Corriente	5
Índice de Endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total	5

TOTAL		15 PUNTOS
-------	--	-----------

Obteniendo, como resultado, las puntuaciones siguientes: **Índice de Solvencia**

OFERENTE	2021		2022	
	ÍNDICE	PUNTOS	ÍNDICE	PUNTOS
C. IMBERTON, S.A. DE C.V.	1.37	4	1.32	4
AGROINDUSTRIAS GUMARSAL, S.A. DE C.V.	4.81	5	10.01	5

Índice de Capital de Trabajo

OFERENTE	2021		2022	
	ÍNDICE	PUNTOS	ÍNDICE	PUNTOS
C. IMBERTON, S.A. DE C.V.	\$26,705,876.63	5	\$25,900,017.30	5
AGROINDUSTRIAS GUMARSAL, S.A. DE C.V.	\$35,288,991.78	5	\$35,431,078.06	5

Índice de Endeudamiento

OFERENTE	2021		2022	
	ÍNDICE	PUNTOS	ÍNDICE	PUNTOS
C. IMBERTON, S.A. DE C.V.	0.63	3	0.64	3
AGROINDUSTRIAS GUMARSAL, S.A. DE C.V.	0.19	5	0.10	5

Consolidado de Evaluación Financiera

RESULTADOS DE ÍNDICES	C. IMBERTON, S.A. DE C.V.				AGROINDUSTRIAS GUMARSAL, S.A. DE C.V.			
	2021		2022		2021		2022	
	RESULTADO	PUNTAJE	RESULTADO	PUNTAJE	RESULTADO	PUNTAJE	RESULTADO	PUNTAJE
ÍNDICE DE SOLVENCIA O CORRIENTE	1.37	4	1.32	4	4.81	5	10.01	5
ÍNDICE DE CAPITAL DE TRABAJO*	\$26,705,876.63	5	\$25,900,017.30	5	\$35,288,991.78	5	\$35,431,078.06	5
ÍNDICE DE NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	0.63	3	0.64	3	0.19	5	0.10	5

PUNTOS OBTENIDOS POR AÑO		12		12		15		15
PROMEDIO PUNTOS OBTENIDOS	12.00				15.00			

A partir del análisis financiero realizado a las cifras presentadas en los estados financieros de los oferentes **C. IMBERTON, S.A. DE C.V. y AGROINDUSTRIAS GUMARSAL, S.A. DE C.V.** y considerando que estos lograron superar los puntajes en ambos años, alcanzando un puntaje de doce y quince puntos, respectivamente, se determinó que poseen una situación financiera aceptable, por lo que se les considera **“ELEGIBLES”** para continuar con la siguiente etapa de evaluación. VIII. Que, según informe presentado por el Panel de Evaluación de Ofertas, durante la etapa de evaluación técnica, los oferentes **C. IMBERTON, S.A. DE C.V. y AGROINDUSTRIAS GUMARSAL, S.A. DE C.V.** obtuvieron los siguientes resultados, por Lote: LOTE A. ALIMENTOS NO PERECEDEROS

EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA - AGROINDUSTRIAS GUMARSAL, S.A. DE C.V.							
No.	1	2	3	4	5	6	
ASPECTOS A EVALUAR	<p>Presentación del producto de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas por el CONAPINA. Cumple con todos los aspectos de las especificaciones = el total de puntos asignados al lote. No cumple con todos los aspectos de las especificaciones = 0 puntos</p>	<p>Certificado de Registro Sanitario con vigencia a la fecha de presentación de ofertas emitido por el Ministerio de Salud de El Salvador.</p>	<p>Permiso Sanitario vigente de los vehículos para Transporte de Alimentos No perecederos emitido por el Ministerio de Salud de El Salvador. (De no ser propietario deberá presentar contrato de arrendamiento).</p>	<p>Permiso Sanitario como Centro de Producción y /o Distribución de Alimentos No perecederos vigente emitido por el Ministerio de Salud de El Salvador. (De no ser propietario deberá presentar contrato de arrendamiento)</p>	<p>Experiencia del oferente</p> <p>Presenta 3. Referencias con calificativo de excelente o muy bueno 13 puntos</p> <p>Presenta 2. Referencias con calificativo de excelente o muy bueno 9 puntos</p> <p>Presenta 1. Referencias con calificativo de excelente o muy bueno 5 puntos</p> <p>No Presenta. 0</p>	<p>Declaración jurada que garantice la veracidad de la información y que todos los productos suministrados cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por el CONAPINA, de conformidad al Formulario F8.</p>	Sumatoria evaluación obtenida

PUNTAJE		15	10	13	14	13	5	70
1	CEREAL INFANTIL	-	-	-	-	-	-	-
2	ESPAGUETTI	0	10	13	14	9	0	46
3	FIDEOS	-	-	-	-	-	-	-
4	CODITOS	-	-	-	-	-	-	-
5	TALLARIN	-	-	-	-	-	-	-
6	TORNILLITOS	-	-	-	-	-	-	-
7	FÉCULA DE MAÍZ	-	-	-	-	-	-	-
8	AVENA	-	-	-	-	-	-	-
9	HARINA FORTIFICADA	-	-	-	-	-	-	-
10	HARINA PREMEZCLADA PARA PANCAKES INSTANTANEA	15	10	13	14	9	0	61
11	HORCHATA DE MORRO EN POLVO CON LECHE	-	-	-	-	-	-	-
12	HOJUELA DE MAÍZ	-	-	-	-	-	-	-
13	CEREAL	-	-	-	-	-	-	-
14	GRANOLA	-	-	-	-	-	-	-
15	POLVO PARA PREPARAR BEBIDAS	-	-	-	-	-	-	-
16	GALLETA TIPO CREMOSA	-	-	-	-	-	-	-
17	GALLETA DULCE DE ANIMALITOS	-	-	-	-	-	-	-
18	GELATINA	-	-	-	-	-	-	-

19	FLAN	-	-	-	-	-	-	-
20	MIEL	-	-	-	-	-	-	-
21	MERMELADA	-	-	-	-	-	-	-
22	MOSTAZA	-	-	-	-	-	-	-
23	MAYONESA	-	-	-	-	-	-	-
24	SALSA INGLESA	-	-	-	-	-	-	-
25	SALSA DE SOYA	-	-	-	-	-	-	-
26	SALSA DE TOMATE	-	-	-	-	-	-	-
27	CAFÉ	-	-	-	-	-	-	-
28	FLOR DE JAMAICA DESHIDRATADA	-	-	-	-	-	-	-
29	PROTEINA DE SOYA	-	-	-	-	-	-	-

Para este lote, el oferente **AGROINDUSTRIAS GUMARSAL, S.A. DE C.V.** únicamente ofertó dos ítems – Espagueti y Harina Premezclada para Pan Cakes Instantánea. Respecto del ítem 2. Espagueti, la muestra presentada no es conforme a lo solicitado en las especificaciones técnicas, asignándosele cero puntos en dicho factor de evaluación. Adicionalmente, y respecto a la experiencia del oferente, este presentó únicamente dos cartas de referencia, asignándosele nueve puntos; así mismo, se identificó que no presentó la declaración jurada, por lo que se le asignaron cero puntos. A partir de la evaluación realizada se concluyó que, respecto al ítem Espagueti, la oferta presentada por el oferente **NO ES ELEGIBLE** para continuar con la evaluación, no así para la Harina Premezclada para Pan Cakes Instantánea, donde alcanzó el puntaje mínimo requerido para seguir con la siguiente etapa de evaluación. LOTE B. ACEITE VEGETAL

EVALUACIÓN TÉCNICA - AGROINDUSTRIAS GUMARSAL, S.A. DE C.V.							
No.	1	2	3	4	5	6	

ASPECTOS A EVALUAR	Presentación del producto de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas por el CONAPINA. Cumple con todos los aspectos de las especificaciones = el total de puntos asignados al lote. No cumple con todos los aspectos de las especificaciones = 0 puntos	Certificado de Registro Sanitario con vigencia a la fecha de presentación de ofertas emitido por el Ministerio de Salud de El Salvador.	Permiso Sanitario vigente de los vehículos para Transporte de Alimentos No perecederos emitido por el Ministerio de Salud de El Salvador. (De no ser propietario deberá presentar contrato de arrendamiento).	Permiso Sanitario como Centro de Producción y /o Distribución de Alimentos No perecederos vigente emitido por el Ministerio de Salud de El Salvador. (De no ser propietario deberá presentar contrato de arrendamiento).	Experiencia del oferente Presenta 3. Referencias con calificativo de excelente o muy bueno 13 puntos Presenta 2. Referencias con calificativo de excelente o muy bueno 9 puntos Presenta 1. Referencias con calificativo de excelente o muy bueno 5 puntos No Presenta. 0	Declaración jurada que garantice la veracidad de la información y que todos los productos suministrados cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por el CONAPINA, de conformidad al Formulario F8	Sumatoria evaluación obtenida	
	PUNTAJE	15	10	12	15	13	5	70
1	ACEITE	15	10	12	15	9	0	61

Para este lote, y respecto a la experiencia del oferente, **AGROINDUSTRIAS GUMARSAL, S.A. DE C.V.** presentó únicamente dos cartas de referencia, asignándosele nueve puntos. Así mismo, se identificó que no presentó la declaración jurada, por lo que se le asignaron cero puntos; sin embargo, alcanzó el puntaje mínimo requerido para seguir con la siguiente etapa de evaluación. LOTE C. LECHE EN POLVO

EVALUACIÓN TÉCNICA AGROINDUSTRIAS GUMARSAL, S.A. DE C.V.							
No.	1	2	3	4	5	6	
ASPECTOS A EVALUAR	Presentación del producto de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas por el CONAPINA. Cumple con todos los aspectos de las especificaciones = el total de puntos asignados al lote. No cumple con todos los aspectos de las	Certificado de Registro Sanitario con vigencia a la fecha de presentación de ofertas emitido por el Ministerio de Salud de El Salvador.	Permiso Sanitario vigente de los vehículos para Transporte de Alimentos No perecederos emitido por el Ministerio de Salud de El Salvador. (De no ser propietario deberá presentar contrato de arrendamiento)	Permiso Sanitario como Centro de Producción y /o Distribución de Alimentos No perecederos vigente emitido por el Ministerio de Salud de El Salvador. (De no ser propietario deberá presentar contrato de	Experiencia del oferente Presenta 3. Referencias con calificativo de excelente o muy bueno 13 puntos	Declaración jurada que garantice la veracidad de la información y que todos los productos suministrados cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por el CONAPINA, de conformidad al anexo 4.	Sumatoria evaluación obtenida

	especificaciones = 0 puntos			arrendamiento)	Presenta 2. Referencias con calificativo de excelente o muy bueno 9 puntos			
					Presenta 1. Referencias con calificativo de excelente o muy bueno 5 puntos			
					No Presenta. 0			
	PUNTAJE	15	10	13	14	13	5	70
1	LECHE ENTERA	0	0	13	14	9	0	36
2	LECHE DESCREMADA	-	-	-	-	-	-	-
3	LECHE SEMIDESCREMADA	-	-	-	-	-	-	-
4	LECHE DESLACTOSADA	-	-	-	-	-	-	-

Para este lote, **AGROINDUSTRIAS GUMARSAL, S.A. DE C.V.** ofertó únicamente el ítem leche entera, identificándose que la muestra no cumplía con las especificaciones técnicas requeridas y que el registro sanitario se encuentra vencido, por lo que se le asignaron cero puntos en dichos factores. Así mismo, respecto de la experiencia del oferente, presentó dos cartas de referencia, asignándosele nueve puntos; por otro lado, se identificó que no presentó la declaración jurada, por lo que se le asignaron cero puntos. Debido a que no alcanzó el puntaje mínimo requerido en la evaluación técnica la oferta **NO ES ELEGIBLE** para continuar con la siguiente etapa de evaluación. LOTE D. PRODUCTOS MISCELÁNEOS.

EVALUACIÓN TÉCNICA AGROINDUSTRIAS GUMARSAL, S.A. DE C.V.						
No.	1	2	3	4	5	

ASPECTOS A EVALUAR		Presentación del producto de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas por el CONAPINA. Cumple con todos los aspectos de las especificaciones = el total de puntos asignados al lote. No cumple con todos los aspectos de las especificaciones = 0 puntos	Permiso Sanitario vigente de los vehículos para Transporte de Alimentos No perecederos emitido por el Ministerio de Salud de El Salvador. (De no ser propietario deberá presentar contrato de arrendamiento).	Permiso Sanitario como Centro de Producción y /o Distribución de Alimentos No perecederos vigente emitido por el Ministerio de Salud de El Salvador. (De no ser propietario deberá presentar contrato de arrendamiento).	Experiencia del oferente Presenta 3. Referencias con calificativo de excelente o muy bueno 13 puntos Presenta 2. Referencias con calificativo de excelente o muy bueno 9 puntos Presenta 1. Referencias con calificativo de excelente o muy bueno 5 puntos No Presenta. 0	Declaración jurada que garantice la veracidad de la información y que todos los productos suministrados cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por el CONAPINA, de conformidad al Formulario F8.	Sumatoria evaluación obtenida
PUNTAJE		17	18	17	13	5	70
1	ACHIOTE MOLIDO	-	-	-	-	-	-
2	AJONJOLÍ	-	-	-	-	-	-
3	CANELA EN RAJA	-	-	-	-	-	-
4	CANELA MOLIDA	-	-	-	-	-	-
5	PIMINIESTA NEGRA MOLIDA	-	-	-	-	-	-
6	CIRUELA SIN SEMILLA	-	-	-	-	-	-
7	COMINO	-	-	-	-	-	-
8	CÚRCUMA	-	-	-	-	-	-
9	CHÍA	-	-	-	-	-	-

10	CHILE CIRUELA	-	-	-	-	-	-
11	CHILE GUAQUE O MORRÓN	-	-	-	-	-	-
12	CLAVO DE OLOR	-	-	-	-	-	-
13	DULCE DE PANELA	-	-	-	-	-	-
14	ESPECIAS RELAJO	-	-	-	-	-	-
15	FÓSFOROS	-	-	-	-	-	-
16	ORÉGANO	-	-	-	-	-	-
17	ROMERO	-	-	-	-	-	-
18	SAL DE COCINA	17	18	17	9	0	61
19	TOMILLO EN RAMA	-	-	-	-	-	-
20	VINAGRE BLANCO	-	-	-	-	-	-

Para este lote, el oferente **AGROINDUSTRIAS GUMARSAL, S.A. DE C.V.** únicamente ofertó el ítem sal de cocina, identificándose que, respecto de la experiencia del oferente, este presentó únicamente dos cartas de referencia, y que no presentó la declaración jurada, por lo que se le asignaron nueve y cero puntos, respectivamente; sin embargo, y debido a que alcanzó el puntaje mínimo requerido, será objeto de evaluación económica. LOTE F. FÓRMULAS INFANTILES

EVALUACIÓN TÉCNICA - C. IMBERTON, S.A. DE C.V.							
No.	1	2	3	4	5	6	
ASPECTOS A EVALUAR	Presentación de acuerdo a especificaciones del Cuadro 1. Nutrientes Mínimos Requeridos para Fórmulas de inicio y seguimiento.	Presentación de acuerdo a especificaciones del Cuadro 2. Nutrientes Mínimos Requeridos para Fórmula polimérica.	Permiso Sanitario vigente de los vehículos para Transporte de Alimentos No perecederos emitido por el Ministerio de Salud de El Salvador. (De no ser propietario deberá presentar contrato de arrendamiento). Cumple = el total de puntos asignados al lote.	Certificado de Registro Sanitario con vigencia a la fecha de presentación de ofertas emitido por el Ministerio de Salud de El Salvador. Cumple = el total de puntos asignados al lote. No cumple = 0 puntos	Experiencia del oferente Presenta 3. Referencias con calificativo de excelente o muy bueno 13 puntos Presenta 2. Referencias con calificativo de	Declaración jurada y notariada que confirma la veracidad y que garantiza que todos los productos suministrados cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por CONAPINA. Formulario F8	Sumatoria evaluación obtenida

			No cumple = 0 puntos		excelente o muy bueno 9 puntos			
					Presenta 1. Referencias con calificativo de excelente o muy bueno 5 puntos			
					No Presenta. 0			
	PUNTAJE	N/A - 20	N/A - 20	17	18	13	2	70
1	FÓRMULA DE INICIO	20	N/A	17	18	5	2	62
2	FÓRMULA DE SEGUIMIENTO	20	N/A	17	18	5	2	62
3	FÓRMULA POLIMÉRICA INFANTIL	N/A	20	17	18	5	2	62
4	FÓRMULA POLIMÉRICA PARA ADOLESCENTES	N/A	20	17	18	5	2	62

Respecto de la experiencia del oferente, **C. IMBERTON, S.A. DE C.V.** presentó una carta de referencia, por lo que se le asignó cinco puntos, alcanzando el puntaje mínimo requerido para continuar con la siguiente etapa de evaluación. X. Posteriormente, y en vista que los oferentes **C. IMBERTON, S.A. DE C.V.** y **AGROINDUSTRIAS GUMARSAL, S.A. DE C.V.** alcanzaron los puntajes mínimos requeridos en la evaluación técnica se procedió a realizar la evaluación económica, obteniéndose el siguiente puntaje: LOTE A. ALIMENTO NO PERECEDEROS

ÍTEM	ALIMENTOS	AGROINDUSTRIAS GUMARSAL, S.A. DE C.V.	
		OFERTA ECONÓMICA US\$	TOTAL 15 PUNTOS
10	HARINA PREMEZCLADA PARA PAN CAKES INSTANTANEA	2,505.00	15

LOTE B. ACEITE VEGETAL

ÍTEM	ALIMENTOS	AGROINDUSTRIAS GUMARSAL, S.A. DE C.V.	
		OFERTA ECONÓMICA US\$	TOTAL 15 PUNTOS
1	ACEITE	24,900.00	15

LOTE D. PRODUCTOS MISCELÁNEOS

ÍTEM	ALIMENTOS	AGROINDUSTRIAS GUMARSAL, S.A. DE C.V.	
		OFERTA ECONÓMICA US\$	TOTAL 15 PUNTOS
18	SAL DE COCINA	1,710.00	15

LOTE F. FÓRMULAS INFANTILES

ÍTEM	ALIMENTOS	C. IMBERTON, S.A. DE C.V.	
		OFERTA ECONÓMICA US\$	TOTAL 15 PUNTOS
1	FORMULA INFANTIL: DE INICIO	1,216.00	15
2	FORMULA INFANTIL: DE SEGUIMIENTO	2,560.00	15
3	FORMULA POLIMÉRICA INFANTIL	2,025.00	15
4	FORMULA POLIMERICA PARA ADOLESCENTES	4,845.00	15

X. A partir de las diferentes evaluaciones realizadas a las ofertas presentadas por **C. IMBERTON, S.A. DE C.V. y AGROINDUSTRIAS GUMARSAL, S.A. DE C.V.** el consolidado de evaluación, por Lote, resultó conforme se detalla a continuación: LOTE A. ALIMENTOS NO PERECEDEROS:

AGROINDUSTRIAS GUMARSAL, S.A. DE C.V.					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA	TOTAL
		15 PUNTOS	70 PUNTOS	15 PUNTOS	100 PUNTOS
10	HARINA PREMEZCLADA PARA PAN CAKES INSTANTANEA	15	61	15	91

LOTE B. ACEITE VEGETAL

AGROINDUSTRIAS GUMARSAL, S.A. DE C.V.					
ÍTEMS	DESCRIPCIÓN	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA	TOTAL
		15 PUNTOS	70 PUNTOS	15 PUNTOS	100 PUNTOS
1	ACEITE	15	61	15	91

LOTE D. PRODUCTOS MISCELÁNEOS

AGROINDUSTRIAS GUMARSAL, S.A. DE C.V.					
ÍTEMS	DESCRIPCIÓN	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA	TOTAL
		15 PUNTOS	70 PUNTOS	15 PUNTOS	100 PUNTOS
18	SAL DE COCINA	15	61	15	91

LOTE F. FÓRMULAS INFANTILES

C. IMBERTON, S.A. DE C.V.					
ÍTEMS	DESCRIPCIÓN	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA	TOTAL
		15 PUNTOS	70 PUNTOS	15 PUNTOS	100 PUNTOS

		15 PUNTOS	70 PUNTOS	15 PUNTOS	100 PUNTOS
1	FORMULA INFANTIL: DE INICIO	12	62	15	89
2	FORMULA INFANTIL: DE SEGUIMIENTO	12	62	15	89
3	FORMULA POLIMERICA INFANTIL	12	62	15	89
4	FORMULA POLIMERICA PARA ADOLESCENTES	12	62	15	89

XI. Finalmente, y según consta en el Informe de Evaluación de Ofertas presentado por el Panel de Evaluación se procedió a realizar el análisis de razonabilidad de precios concluyendo que los precios ofertados por **AGROINDUSTRIAS GUMARSAL, S.A. DE C.V. y C. IMBERTON, S.A. DE C.V.** aumentaron un 2.9% y 27%, respectivamente, lo anterior en relación a los precios que actualmente se tienen contratados en la institución, lo cual es razonable en relación a las condiciones del mercado y la inflación. A partir de lo expuesto anteriormente el Panel de Evaluación de Ofertas concluyó que los precios son razonables y aceptables. Por consiguiente, el Panel de Evaluación de Ofertas **RECOMENDÓ: a. ADJUDICAR, la LICITACIÓN COMPETITIVA REF.: No. LC-04/2023-CONAPINA “SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS NO PERECEDEROS (ACEITE, LECHE, MISCELÁNEOS, INSUMOS PARA PANADERÍA Y FÓRMULAS INFANTILES) PARA CENTROS DEL CONSEJO NACIONAL DE LA PRIMERA INFANCIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA (CONAPINA) PARA EL AÑO 2023”**, de conformidad al siguiente detalle: 1. Como **ÚNICA OPCIÓN**, a **AGROINDUSTRIAS GUMARSAL, S.A. DE C.V.** para el **LOTE A. ALIMENTOS NO PERECEDEROS**, por un monto de **DOS MIL QUINIENTOS CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$2,505.00)**, equivalentes al siguiente detalle:

ITEM	ALIMENTOS	ESPECIFICACIONES	U.M	TOTAL	P.U.	TOTAL
10	HARINA PREMEZCLADA PARA PAN CAKES INSTANTANEA	Para la elaboración de panqueques de manera instantánea (que no requiera agregar leche, huevo y otros) con empaque resistente. Con N° Registro Sanitario, fecha de producción y vencimiento impreso. (Mayor a 3 meses).	Caja de 454 gr	1,500	\$1.67	\$2,505.00
TOTAL LOTE A						\$2,505.00

2. Como **ÚNICA OPCIÓN**, a **AGROINDUSTRIAS GUMARSAL, S.A. DE C.V.** para el **LOTE B. ACEITE**, por un monto de **VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS 00/100 DÓLARES DE LAS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$24,900.00)**, equivalentes al siguiente detalle:

ITEM	ALIMENTOS	ESPECIFICACIONES	U.M	TOTAL	P.U.	TOTAL
------	-----------	------------------	-----	-------	------	-------

1	ACEITE	100% vegetal , puede ser de semilla de canola, oleína de palma, algodón, soya, girasol, maíz o mezclas de estos, NO DEBERÁ FORMARSE TURBIDEZ A TEMPERATURA AMBIENTE . Envase de polietileno natural de alta densidad con tapa y linier de seguridad, sellado por inducción de calor, empacado en cajas de cartón corrugado, fecha de vencimiento (No menor a 3 meses) N° de Registro Sanitario y composición nutricional impresa.	Galón de 3,750 ml	2,500	\$9.96	\$24,900.00
TOTAL LOTE B						\$24,900.00

3. Como **ÚNICA OPCIÓN**, a **AGROINDUSTRIAS GUMARSAL, S.A. DE C.V.** para el **LOTE D. PRODUCTOS MISCELÁNEOS**, por un monto de **UN MIL SETECIENTOS DIEZ 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$1,710.00)**, equivalentes al siguiente detalle:

ITEM	ALIMENTOS	ESPECIFICACIONES	U.M	TOTAL	P.U.	TOTAL
18	SAL DE COCINA	Yodada, limpia, libre de humedad y empaque de acuerdo al producto con fecha de vencimiento impresa.	Bolsa de 454 gr	9,000	\$0.19	\$1,710.00
TOTAL LOTE D						\$1,710.00

4. Como **ÚNICA OPCIÓN**, a **C. IMBERTON, S.A. DE C.V.** para el **LOTE F. FÓRMULAS INFANTILES**, por un monto de **DIEZ MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 10,646.00)**, equivalentes al siguiente detalle:

ITEM	ALIMENTOS	ESPECIFICACIONES	U.M	TOTAL	P.U.	TOTAL
1	FORMULA INFANTIL: De Inicio	FORMULA INFANTIL: De Inicio, recomendada para niños de 0 a 6 meses, que cumpla con los estándares internacionales de recomendaciones nutricionales fecha de caducidad no menor a 12 meses.	LATAS DE 400 GRAMOS	152	\$8.00	\$1,216.00
2	FORMULA INFANTIL: De Seguimiento	FORMULA INFANTIL: De Seguimiento, recomendada para niños de 6 a 12 meses, que cumpla con los estándares internacionales de recomendaciones nutricionales fecha de caducidad no menor a 12 meses.	LATAS DE 400 GRAMOS	320	\$8.00	\$2,560.00
3	FORMULA POLIMERICA INFANTIL	FORMULA POLIMERICA: En polvo, para alimentación complementaria o total de niños mayores de 1 año, con distribución completa, normal de nutrientes, en sabores vainilla y fresa. fecha de caducidad no menor a 12 meses.	LATAS DE 400 GRAMOS	135	\$15.00	\$2,025.00

4	FORMULA POLIMERICA PARA ADOLESCENTES	FORMULA POLIMERICA: En polvo, para alimentación complementaria para adolescente o adulto, con distribución completa, normal de nutrientes, en sabores vainilla y fresa. Fecha de caducidad no menor a 12 meses	LATAS DE 400 GRAMOS	323	\$15.00	\$4,845.00
TOTAL LOTE F						\$10,646.00

5. Declarar DESIERTO los siguientes ítems:

Lote A. Alimentos No Perecederos	1 – 9 y del 11 – 29.
Lote C. Leche en Polvo	Completo
Lote D. Productos Lácteos	1 - 17, 19 y 20
Lote E. Insumos para Panadería	Completo

POR LO TANTO: En uso de sus facultades legales **ACUERDA:** I. **ADJUDICAR**, la **LICITACIÓN COMPETITIVA REF.: No. LC-04/2023-CONAPINA “SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS NO PERECEDEROS (ACEITE, LECHE, MISCELÁNEOS, INSUMOS PARA PANADERÍA Y FÓRMULAS INFANTILES) PARA CENTROS DEL CONSEJO NACIONAL DE LA PRIMERA INFANCIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA (CONAPINA) PARA EL AÑO 2023”**, de conformidad al detalle siguiente: 1. Como **ÚNICA OPCIÓN**, a **AGROINDUSTRIAS GUMARSAL, S.A. DE C.V.** para el **LOTE A. ALIMENTOS NO PERECEDEROS**, por un monto de **DOS MIL QUINIENTOS CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$2,505.00)**. 2. Como **ÚNICA OPCIÓN**, a **AGROINDUSTRIAS GUMARSAL, S.A. DE C.V.** para el **LOTE B. ACEITE**, por un monto de **VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS 00/100 DÓLARES DE LAS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$24,900.00)**. 3. Como **ÚNICA OPCIÓN**, a **AGROINDUSTRIAS GUMARSAL, S.A. DE C.V.** para el **LOTE D. PRODUCTOS MISCELÁNEOS**, por un monto de **UN MIL SETECIENTOS DIEZ 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$1,710.00)**. 4. Como **ÚNICA OPCIÓN**, a **C. IMBERTON, S.A. DE C.V.** para el **LOTE F. FÓRMULAS INFANTILES**, por un monto de **DIEZ MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 10,646.00)**. II. **DECLARAR DESIERTO** los siguientes ítems:

Lote A. Alimentos No Perecederos	1 – 9 y del 11 – 29.
Lote C. Leche en Polvo	Completo
Lote D. Productos Lácteos	1 - 17, 19 y 20
Lote E. Insumos para Panadería	Completo

III. NOTIFÍQUESE. Continuando con el desarrollo del punto, la licenciada Carias presentó la solicitud de Adjudicación del proceso por Licitación Competitiva LC-05/2023-CONAPINA "Suministro y Distribución de Frutas y Verduras para Centros del Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia (CONAPINA) para el Año 2023". A sus antecedentes indicó que la aprobación de Documento de Solicitud de Oferta se otorgó mediante Acuerdo DE/85/2023, publicado el 21 de

agosto de 2023, con un período de descarga del 21 al 30 de agosto de 2023 y se realizó la Recepción de Ofertas el 30 de agosto de 2023, recibiendo la oferta siguiente:

N.	OFERTANTE	MONTO TOTAL OFERTADO US\$
1	DOMINGO ANTONIO LÓPEZ MEDRANO	\$325,373.70

Habiendo presentado los detalles del proceso de evaluación, consolidó la información de la siguiente manera:

DOMINGO ANTONIO LÓPEZ MEDRANO				
ÍTEMS	EVALUACIÓN FINANCIERA 15 PUNTOS	EVALUACIÓN TÉCNICA 70 PUNTOS	EVALUACIÓN ECONÓMICA 15 PUNTOS	TOTAL 100 PUNTOS
FRUTAS Y VERDURAS	15	70	15	100

Solicitó al pleno **ADJUDICAR**, como **ÚNICA OPCIÓN**, a **DOMINGO ANTONIO LÓPEZ MEDRANO**, con un monto de **TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES 70/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 325,373.70)**. Seguidamente, el pleno emitió por mayoría con siete votos el **ACUERDO N. 7.-** El Consejo Directivo del Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia, con base en los artículos 156, 157 y 158 de la Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia (LCJ), artículos 18, 21, 39 y 96 de la Ley de Compras Públicas (LCP), **CONSIDERANDO: I.** Que el Consejo Directivo del CONAPINA, mediante Acuerdo No. 1, emitido en el desarrollo de su Sesión Extraordinaria No. IV, celebrada en fecha trece de junio de dos mil veintitrés, acordó delegar a la Directora Ejecutiva del CONAPINA, entre otras, la facultad de aprobar los documentos de solicitud de ofertas, adendas y/o enmiendas, así como nombrar el Panel de Evaluación de Ofertas, Evaluadores y/o Evaluadores Técnicos y nombrar a los Administradores de Contratos u Órdenes de Compra. **II.** Que el Consejo Directivo del CONAPINA, mediante Acuerdo N. 6, emitido en el desarrollo de su Sesión Ordinaria N. XIV, celebrada en fecha catorce de agosto de dos mil veintitrés, acordó autorizar Misión Oficial a la Licenciada Linda Aracely Amaya de Morán, por el período del catorce al dieciocho de agosto de dos mil veintitrés, nombrando al Licenciado Luis Alberto Ayala Ruíz, Gerente Financiero, como Director Ejecutivo Interino y Ad Honorem, por el mismo período. **III.** Que, actuando dentro de las facultades otorgadas en los precitados Acuerdos, el Licenciado Luis Alberto Ayala Ruíz, Director Ejecutivo Interino y Ad Honorem del CONAPINA, emitió el Acuerdo No. DE/85/2023, de fecha dieciocho de agosto del presente año, por medio del cual se aprobó el Documento de Solicitud de Ofertas del proceso por **LICITACIÓN COMPETITIVA REF.: No. LC-05/2023-CONAPINA "SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE FRUTAS Y VERDURAS PARA CENTROS DEL CONSEJO NACIONAL DE LA PRIMERA INFANCIA, NIÑEZ**

Y ADOLESCENCIA (CONAPINA) PARA EL AÑO 2023”, y se efectuó el nombramiento del Panel de Evaluación de Ofertas, el cual quedó integrado por: Inga. Marjorie Lissette García de Martínez, Técnica Designada de la Unidad de Compras Públicas; Licda. Isabel Margarita Calderón de Reyes, Analista Jurídico; Licda. Graciela Eloísa Reyes de López, Unidad de Apoyo Logístico a Centros de Atención y Unidad Solicitante, y Licda. Zoila Elizabeth Segovia Contreras, Analista Financiero. **IV.** Que, con fecha treinta de agosto del presente año, se procedió a la recepción y apertura pública de ofertas, de conformidad al detalle siguiente:

NO.	OFERTANTE	MONTO TOTAL OFERTADO US\$
1	DOMINGO ANTONIO LÓPEZ MEDRANO	\$325,373.70

V. Que, según informe presentado por el Panel de Evaluación de Ofertas, se verificó que el oferente **DOMINGO ANTONIO LÓPEZ MEDRANO** se encuentra solvente en sus obligaciones fiscales, de seguridad social y previsional; asimismo se consultó en el sistema de compras públicas www.comprasal.gob.sv, el listado de los incapacitados e inhabilitados, encontrando que dicho oferente no se encuentra en las situaciones a que refieren los artículos 24 y 25 de la LCP. **VI.** Que el Panel de Evaluación de Ofertas expresó que en la Primera Etapa: Verificación de la Capacidad Legal, se encontraron inconsistencias en algunos documentos, por lo que, de conformidad al Documento de Solicitud de Ofertas, se realizaron las prevenciones correspondientes las cuales fueron subsanadas en tiempo y forma, por lo que, de conformidad a lo establecido en los Artículos 86 y 99 LCP, el oferente **DOMINGO ANTONIO LÓPEZ MEDRANO** es **ELEGIBLE** para continuar con la siguiente etapa de evaluación: Capacidad Financiera. **VII.** Que, en la evaluación de la Capacidad Financiera, se analizaron los Estados Financieros Básicos del oferente, correspondientes al ejercicio fiscal de los años 2021 y 2022, debidamente auditados e inscritos en el Registro de Comercio del Centro Nacional de Registros; lo anterior con base a las razones financieras siguientes:

ÍNDICES FINANCIEROS	APLICACIÓN	PUNTAJE
Índice de Solvencia o Corriente	Activo Corriente/Pasivo Corriente	5
Capital de Trabajo	Activo Corriente – Pasivo Corriente	5
Índice de Endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total	5
TOTAL		15 PUNTOS

Obteniendo, como resultado, las puntuaciones siguientes: **Índice de Solvencia**

OFERENTE	2021		2022	
	ÍNDICE	PUNTOS	ÍNDICE	PUNTOS
DOMINGO ANTONIO LÓPEZ MEDRANO	1,791.47	5	119.52	5

Índice de Capital de Trabajo

OFERENTE	2021		2022	
	ÍNDICE	PUNTOS	ÍNDICE	PUNTOS
DOMINGO ANTONIO LÓPEZ MEDRANO	\$660,145.65	5	\$482,356.32	5

Índice de Endeudamiento

OFERENTE	2021		2022	
	ÍNDICE	PUNTOS	ÍNDICE	PUNTOS
DOMINGO ANTONIO LÓPEZ MEDRANO	0.15	5	0.07	5

Consolidado de Evaluación Financiera

RESULTADOS DE ÍNDICES	2021		2022	
	RESULTADO	PUNTAJE	RESULTADO	PUNTAJE
ÍNDICE DE SOLVENCIA	1,791.47	5	119.52	5
ÍNDICE DE CAPITAL DE TRABAJO	\$660,145.65	5	\$482,356.32	5
ÍNDICE DE NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	0.15	5	0.07	5
PUNTOS OBTENIDOS POR AÑO		15		15
PROMEDIO PUNTOS OBTENIDOS	15			

A partir del análisis financiero realizado a las cifras presentadas en los estados financieros del oferente **DOMINGO ANTONIO LÓPEZ MEDRANO** y considerando que este alcanzó el máximo puntaje posible de quince puntos, se determinó que posee una situación financiera aceptable, por lo que se le considera **“ELEGIBLE”** para continuar con la siguiente etapa de evaluación. **VIII.** Que, según informe presentado por el Panel de Evaluación de Ofertas, durante la etapa de evaluación técnica, el oferente **DOMINGO ANTONIO LÓPEZ MEDRANO** obtuvo los siguientes resultados:

EVALUACIÓN TÉCNICA. DOMINGO ANTONIO LÓPEZ MEDRANO							
N	1	2	3	4	5	6	
ASPECTOS A EVALUAR	Presentación del producto de acuerdo a especificaciones técnicas solicitadas por el CONAPINA (Muestras). Cumple con todos los aspectos de las especificaciones = 13 puntos No cumple con todos los aspectos de las especificaciones = 0 puntos.	Para frutas y verduras importadas, Autorización Fitosanitaria de Importación, emitida por el MAG, vigente a la fecha de presentación de ofertas de como mínimo del 50 % de los ítems solicitados. Para productores de frutas y verduras nacionales, constancia de vigilancia de inocuidad emitido por el MAG. (De no ser productor deberá presentar constancia de vigilancia de inocuidad emitida a su proveedor y su	Permiso Sanitario vigente de los vehículos para Transporte de Alimentos Perecederos (T.A.P.) con sistema de refrigeración emitido por el Ministerio de Salud de El Salvador. (De no ser propietario deberá presentar contrato de arrendamiento). Cumple = 13 puntos No cumple = 0 puntos	Permiso Sanitario como Centro de Producción y/o Distribución de Alimentos, vigentes, emitidos por el Ministerio de Salud de El Salvador. (De no ser propietario deberá presentar contrato de arrendamiento). Cumple = 13 puntos No cumple = 0 puntos	Declaración jurada garantizando la veracidad de la información y que todos los productos suministrados cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por el CONAPINA. Cumple = 6 puntos No cumple = 0 puntos	Experiencia del ofertante en el suministro del producto. Presenta 3 referencias con calificativo de Excelente o Muy Bueno 13 puntos. Presenta 2 referencias con calificativo de Excelente o Muy Bueno 9 puntos. Presenta 1 referencias con calificativo de Excelente o Muy Bueno 5 puntos. No presenta referencia 0 puntos	Sumatoria evaluación obtenida

			respectiva relación comercial). Cumple= 12 puntos No cumple = 0 puntos					
	PUNTAJE	13	12	13	13	6	13	
1	AGUACATE	13	12	13	13	6	13	70
2	AJOS	13	12	13	13	6	13	70
3	APIO	13	12	13	13	6	13	70
4	AYOTE TIERNO	13	12	13	13	6	13	70
5	BROCOLI	13	12	13	13	6	13	70
6	CAMOTE	13	12	13	13	6	13	70
7	CEBOLLA	13	12	13	13	6	13	70
8	CHILE VERDE	13	12	13	13	6	13	70
9	CHIPILIN	13	12	13	13	6	13	70
10	CILANTRO	13	12	13	13	6	13	70
11	COLIFLOR	13	12	13	13	6	13	70
12	EJOTE	13	12	13	13	6	13	70
13	ELOTE	13	12	13	13	6	13	70
14	ESPINACA	13	12	13	13	6	13	70
15	FRESA	13	12	13	13	6	13	70
16	GUAYABA MANZANA	13	12	13	13	6	13	70
17	GUINEO	13	12	13	13	6	13	70
18	GUISQUIL	13	12	13	13	6	13	70
19	HIERBA BUENA	13	12	13	13	6	13	70
20	HOJA DE MORA	13	12	13	13	6	13	70
21	LECHUGA ARREPOLLADA	13	12	13	13	6	13	70
22	LIMÓN	13	12	13	13	6	13	70
23	MANZANA GALA	13	12	13	13	6	13	70
24	MANZANA VERDE	13	12	13	13	6	13	70
25	MARACUYA	13	12	13	13	6	13	70
26	MELON	13	12	13	13	6	13	70

27	MELOCOTON	13	12	13	13	6	13	70
28	MORA PARA REFRESCO	13	12	13	13	6	13	70
29	NARANJA	13	12	13	13	6	13	70
30	PAPA	13	12	13	13	6	13	70
31	PAPAYA	13	12	13	13	6	13	70
32	PEPINO	13	12	13	13	6	13	70
33	PERA	13	12	13	13	6	13	70
34	PEREJIL	13	12	13	13	6	13	70
35	PIÑA DE AZUCARÓN SIN HOJA	13	12	13	13	6	13	70
36	PIPIAN	13	12	13	13	6	13	70
37	PLÁTANO	13	12	13	13	6	13	70
38	RÁBANO SIN HOJA	13	12	13	13	6	13	70
39	REMOLACHA SIN HOJA	13	12	13	13	6	13	70
40	RETOÑO DE SOYA	13	12	13	13	6	13	70
41	REPOLLO	13	12	13	13	6	13	70
42	SANDIA	13	12	13	13	6	13	70
43	TAMARINDO	13	12	13	13	6	13	70
44	TOMATE DE COCINA	13	12	13	13	6	13	70
45	YUCA	13	12	13	13	6	13	70
46	ZANAHORIA SIN HOJAS	13	12	13	13	6	13	70

IX. Posteriormente, y en vista que el oferente **DOMINGO ANTONIO LÓPEZ MEDRANO** alcanzó el puntaje máximo en la evaluación técnica se procedió a realizar la evaluación económica, obteniéndose el siguiente puntaje:

DOMINGO ANTONIO LÓPEZ MEDRANO			
ITEM	PRODUCTO	TOTAL	PUNTAJE
1	AGUACATE	\$25,000.00	15
2	AJOS	\$4,081.20	15
3	APIO	\$1,000.00	15
4	AYOTE TIERNO	\$5,220.00	15
5	BROCOLI	\$1,875.00	15
6	CAMOTE	\$2,250.00	15
7	CEBOLLA	\$24,000.00	15
8	CHILE VERDE	\$18,000.00	15
9	CHIPILIN	\$280.00	15
10	CILANTRO	\$1,050.00	15
11	COLIFLOR	\$1,200.00	15
12	EJOTE	\$2,400.00	15
13	ELOTE	\$300.00	15
14	ESPINACA	\$750.00	15
15	FRESA	\$3,040.00	15
16	GUAYABA MANZANA	\$5,166.00	15
17	GUINEO	\$21,924.00	15

18	GÜISQUIL	\$3,250.00	15
19	HIERBA BUENA	\$300.00	15
20	HOJA DE MORA	\$250.00	15
21	LECHUGA ARREPOLLADA	\$12,000.00	15
22	LIMÓN	\$10,500.00	15
23	MANZANA GALA	\$8,750.00	15
24	MANZANA VERDE	\$950.00	15
25	MARACUYA	\$3,200.00	15
26	MELON	\$15,000.00	15
27	MELOCOTON	\$1,250.00	15
28	MORA PARA REFRESCO	\$750.00	15
29	NARANJA	\$1,800.00	15
30	PAPA	\$20,000.00	15
31	PAPAYA	\$16,000.00	15
32	PEPINO	\$1,800.00	15
33	PERA	\$2,850.00	15
34	PEREJIL	\$375.00	15
35	PIÑA DE AZUCARÓN SIN HOJA	\$850.00	15
36	PIPIAN	\$4,000.00	15
37	PLÁTANO	\$48,750.00	15
38	RÁBANO SIN HOJAS	\$450.00	15
39	REMOLACHA SIN HOJA	\$300.00	15
40	RETOÑO DE SOYA	\$87.50	15
41	REPOLLO	\$750.00	15
42	SANDÍA	\$24,750.00	15
43	TAMARINDO	\$675.00	15
44	TOMATE DE COCINA	\$21,000.00	15
45	YUCA	\$600.00	15
46	ZANAHORIA SIN HOJAS	\$6,600.00	15
TOTAL		\$325,373.70	

X. A partir de las diferentes evaluaciones realizadas a la oferta presentada por **DOMINGO ANTONIO LÓPEZ MEDRANO** el consolidado de evaluación resultó conforme se detalla a continuación:

Ítems	Descripción	DOMINGO ANTONIO LÓPEZ MEDRANO			
		Evaluación Financiera	Evaluación Técnica	Evaluación Económica	Total
		15 puntos	70 puntos	15 puntos	100 puntos
1	AGUACATE	15	70	15	100
2	AJOS	15	70	15	100
3	APIO	15	70	15	100
4	AYOTE TIERNO	15	70	15	100

5	BROCOLI	15	70	15	100
6	CAMOTE	15	70	15	100
7	CEBOLLA	15	70	15	100
8	CHILE VERDE	15	70	15	100
9	CHIPILIN	15	70	15	100
10	CILANTRO	15	70	15	100
11	COLIFLOR	15	70	15	100
12	EJOTE	15	70	15	100
13	ELOTE	15	70	15	100
14	ESPINACA	15	70	15	100
15	FRESA	15	70	15	100
16	GUAYABA MANZANA	15	70	15	100
17	GUINEO	15	70	15	100
18	GÜISQUIL	15	70	15	100
19	HIERBA BUENA	15	70	15	100
20	HOJA DE MORA	15	70	15	100
21	LECHUGA ARREPLLADA	15	70	15	100
22	LIMÓN	15	70	15	100
23	MANZANA GALA	15	70	15	100
24	MANZANA VERDE	15	70	15	100
25	MARACUYA	15	70	15	100
26	MELON	15	70	15	100
27	MELOCOTON	15	70	15	100
28	MORA PARA REFRESCO	15	70	15	100
29	NARANJA	15	70	15	100
30	PAPA	15	70	15	100
31	PAPAYA	15	70	15	100
32	PEPINO	15	70	15	100
33	PERA	15	70	15	100
34	PEREJIL	15	70	15	100
35	PIÑA DE AZUCARÓN SIN HOJA	15	70	15	100
36	PIPIAN	15	70	15	100
37	PLÁTANO	15	70	15	100
38	RÁBANO SIN HOJAS	15	70	15	100
39	REMOLACHA SIN HOJA	15	70	15	100
40	RETOÑO DE SOYA	15	70	15	100
41	REPOLLO	15	70	15	100
42	SANDÍA	15	70	15	100
43	TAMARINDO	15	70	15	100
44	TOMATE DE COCINA	15	70	15	100

45	YUCA	15	70	15	100
46	ZANAHORIA SIN HOJAS	15	70	15	100

XI. Que según consta en el Informe de Evaluación de Ofertas presentado por el Panel de Evaluación se procedió a realizar el análisis de razonabilidad de precios concluyendo que los precios ofertados por **DOMINGO ANTONIO LÓPEZ MEDRANO** aumentaron un 0.15%, en relación a los precios que actualmente se tienen contratados en la institución, lo cual es razonable en relación a las condiciones del mercado e inflación, por lo que el Panel de Evaluación de Ofertas concluyó que los precios son razonables y aceptables. **XII.** Finalmente, tomando como base el Análisis de Razonabilidad de Precios y conforme a lo establecido en el Art. 108 de la Ley Compra Publicas y al Lineamiento para Razonabilidad de Precios No: 1.05, emitido por la DINAC, se realizó un ajuste a la disponibilidad presupuestaria del presente proceso, previa autorización de Dirección Ejecutiva, debido a que el monto de la Lista de Cantidades - Oferta Económica sobrepasaba en VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS 95/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 27,882.95) la disponibilidad otorgada inicialmente. Por consiguiente, el Panel de Evaluación de Ofertas **RECOMENDÓ: a. ADJUDICAR, la LICITACIÓN COMPETITIVA REF.: No. LC-05/2023-CONAPINA “SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE FRUTAS Y VERDURAS PARA CENTROS DEL CONSEJO NACIONAL DE LA PRIMERA INFANCIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA (CONAPINA) PARA EL AÑO 2023”,** de conformidad al siguiente detalle: 1. Como **ÚNICA OPCIÓN a DOMINGO ANTONIO LÓPEZ MEDRANO,** por un monto de **TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES 70/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$325,373.70),** equivalentes al siguiente detalle:

ITEM	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	U.M	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	AGUACATE	Varietad hass de primera calidad, sin lastimaduras, de consistencia firme y uniforme, limpio, sin manchas, ni picaduras.	Libra	10,000	\$2.50	\$25,000.00
2	AJOS	Grande, empacado en red de polietileno sellado.	Libra	1,074	\$3.80	\$4,081.20
3	APIO	Los manojos deben tener aspecto fresco, hojas verdes brillantes, limpio, tallos firmes, peso mínimo de 2 libras por manojos.	Manojos	400	\$2.50	\$1,000.00
4	AYOTE TIERNO	Fresco, consistencia firme, sin daños y de color característico, 3 unidades por libra.	Libra	2,900	\$1.80	\$5,220.00
5	BROCOLI	Sin manchas, flor unida, de consistencia firme, sin tallo, sin daños y de color característico.	Libra	1,500	\$1.25	\$1,875.00
6	CAMOTE	Sin manchas, de consistencia firme, fresco, sin daños y de color característico.	Libra	1,500	\$1.50	\$2,250.00
7	CEBOLLA	Sin tallo, sin humedad, limpia, sin lastimaduras, con cáscara, sin manchas; puede ser de 2 tipos: blanca o perla, con peso máximo de 3 unidades por libra.	Libra	20,000	\$1.20	\$24,000.00
8	CHILE VERDE	Color verde brillante, sin lastimaduras, ni manchas, fresco y crujiente, consistencia firme y uniforme. Con un peso de 4 unidades por libra.	Libra	15,000	\$1.20	\$18,000.00
9	CHIPILIN	Manojos limpios, de color verde oscuro brillante, libre de plagas, sin picaduras y fresco, peso mínimo 2 libras.	Manojos	100	\$2.80	\$280.00
10	CILANTRO	Los manojos deben tener aspecto fresco, hojas verdes brillantes, limpio, tallos firmes, peso mínimo 2 libras.	Manojos	300	\$3.50	\$1,050.00

11	COLIFLOR	Sin manchas, flor unida, sin tallo y sin daños, de consistencia firme y uniforme.	Libra	1,000	\$1.20	\$1,200.00
12	EJOTE	Tierno, sin manchas, color uniforme, consistencia firme, crujiente, fresco y limpio.	Libra	2,000	\$1.20	\$2,400.00
13	ELOTE	Blanco, tierno, sano sin manchas, color uniforme, fresco y limpio.	Libra	500	\$0.60	\$300.00
14	ESPINACA	Manojos frescos, limpios, de color verde oscuro brillante, hoja grande, libre de plagas, sin picaduras y fresca, peso mínimo 2 libras.	Manojo	300	\$2.50	\$750.00
15	FRESA	Fresca, color rojo, de consistencia firme, color uniforme, sin daños.	Libra	800	\$3.80	\$3,040.00
16	GUAYABA MANZANA	Dulce, consistencia firme, color verde claro brillante uniforme, sin lastimaduras, ni golpes, libre de manchas sin humedad, limpia, sin lastimaduras, con peso promedio de 3 unidades por libra.	Libra	2,952	\$1.75	\$5,166.00
17	GUINEO	De primera calidad, color amarillo característico, sin manchas, consistencia firme y uniforme, estado de maduración óptima, empacado en caja de cartón corrugado.	Libra	34,800	\$0.63	\$21,924.00
18	GÜISQUIL	Criollo, fresco consistencia firme, color verde, brillante, uniforme, sin lastimaduras, ni golpes, libre de manchas (hongos) y sin raíces. Promedio de 3 unidades por libra.	Libra	5,000	\$0.65	\$3,250.00
19	HIERBA BUENA	Los manojos deben tener aspecto fresco, hojas verdes brillantes, limpio, tallos firmes, peso del manojos 2 libras.	Manojo	100	\$3.00	\$300.00
20	HOJA DE MORA	Manojos limpios, de color verde oscuro brillante, hoja grande, libre de plagas, sin picaduras y fresca, peso del manojos 2 libras.	Manojo	100	\$2.50	\$250.00
21	LECHUGA ARRE POLLADA	Fresca, limpia, de consistencia firme, color uniforme, sin daños.	Libra	10,000	\$1.20	\$12,000.00
22	LIMÓN	Color verde – brillante, sin lastimaduras, ni manchas, de consistencia firme y uniforme, adecuado punto de maduración.	Libra	7,000	\$1.50	\$10,500.00
23	MANZANA GALA	Variedad Gala o Fuji, dulce, N° 150 consistencia firme, color uniforme, sin lastimaduras, ni golpes, libre de manchas.	Libra	5,000	\$1.75	\$8,750.00
24	MANZANA VERDE	Variedad verde, N° 150, de consistencia firme, color uniforme, sin lastimaduras, ni golpes, libre de manchas	Libra	500	\$1.90	\$950.00
25	MARACUYA	Madura, color verde o amarilla, sin lastimaduras, de consistencia firme y uniforme.	Libra	2,000	\$1.60	\$3,200.00
26	MELON	Dulce, consistencia firme, color uniforme, sin lastimaduras, ni golpes, libre de manchas, adecuado punto de maduración.	Libra	20,000	\$0.75	\$15,000.00
27	MELOCOTON	CALIDAD DE EXPORTACION, Dulce de consistencia firme sin lastimaduras, ni golpes, libre de manchas sin humedad, limpio, con peso promedio 3 a 4 unidades por libra.	Libra	500	\$2.50	\$1,250.00
28	MORA PARA REFRESCO	Fresca, color rojo intenso, de consistencia firme, color uniforme, sin daños.	Libra	300	\$2.50	\$750.00
29	NARANJA	Variedad piña jugosa, consistencia firme, color uniforme, sin lastimaduras, ni golpes, libre de manchas, adecuado punto de maduración, para consumo inmediato.	Libra	3,000	\$0.60	\$1,800.00

30	PAPA	Variedad Soloma color uniforme, lisa, sin lastimaduras, protuberancias, grietas, hongos, sin suciedad extrema y sin humedad, grandes 3 unidades por libra.	Libra	20,000	\$1.00	\$20,000.00
31	PAPAYA	Variedad criolla, dulce, color zarazo, característico, sin lastimaduras, limpias, frescas, sin manchas debe venir envuelta en papel de diario o empaque.	Libra	20,000	\$0.80	\$16,000.00
32	PEPINO	Verde oscuro brillante, sin manchas, limpio, libre de humedad, sin lastimaduras, de consistencia firme y uniforme, peso 3 unidades por libra.	Libra	3,000	\$0.60	\$1,800.00
33	PERA	Verde o roja, dulce, consistencia firme, color uniforme, sin lastimaduras, ni golpes, libre de manchas.	Libra	1,500	\$1.90	\$2,850.00
34	PEREJIL	Los Manojos, deben tener aspecto fresco, hojas verdes brillantes, limpio, tallos firmes, peso del manojos 2 Libras.	Manojos	125	\$3.00	\$375.00
35	PIÑA DE AZUCARÓN SIN HOJA	Debe tener consistencia firme y uniforme, sin lastimaduras, fresca y limpia, de color pinto, peso promedio.	Libra	1,000	\$0.85	\$850.00
36	PIPIAN	Con brillo, color uniforme, de consistencia firme, fresco, sin manchas y sin lastimaduras, peso entre 2 ó 3 unidades por libra.	Libra	4,000	\$1.00	\$4,000.00
37	PLÁTANO	Color amarillo, consistencia dura, cáscara lisa, sin lastimaduras, tronco y punta completamente firmes, adecuado estado de maduración. Promedio de 2 unidades por libra.	Libra	65,000	\$0.75	\$48,750.00
38	RÁBANO SIN HOJAS	Fresco y limpio, de color rojo brillante, sin lastimaduras, ni manchas, de consistencia firme y uniforme. De 5 a 7 unidades por libra.	Libra	500	\$0.90	\$450.00
39	REMOLACHA SIN HOJA	De consistencia firme y uniforme, con raicillas frescas, sin lastimaduras, libre de humedad y sin hojas.	Libra	500	\$0.60	\$300.00
40	RETOÑO DE SOYA	Aspecto fresco y limpio, color característico, sin lastimaduras, libre de humedad.	Libra	50	\$1.75	\$87.50
41	REPOLLO	Pueden ser de dos variedades criollo o nova, limpio, libre de plagas, de consistencia firme, color uniforme, sin daños.	Libra	1,500	\$0.50	\$750.00
42	SANDÍA	De consistencia sólida, pesada, color característico – brillante limpia, sin lastimaduras, ni manchas.	Libra	45,000	\$0.55	\$24,750.00
43	TAMARINDO	Sin cáscara, libre de materias extrañas al producto, color y olor característico, de cosecha reciente, empaque adecuado.	Libra	300	\$2.25	\$675.00
44	TOMATE DE COCINA	Variedad tolstoi o Santa Cruz, consistencia firme, fresco, color zarazo - brillante, limpio, libre de humedad y sin lastimaduras.	Libra	21,000	\$ 1.00	\$ 21,000.00
45	YUCA	Variedad Rosada, fresca, textura y color característico al producto, libre de humedad, sin lastimaduras.	Libra	1,000	\$ 0.60	\$ 600.00
46	ZANAHORIA SIN HOJAS	Aspecto limpio, fresca, color anaranjado brillante, sin manchas oscuras, sin tallo y sin humedad. Tamaño promedio de 2 a 3 unidades por libra.	Libra	11,000	\$ 0.60	\$ 6,600.00
TOTAL						\$ 325,373.70

POR LO TANTO: En uso de sus facultades legales **ACUERDA: I. ADJUDICAR,** la **LICITACIÓN COMPETITIVA REF.: No. LC-05/2023-CONAPINA “SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE FRUTAS Y VERDURAS PARA CENTROS DEL CONSEJO NACIONAL DE LA PRIMERA INFANCIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA (CONAPINA) PARA EL AÑO 2023”,** de conformidad al detalle siguiente: 1. Como **ÚNICA OPCIÓN** a **DOMINGO ANTONIO LÓPEZ MEDRANO,** por un monto de **TRESCIENTOS**

VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES 70/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$325,373.70). II. NOTIFÍQUESE. Continuando con la presentación del punto la licenciada Carias, expuso la Solicitud de Adjudicación del proceso por Licitación Competitiva LC-06/2023-CONAPINA "Suministro y Distribución de Granos Básicos para Centros del Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia (CONAPINA) para el Año 2023". A sus antecedentes expresó que la aprobación del Documento de Solicitud de Oferta fue realizada mediante Acuerdo DE/86/2023; publicado el 21 de agosto de 2023 con un período de Descarga del 21 al 30 de agosto de 2023 y la recepción de Ofertas fue el 30 de agosto de 2023. Recibiendo las ofertas:

N.	OFERTANTE	MONTO OFERTADO US\$	TOTAL
1	VERÓNICA GUADALUPE CASTILLO TRUJILLO (VF DISTRIBUIDORA)	\$158,527.22	
2	AGROINDUSTRIAS GUMARSAL, S.A. DE C.V.	\$99,061.10	

Posterior a la presentación del proceso de evaluación de ofertas, se consolidó la información de la siguiente manera:

Ítems	Descripción	AGROINDUSTRIAS GUMARSAL S.A. DE C.V.			
		Evaluación Financiera	Evaluación Técnica	Evaluación Económica	Total
		15 puntos	70 puntos	15 puntos	100 puntos
1	AZUCAR	15	58	15	88
2	FRIJOL	15	58	15	88
3	ARROZ	15	58	15	88
4	HARINA DE MAIZ	15	65	15	95

En virtud de lo anterior, se solicitó al pleno **ADJUDICAR**, como **ÚNICA OPCIÓN**, a **AGROINDUSTRIAS GUMARSAL, S.A. DE C.V.**, con un monto de **NOVENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y UNO 10/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 99,061.10)**. Posteriormente, el pleno emitió el **ACUERDO N. 8.-** El Consejo Directivo del Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia, con base en los artículos 156, 157 y 158 de la Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia (LCJ), artículos 18, 21, 39 y 96 de la Ley de Compras Públicas (LCP), **CONSIDERANDO: I.** Que el Consejo Directivo del CONAPINA, mediante Acuerdo No. 1, emitido en el desarrollo de su Sesión Extraordinaria No. IV, celebrada en fecha trece de junio de dos mil veintitrés, acordó delegar a la Directora Ejecutiva del CONAPINA, entre otras, la facultad de aprobar los documentos de solicitud de ofertas, adendas y/o enmiendas, así como nombrar el Panel de Evaluación de Ofertas, Evaluadores y/o Evaluadores Técnicos y nombrar a los

Administradores de Contratos u Órdenes de Compra. **II.** Que el Consejo Directivo del CONAPINA, mediante Acuerdo N. 6, emitido en el desarrollo de su Sesión Ordinaria N. XIV, celebrada en fecha catorce de agosto de dos mil veintitrés, acordó autorizar Misión Oficial a la Licenciada Linda Aracely Amaya de Morán, por el período del catorce al dieciocho de agosto de dos mil veintitrés, nombrando al Licenciado Luis Alberto Ayala Ruíz, Gerente Financiero, como Director Ejecutivo Interino y Ad Honorem, por el mismo período. **III.** Que, actuando dentro de las facultades otorgadas en los precitados Acuerdos, el Licenciado Luis Alberto Ayala Ruíz, Director Ejecutivo Interino y Ad Honorem del CONAPINA, emitió el Acuerdo No. DE/86/2023, de fecha dieciocho de agosto del presente año, por medio del cual se aprobó el Documento de Solicitud de Ofertas del proceso por **LICITACIÓN COMPETITIVA REF.: No. LC-06/2023-CONAPINA “SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE GRANOS BÁSICOS PARA CENTROS DEL CONSEJO NACIONAL DE LA PRIMERA INFANCIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA (CONAPINA) PARA EL AÑO 2023”**, y se efectuó el nombramiento del Panel de Evaluación de Ofertas, el cual quedó integrado por: Licda. Emely Samaida Espinoza, Técnica Designada de la Unidad de Compras Públicas; Licda. Isabel Margarita Calderón de Reyes, Analista Jurídico; Licda. Graciela Eloísa Reyes de López, Unidad de Apoyo Logístico a Centros de Atención y Unidad Solicitante, y Licda. Zoila Elizabeth Segovia Contreras, Analista Financiero. **IV.** Que, con fecha treinta de agosto del presente año, se procedió a la recepción y apertura pública de ofertas, de conformidad al detalle siguiente:

NO.	OFERTANTE	MONTO TOTAL OFERTADO US\$
1	VERÓNICA GUADALUPE CASTILLO TRUJILLO (VF DISTRIBUIDORA)	\$158,527.22
2	AGROINDUSTRIAS GUMARSAL, S.A. DE C.V.	\$99,061.10

V. Que, según informe presentado por el Panel de Evaluación de Ofertas, se verificó que los oferentes **VERÓNICA GUADALUPE CASTILLO TRUJILLO y AGROINDUSTRIAS GUMARSAL, S.A. DE C.V.** se encuentran solventes en sus obligaciones fiscales, de seguridad social y previsional; asimismo se consultó en el sistema de compras públicas www.comprasal.gob.sv, el listado de los incapacitados e inhabilitados, encontrando que dichos oferentes no se encuentran en las situaciones a que refieren los artículos 24 y 25 de la LCP. **VI.** Que el Panel de Evaluación de Ofertas expresó que en la Primera Etapa: Verificación de la Capacidad Legal, se encontraron inconsistencias en algunos documentos, por lo que, de conformidad al Documento de Solicitud de Ofertas, se realizaron las prevenciones correspondientes las cuales fueron subsanadas en tiempo y forma, por lo que, de conformidad a lo establecido en los Artículos 86 y 99 LCP, los oferentes **VERÓNICA GUADALUPE CASTILLO TRUJILLO y AGROINDUSTRIAS GUMARSAL, S.A. DE C.V.** son **ELEGIBLES** para continuar con la siguiente etapa de evaluación: Capacidad Financiera. **VII.** Que, en la evaluación de la Capacidad Financiera, se analizaron los Estados Financieros Básicos de los oferentes, correspondientes al ejercicio fiscal de los años 2021 y 2022, debidamente auditados e inscritos en el Registro de Comercio del Centro Nacional de Registros; lo anterior con base a las razones financieras siguientes:

ÍNDICES FINANCIEROS	APLICACIÓN	PUNTAJE
---------------------	------------	---------

Índice de Solvencia o Corriente	Activo Corriente/Pasivo Corriente	5
Capital de Trabajo	Activo Corriente – Pasivo Corriente	5
Índice de Endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total	5
TOTAL		15 PUNTOS

Obteniendo, como resultado, las puntuaciones siguientes: **Índice de Solvencia**

OFERENTE	2021		2022	
	ÍNDICE	PUNTOS	ÍNDICE	PUNTOS
VERÓNICA GUADALUPE CASTILLO TRUJILLO	1.54	5	1.66	5
AGROINDUSTRIAS GUMARSAL, S.A. DE C.V.	4.81	5	10.01	5

Índice de Capital de Trabajo

OFERENTE	2021		2022	
	ÍNDICE	PUNTOS	ÍNDICE	PUNTOS
VERÓNICA GUADALUPE CASTILLO TRUJILLO	\$13,283.32	1	\$38,007.06	3
AGROINDUSTRIAS GUMARSAL, S.A. DE C.V.	\$35,288,991.78	5	\$35,431,078.06	5

Índice de Endeudamiento

OFERENTE	2021		2022	
	ÍNDICE	PUNTOS	ÍNDICE	PUNTOS
VERÓNICA GUADALUPE CASTILLO TRUJILLO	0.62	3	0.58	3
AGROINDUSTRIAS GUMARSAL, S.A. DE C.V.	0.19	5	0.10	5

Consolidado de Evaluación Financiera

RESULTADOS DE ÍNDICES	VERÓNICA GUADALUPE CASTILLO TRUJILLO				AGROINDUSTRIAS GUMARSAL, S.A. DE C.V.			
	2021		2022		2021		2022	
	RESULTADO	PUNTAJE	RESULTADO	PUNTAJE	RESULTADO	PUNTAJE	RESULTADO	PUNTAJE
ÍNDICE DE SOLVENCIA O CORRIENTE	1.54	5	1.66	5	4.81	5	10.01	5
ÍNDICE DE CAPITAL DE TRABAJO*	\$13,283.32	1	\$38,007.06	3	\$35,288,991.78	5	\$35,431,078.06	5
ÍNDICE DE NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	0.62	3	0.58	3	0.19	5	0.10	5
PUNTOS OBTENIDOS POR AÑO		9		11		15		15
PROMEDIO PUNTOS OBTENIDOS	10.00				15.00			

A partir del análisis financiero realizado a las cifras presentadas en los estados financieros de los oferentes **VERÓNICA GUADALUPE CASTILLO TRUJILLO y AGROINDUSTRIAS GUMARSAL, S.A. DE C.V.** y considerando que estos alcanzaron diez y quince puntos, respectivamente, se determinó que poseen una situación financiera aceptable, por lo que se les considera **“ELEGIBLES”** para continuar con la siguiente etapa de evaluación. **VIII.** Que, según informe presentado por el Panel de Evaluación de Ofertas, durante la etapa de evaluación técnica, los oferentes **VERÓNICA GUADALUPE CASTILLO TRUJILLO y AGROINDUSTRIAS GUMARSAL, S.A. DE C.V.** obtuvieron los siguientes resultados:

No.	VERÓNICA GUADALUPE CASTILLO TRUJILLO (VF DISTRIBUIDORA)	AZÚCAR	FRIJOL	ARROZ	HARINA DE MAÍZ
	ASPECTOS A EVALUAR				
1	Presentación del producto de acuerdo a especificaciones técnicas solicitadas.	13	20	20	13
	Cumple con todos los aspectos de las especificaciones = el total de puntos asignados a cada alimento según este cuadro. No cumple con todos los aspectos de las especificaciones = 0 puntos.	13	20	20	13
2	Descripción de la composición nutricional (Información Nutricional)	7	N/A	N/A	7
		0	N/A	N/A	0
3	Copia certificada por notario del Certificado de Registro Sanitario vigente extendido por el Ministerio de Salud de El Salvador	8	N/A	N/A	8
		0	N/A	N/A	0
4	Copia certificada por notario del Permiso Sanitario vigente como Centro de Producción y /o Distribución de Alimentos No Perecederos emitido por el Ministerio de Salud de El Salvador. (De no ser propietario deberá presentar contrato de arrendamiento).	12	17	17	12
		0	0	0	0
5	Copia certificada por notario del Permiso Sanitario vigente de los vehículos para Transporte de Alimentos No perecederos emitido por Ministerio de Salud de El Salvador. (De no ser propietario deberá presentar contrato de arrendamiento).	12	15	15	12
		0	0	0	0
6	Declaración Jurada garantizando la entrega de alimentos de acuerdo a especificaciones requeridas por ítem.	5	5	5	5
		5	5	5	5
7	Experiencia del oferente Presenta 3 referencias con calificativo de excelente o muy bueno: 13	13	13	13	13
	Presenta 2 referencias con calificativo de excelente o muy bueno: 9 Presenta 1 referencia con calificativo de excelente o muy bueno: 5 No presenta referencias: 0	9	9	9	9
SUMATORIA		27	34	34	27

Respecto de la oferta presentada por **VERÓNICA GUADALUPE CASTILLO TRUJILLO** se identificó que para los ítems de azúcar y harina de maíz no presentó la descripción de la composición nutricional ni el certificado de registro sanitario, por lo que se le asignaron cero puntos. Por otro lado, no presentó permiso sanitario como centro de producción y/o distribución de alimentos no perecederos ni permiso sanitario de los vehículos para transporte de alimentos no perecederos, asignándosele cero puntos. Finalmente, respecto de la experiencia del oferente, esta presentó dos cartas de referencia, por lo que se le asignó un puntaje de nueve puntos. Por lo anterior, la oferente no alcanzó el puntaje mínimo requerido en la evaluación técnica para ser objeto de evaluación económica.

No.	AGROINDUSTRIAS GUMARSAL, S.A. DE C.V.	AZÚCAR	FRIJOL	ARROZ	HARINA DE MAÍZ
	ASPECTOS A EVALUAR				
1	Presentación del producto de acuerdo a especificaciones técnicas solicitadas.	13	20	20	13
	Cumple con todos los aspectos de las especificaciones = el total de puntos asignados a cada alimento según este cuadro. No cumple con todos los aspectos de las especificaciones = 0 puntos.	13	20	20	13
2	Descripción de la composición nutricional (Información Nutricional)	7	N/A	N/A	7
		0	N/A	N/A	7
3	Copia certificada por notario del Certificado de Registro Sanitario vigente extendido por el Ministerio de Salud de El Salvador	8	N/A	N/A	8
		8	N/A	N/A	8
4	Copia certificada por notario del Permiso Sanitario vigente como Centro de Producción y/o Distribución de Alimentos No Perecederos emitido por el Ministerio de Salud de El Salvador. (De no ser propietario deberá presentar contrato de arrendamiento).	12	17	17	12
		12	17	17	12
5	Copia certificada por notario del Permiso Sanitario vigente de los vehículos para Transporte de Alimentos No perecederos emitido por Ministerio de Salud de El Salvador. (De no ser propietario deberá presentar contrato de arrendamiento).	12	15	15	12
		12	15	15	12
6	Declaración Jurada garantizando la entrega de alimentos de acuerdo a especificaciones requeridas por ítem.	5	5	5	5
		0	0	0	0
7	Experiencia del oferente				
	Presenta 3 referencias con calificativo de excelente o muy bueno: 13	13	13	13	13
	Presenta 2 referencias con calificativo de excelente o muy bueno: 9				
	Presenta 1 referencia con calificativo de excelente o muy bueno: 5	13	13	13	13
	No presenta referencias: 0				
SUMATORIA		58	58	58	65

Respecto de la oferta presentada por **AGROINDUSTRIAS GUMARSAL, S.A. DE C.V.** se identificó que para el ítem de azúcar no presentó la descripción de la composición nutricional, por lo que se le asignaron cero puntos. Por otro lado, no presentó la declaración jurada garantizando la entrega de alimentos de acuerdo a las especificaciones técnicas, asignándosele cero puntos. No obstante, habiendo alcanzado el puntaje mínimo requerido en la evaluación técnica, será objeto de evaluación económica. IX. Posteriormente, y en vista que el oferente **AGROINDUSTRIAS GUMARSAL, S.A. DE C.V.** alcanzó el puntaje mínimo requerido en la evaluación técnica se procedió a realizar la evaluación económica, obteniéndose el siguiente puntaje:

AGROINDUSTRIAS GUMARSAL, S.A. DE C.V.
--

ÍTEM	CANTIDAD	U/M	BIEN SOLICITADO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	SUB TOTAL	TOTAL 15 PUNTOS
1	128	Fardo de 25 kg	Azúcar	Morena granulada , fortificada con vitamina "A", en presentación fardo de 25 Kg con 10 bolsas de 2.5 Kg, libre de humedad y de residuos o partículas ajenas al producto, y color uniforme, empaque resistente de polipropileno biodegradable con fecha de elaboración, zafra no mayor de un año y N° de Registro Sanitario. Fecha de vencimiento no menor a 6 meses.	\$2.98	\$3,814.40	15
2	322	Saco de 100 libras	Frijol	Rojo grano seco, de seda , a granel, clase "A", de cosecha reciente al año a suministrar con 25 bolsas de 4 lb, grano entero libre de plagas, de residuos o partículas ajenas al producto tamaño y color uniformes. Empaque resistente, saco de fibra sintética. Fecha de vencimiento no menor a 6 meses.	\$5.99	\$48,219.50	15
3	416	Saco de 100 libras	Arroz	Blanco pulido , en presentación saco de fibra sintética con 20 bolsas de 5 Lbs o 25 bolsas de 4 Lbs, clase A, grano entero libre de plaga, humedad, de residuos o partículas ajenas al producto y color uniforme, empaque resistente de polipropileno biodegradable con fecha de elaboración, fecha de vencimiento y N° de Registro Sanitario. Fecha de vencimiento no menor a 6 meses.	\$2.96	\$24,627.20	15
4	800	Bolsa de 50 libras	Harina de Maíz	Nixtamalizado, 100% de maíz , Libre de humedad, libre de plagas, de residuos o partículas ajenas al producto color uniforme, fecha de producción y vencimiento, N° de Registro Sanitario, descripción de la composición nutricional e ingredientes del producto impresos, empaque resistente. Fecha de vencimiento no menor a 3 meses.	\$28.00	\$22,400.00	15
TOTAL						\$99,061.10	

X. A partir de las diferentes evaluaciones realizadas a la oferta presentada por **AGROINDUSTRIAS GUMARSAL, S.A. DE C.V.** el consolidado de evaluación resultó conforme se detalla a continuación:

ÍTEMS	AGROINDUSTRIAS GUMARSAL, S.A. DE C.V.			
	EVALUACIÓN FINANCIERA 15 PUNTOS	EVALUACIÓN TÉCNICA 70 PUNTOS	EVALUACIÓN ECONÓMICA 15 PUNTOS	TOTAL 100 PUNTOS
Azúcar	15.00	58	15	88.00
Frijol	15.00	58	15	88.00
Arroz	15.00	58	15	88.00
Harina de Maíz	15.00	65	15	95.00

XI. Que según consta en el Informe de Evaluación de Ofertas presentado por el Panel de Evaluación se procedió a realizar el análisis de razonabilidad de precios concluyendo que los precios ofertados por **AGROINDUSTRIAS GUMARSAL, S.A. DE C.V.** aumentaron un 6.7%, en relación a los precios que actualmente se tienen contratados en la institución, lo cual es razonable en relación a las condiciones del mercado e inflación, por lo que el Panel de Evaluación de Ofertas concluyó que los precios son razonables y aceptables. XII. Finalmente, tomando como base el Análisis de Razonabilidad de Precios y conforme a lo establecido en el Art. 108 de la Ley Compra Publicas y al Lineamiento para Razonabilidad de Precios No: 1.05, emitido por la DINAC, se realizó un ajuste a la disponibilidad presupuestaria del presente proceso, previa autorización de Dirección Ejecutiva, debido a que el monto de la Lista de Cantidades - Oferta Económica sobrepasaba en CINCO MIL SETECIENTOS VEINTITRÉS 10/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 5,723.10) la disponibilidad otorgada inicialmente. Por consiguiente, el Panel de Evaluación de Ofertas **RECOMENDÓ: a. RECHAZAR** la oferta presentada por **VERÓNICA GUADALUPE CASTILLO TRUJILLO. B. ADJUDICAR**, la LICITACIÓN COMPETITIVA REF.: No. LC-06/2023-CONAPINA “SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE GRANOS BÁSICOS PARA CENTROS DEL CONSEJO NACIONAL DE LA PRIMERA INFANCIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA (CONAPINA) PARA EL AÑO 2023”, de conformidad al siguiente detalle: 1. Como **ÚNICA OPCIÓN** a **AGROINDUSTRIAS GUMARSAL, S.A. DE C.V.**, por un monto de **NOVENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y UNO 10/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$99,061.10)**, equivalentes al siguiente detalle:

ÍTEM	CANTIDAD	U/M	BIEN SOLICITADO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	SUB TOTAL
1	128	Fardo de 25 kg	Azúcar	Morena granulada , fortificada con vitamina “A”, en presentación fardo de 25 Kg con 10 bolsas de 2.5 Kg, libre de humedad y de residuos o partículas ajenas al producto, y color uniforme, empaque resistente de polipropileno biodegradable con fecha de elaboración, zafra no mayor de un año Fecha de vencimiento no menor a 6 meses. Marca Del Cañal	\$29.80	\$3,814.40

2	322	Saco de 100 libras	Frijol	<u>Rojo grano seco, de seda</u> , a granel, clase "A", de cosecha reciente al año a suministrar con 25 bolsas de 4 lb, grano entero libre de plagas, de residuos o partículas ajenas al producto tamaño y color uniformes. Empaque resistente, saco de fibra sintética. Fecha de vencimiento no menor a 6 meses. Marca Don Frijol.	\$149.75	\$48,219.50
3	416	Saco de 100 libras	Arroz	<u>Blanco pulido</u> , en presentación saco de fibra sintética con 20 bolsas de 5 Lbs o 25 bolsas de 4 Lbs, clase A, grano entero libre de plaga, humedad, de residuos o partículas ajenas al producto y color uniforme, empaque resistente de polipropileno biodegradable con fecha de elaboración, fecha de vencimiento y N° de Registro Sanitario. Fecha de vencimiento no menor a 6 meses. Marca San Pedro.	\$59.20	\$24,627.20
4	800	Bolsa de 50 libras	Harina de Maíz	<u>Nixtamalizado, 100% de maíz</u> , Libre de humedad, libre de plagas, de residuos o partículas ajenas al producto color uniforme, fecha de producción y vencimiento, N° de Registro Sanitario, descripción de la composición nutricional e ingredientes del producto impresos, empaque resistente. Fecha de vencimiento no menor a 3 meses. Marca Delimasa	\$28.00	\$22,400.00
TOTAL						\$99,061.10

POR LO TANTO: En uso de sus facultades legales **ACUERDA: I. RECHAZAR** la oferta presentada por **VERÓNICA GUADALUPE CASTILLO TRUJILLO. II. ADJUDICAR**, la **LICITACIÓN COMPETITIVA REF.: No. LC-06/2023-CONAPINA "SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE GRANOS BÁSICOS PARA CENTROS DEL CONSEJO NACIONAL DE LA PRIMERA INFANCIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA (CONAPINA) PARA EL AÑO 2023"**, de conformidad al detalle siguiente: 1. Como **ÚNICA OPCIÓN** a **AGROINDUSTRIAS GUMARSAL, S.A. DE C.V.**, por un monto de **NOVENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y UNO 10/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$99,061.10)**. **III. NOTIFÍQUESE.** Finalmente, la licenciada Carias presentó la solicitud de Autorización de Contratación Directa para la contratación de los Servicios de Transformación Digital del CONAPINA, Tercera Fase. A sus antecedentes destacó que mediante Memorándum GIDT/166/2023, emitido por el Gerente de Innovación y Desarrollo Tecnológico, se efectuó el Requerimiento de Compra RQ-GIDT-06-0623,

denominado “Servicio de Digitalización de Imágenes, Fase 3 para el Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia (CONAPINA), Año 2023”. Dicha solicitud tiene a su base el proyecto denominado “Fortalecimiento de la Plataforma Tecnológica del CONNA sobre Situación de los Derechos de Niñez y Adolescencia” del año 2021 y el proceso de licitación de referencia LP 03/2021, denominado “Servicio de Transformación Digital Documental del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia (CONNA), para la elaboración de un sistema de gestión documental. Para el año 2022 se implementó el Proyecto “Fortalecimiento del Sistema Informático del CONNA para Interconexión con las Entidades del Sistema Nacional de Protección”, con la contratación CD 01/2022 “Servicios de Transformación Digital del CONNA, Segunda Fase”, para dar continuidad en términos informáticos a la integración de workflows, de automatización del flujo del sistema de gestión documental y de procesos, conocimiento de las especificaciones técnicas del sistema por parte del equipo desarrollador. Generando la continuidad de los servicios de digitalización del acervo informativo y datos del CONAPINA, funcionamiento, operatividad y modernización de procesos. Estandarización de softwares, equipos y/o complementos, más homogeneidad de tecnologías, más compatibilidad con el sistema de software de digitalización producto de las fases 1 y 2. En virtud de lo anterior, se solicitó la pleno que se autorice el método de Contratación Directa para la adquisición del servicio de digitalización de imágenes, en su Fase 3, para el Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia; y se autorice a la Unidad de Compras Públicas para que, previo cumplimiento de los requisitos y formalidades legales del caso, lleve a cabo el procedimiento respectivo, garantizando los principios generales de las contrataciones públicas; todo lo anterior, bajo lo dispuesto en el artículo 41 Lit. b) y j) de la Ley de Compras Públicas (LCP). Seguidamente, el pleno emitió el **ACUERDO N. 9.-** El Consejo Directivo del Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia, con base en los artículos 154, 156, 157 y 158 de la Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia (LCJ) y los artículos 18 y 41 Literales b) y j) de la Ley de Compras Públicas (LCP), **CONSIDERANDO: I.** Que, la Unidad de Compras Públicas recibió, por parte del Licenciado Leonardo Martínez, Gerente de Innovación y Desarrollo Tecnológico, el requerimiento de compra para la adquisición del servicio de transformación digital del CONAPINA, tercera fase, con una disponibilidad presupuestaria de TRESCIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. **II.** Que, en Memorándum GIDT/166/2023, el Gerente de Innovación y Desarrollo Tecnológico expuso que dicho servicio forma parte del proyecto “*Fortalecimiento de la Plataforma Tecnológica del CONNA sobre Situación de los Derechos de Niñez y Adolescencia*”, así como del proyecto “*Fortalecimiento del Sistema Informático del CONNA para Interconexión con las Entidades del Sistema Nacional de Protección*”, los cuales constituyen las Fases 1 y 2 del proceso de transformación digital institucional, y en virtud de los cuales, la administración del Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia (CONNA), ejecutó con anterioridad los procesos de Licitación Pública No. LP-03/2021 “Servicio de Transformación Digital Documental del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia” y de Contratación Directa No. CD 01/2022 “*Servicios de Transformación Digital del CONNA, Segunda Fase*”, respectivamente. **III.** Que, producto de la adjudicación de los procesos relacionados en el romano anterior, el Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia suscribió con la UDP CTCEA CTS los contratos respectivos para la elaboración de un sistema de gestión documental diseñado a la medida y con características detalladas, así como para la clasificación,

organización, digitalización y captura de metadatos de todo el acervo documental del CONNA, garantizando una continuidad, en términos informáticos, que permita la configuración total de la solución tecnológica (hardware y software), así como la integración de workflows y el flujo del sistema de gestión documental de forma automatizada. **IV.** Que, para el servicio de transformación digital del CONAPINA, tercera fase, se requiere continuar con los servicios y bienes de digitalización de todo el acervo informático y datos del Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia (CONAPINA), a fin de garantizar el buen funcionamiento de sus operaciones y la modernización de sus procesos, conservando la estandarización de software, equipos y/o complementos compatibles con el sistema de software de digitalización realizado en las Fases 1 y 2, garantizando una homogeneidad de las tecnologías adquiridas en las mismas. **V.** Que, a partir de lo expuesto anteriormente, y de conformidad a lo establecido en el Artículo 41 Literal b), el cual establece que, debido a su naturaleza, la contratación directa *“procede únicamente para las siguientes circunstancias o causales: ...b)..., o cuando en razón de los equipos, sistema, o detalles específicos de las necesidades de soporte con que cuente la institución, sea indispensable comprar de una determinada marca o de un determinado proveedor...”* y Literal j) *“La estandarización de software, equipos, complementos o piezas de repuesto, para ser compatible con los sistemas y equipos existentes, siendo necesario compras adicionales del proveedor original.”*, es procedente realizar el proceso de compra para la adquisición de los servicios de digitalización de imágenes, fase tres, a través del método de Contratación Directa. **POR LO TANTO:** En uso de sus facultades legales **ACUERDA: I. AUTORIZAR** el método de Contratación Directa para la adquisición de los Servicios de Digitalización de Imágenes, Fase Tres, para el Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia (CONAPINA) Año 2023. **II. AUTORIZAR** a la Unidad de Compras Públicas para que, previo cumplimiento de los requisitos y formalidades legales del caso lleve a cabo el procedimiento respectivo, garantizando los principios generales de las contrataciones públicas. **III. NOMBRAR**, como Panel de Evaluación de Ofertas, al **Ingeniero Ricardo Ernesto Castillo Cárcamo**, Jefe de la Unidad de Tecnología y Soporte Técnico Institucional; **Licenciada Zoila Elizabeth Segovia Contreras**, Analista Financiera; **Licenciada Isabel Margarita Calderón de Reyes**, Analista Jurídico y **Licenciada Rilma Elizabeth Carías Montenegro**, Jefa de la Unidad de Compras Públicas. **IV. NOTIFÍQUESE. PUNTO CINCO:** Varios: Aprobación de misión oficial para integrante del consejo consultivo. Presentó la licenciada Alicia Guerra, Jefa de la Unidad de Derechos Individuales; quien indicó que el Consejo Consultivo de la Niñez y Adolescencia es un mecanismo de participación derechos y consulta que representa a los adolescentes a nivel nacional para generar planes y políticas a favor derechos de la primera infancia, niñez y adolescencia, en tal sentido es importante que se garantice la participación de niñez y adolescencia en los espacios de participación, procurando para ello, impulsar su desarrollo así que, con la finalidad de garantizar el Derecho de Participación de la Adolescente Ana María Moreno Flores en el Foro Interamericano de Sistemas de Protección en su calidad de integrante del consejo consultivo de la niñez y adolescencia del CONAPINA se solicita aprobación de lo siguiente: Autorización para que la adolescente asista al foro; Autorización de compra de boleto; Autorización de pago de viáticos. Posteriormente, el Consejo Directivo emitió por mayoría con seis votos, el **ACUERDO N. 10.** El Consejo Directivo del Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia, con base en los artículos 156, 157 y 158, de la Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y

Adolescencia (Ley Crecer Juntos), **CONSIDERANDO: I.** Que de conformidad a lo dispuesto en el art. 152 de la Ley Crecer Juntos, el Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia (CONAPINA) ejerce la rectoría en materia de protección integral de los derechos de la niñez y de la adolescencia, siendo sus funciones primordiales la defensa efectiva de los derechos de esta población; así como, garantizar la coherencia y vinculación de las distintas políticas, decisiones y acciones públicas con el enfoque de derechos de protección hacia las niñas, niños y adolescentes. **II.** Que el Consejo Consultivo de la Niñez y Adolescencia es mecanismo de participación derechos y consulta que representa a los adolescentes a nivel nacional para generar planes y políticas a favor derechos de la primera infancia, niñez y adolescencia. **III.** Que en ese marco y habiendo destinado los esfuerzos y recursos necesarios para garantizar la participación y el acompañamiento de la adolescente Ana María Moreno Flores en el Foro Interamericano de Sistemas de Protección en si calidad de integrante del Consejo Consultivo de la Niñez y Adolescencia del CONAPINA; este Consejo en el ejercicio de sus competencias aprueba la participación y acompañamiento de la adolescente en mención que llevaran a cabo del 20 al 24 de septiembre del presente año. **POR TANTO**, en el ejercicio de sus facultades, **ACUERDA: I. Aprobar la participación de la adolescente Ana María Moreno Flores en el Foro Interamericano de Sistemas de Protección en si calidad de integrante del Consejo Consultivo de la Niñez y Adolescencia del CONAPINA**, desarrollada en Nuevo León México los días 20, 21, 22, 23 y 24 de septiembre de 2023. **II. Autorizar** a la Jefa de la Unidad de Compras Públicas, para que inicie el proceso de compra de los boletos aéreos para la misión oficial de la adolescente **Ana María Flores en el Foro Interamericano de Sistemas de Protección en si calidad de integrante del Consejo Consultivo de la Niñez y Adolescencia del CONAPINA**. **III. Autorizar** a la Gerencia Financiera a cubrir los gastos en concepto de viáticos para la adolescente antes referida con cargo al Presupuesto Institucional del Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia (CONAPINA), Unidad Presupuestaria 01 Dirección y Administración Institucional; Línea de Trabajo 01 Dirección y Administración Cifrado: 2023-3103-3-01-21-1, y al Encargado del Fondo Circulante a erogar los fondos para viáticos y otros gastos según disponibilidad de este. **NOTIFÍQUESE.** Continuando con el desarrollo del punto, se presentó la solicitud de autorización de misión oficial para la licenciada Amaya, a efecto de participar en el Programa de Mujeres Líderesas: Promoción de la paz y la seguridad, cuyo objetivo es realizar un intercambio profesional del gobierno de los Estados Unidos que busca fomentar el entendimiento mutuo entre dicho país y otras naciones a través de visitas de corta duración en Estados Unidos, las cuales son cuidadosamente diseñadas para líderes actuales y emergentes. Dichas visitas reflejan los intereses profesionales de los visitantes internacionales y apoyan los objetivos de la política exterior. Asimismo, se informó que los gastos de viaje y estadía serán cubiertos por el Gobierno Estadounidense y la visita comprende del 26 de septiembre al 15 de octubre del presente año en diferentes ciudades de los Estados Unidos. Seguidamente, dicho pleno emitió por mayoría con seis votos el **ACUERDO N. 11.** El Consejo Directivo del Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia, con base en los artículos 152, 158 de la Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia (Ley Crecer Juntos), **CONSIDERANDO: I.** Que de conformidad a los artículos 156 y 157 numeral 12 de la Ley Crecer Juntos, el órgano superior del CONAPINA es el Consejo Directivo y como tal, le corresponde el nombramiento del Director Ejecutivo de la institución, quien deberá ejercer las funciones y

atribuciones establecidas en el artículo 166 y 167 de la referida Ley, dentro de las cuales se destaca prestar el apoyo técnico que requiera el Consejo Directivo para la ejecución de todas sus funciones y además, organizar y dirigir el trabajo técnico y administrativo de las unidades sustantivas, administrativas y operativas del CONAPINA. **II.** Que, en esta fecha la licenciada Linda Aracely Amaya de Morán ha informado al pleno sobre la invitación a participar en el “Programa Mujeres Líderesas: Promoción para la paz y la seguridad”, organizado por el gobierno de los Estados Unidos de América y que se llevará a cabo durante el período comprendido del 24 de septiembre al 14 de octubre del presente año. Este intercambio profesional busca fomentar el entendimiento mutuo entre Estados Unidos y las otras naciones a través de visitas de corta duración a dicho país, en los cuales se diseña una agenda de interés profesional para los visitantes en coherencia con la política exterior. **III.** Para participar en dicho evento el Gobierno de los Estados Unidos financia la estadía, siendo necesario que la institución erogue los gastos terminales por un monto de Cuarenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América (\$ 45.00); Gastos de viaje por un monto de Doscientos sesenta y dos dólares con cincuenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$ 262.50); y Viáticos por un monto del cuarenta por ciento puesto que el resto será financiado por el anfitrión, por un monto de Un mil cuatrocientos setenta dólares de los Estados Unidos de América (\$1,470.00), haciendo un total de Un mil setecientos setenta y siete dólares con cincuenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$ 1,777.50). **IV.** Asimismo, en aras de garantizar la continuidad y adecuado funcionamiento de la institución es oportuno nombrar de forma interina y ad honorem a la persona que pueda ejercer como Director Ejecutivo en dichas fechas; y en observancia al cuidado y diligencia que amerita el desempeño de dicho cargo es conveniente conferir dichas funciones de forma interina y ad honorem al Gerente Financiero, quien deberá garantizar el adecuado funcionamiento de esta institución ante la ausencia de la licenciada Amaya de Morán. **POR TANTO**, en uso de sus facultades, **ACUERDA: I. Autorizar** Misión Oficial a la licenciada Linda Aracely Amaya de Morán, en su calidad de directora ejecutiva del CONAPINA por el período comprendido del 24 de septiembre al 14 de octubre del año 2023, para participar en el “Programa Mujeres Líderesas: Promoción para la paz y la seguridad”, organizado por el gobierno de los Estados Unidos de América. **II. Autorizar** a la Gerencia Financiera a realizar los trámites necesarios ante el Ministerio de Hacienda para el pago de los fondos que requiera el cumplimiento de la misión oficial. **III. Nombrar** al licenciado **Luis Alberto Ayala Ruíz**, como Director Ejecutivo Interino y Ad Honorem del Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia, por el período comprendido del 24 de septiembre al 14 de octubre del año 2023; pudiendo extenderse en caso de ser indispensable, en ausencia de la licenciada Amaya de Morán. **NOTIFÍQUESE.** Posteriormente, la licenciada Castro informó que se cierra la presente sesión a las doce horas del día jueves siete de septiembre de dos mil veintitrés y para constancia de los acuerdos adoptados, firman.

Licenciada Vera Ludmila Castro de Mena
Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial
Presidenta del Consejo Directivo

Licenciada Candida Parada de Acevedo
Procuradora General Adjunta

Doctor Carlos Gabriel Alvarenga Cardoza
Viceministro de Gestión y Desarrollo en Salud

Licenciado Osiris Luna Meza
Viceministro de Justicia y Seguridad
Pública

Licenciado Francisco Alejandro Magaña Ayala
Propietario

Señor José Roberto Ortíz Capacho
Propietario

Licenciado Miguel Ángel Dueñas
Propietario

Licenciada Blanca Ismelda Villacorta
Propietaria en esta sesión

Licenciada Jenniffer Verenice Salguero de Cuellar
Suplente

Licenciada Linda Aracely Amaya de Morán
Secretaría Ejecutiva del Consejo Directivo y Directora Ejecutiva
del Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia